

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
DE DESEMPEÑO
CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Ing. Agr. Carlos Virgilio Martínez López
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



SECRETARIA EJECUTIVA
-CONAP-
RECIBIDO
26 MAY 2022
A LAS: 10 HORAS: 19am



GUATEMALA, MAYO DE 2022

Guatemala, 23 de mayo de 2022

Ingeniero Agrónomo
Carlos Virgilio Martínez López
Secretario Ejecutivo
CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP-
Su despacho

Señor (a) Secretario Ejecutivo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-05-0025-2021, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Ing. Agr. Carlos Virgilio Martínez López
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Areas Protegidas
-CONAP-



SECRETARIA EJECUTIVA
-CONAP-

RECIBIDO
26 MAY 2022


Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



DAS: 19 ON

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE DESEMPEÑO
CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Función y Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área de desempeño	3
Limitaciones al alcance	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
Información financiera y presupuestaria	4
Información del especialista	7
6. FUENTE DE CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	7
Descripción de criterios	7
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	9
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
Hechos relacionados con el desempeño	13
Hallazgos con recomendación al desempeño	31
Conclusiones al desempeño	86
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	88
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	88
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	89
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	90
Infografía	



Visión de la entidad auditada
Misión de la entidad auditada
Estructura orgánica de la entidad auditada
Gráficos
Glosario
Nombramiento y declaraciones de independencia
Forma única estadística
Formulario SR1
Carta de compromiso a recomendaciones de mejora





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

Ingeniero Agrónomo
Carlos Virgilio Martínez Lopez
Secretario Ejecutivo
CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP-
Su despacho

Señor (a) Secretario Ejecutivo:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-05-0025-2021 de fecha 07 de julio de 2021, ha practicado auditoría de desempeño, en (el) (la) CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP-, con el objetivo de efectuar la auditoría de desempeño al programa 31, restauración, protección, conservación de áreas protegidas y diversidad biológica. El alcance y período lo definirá el equipo de auditoría de acuerdo a las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Para el efecto, la comisión de auditoría, basó la evaluación a través de la pregunta general: ¿Han sido eficaces los resultados obtenidos por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, por medio de la implementación del Programa 31; Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021?; y las subpreguntas número 1: ¿Fueron eficaces las acciones realizadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, para la Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica? y subpregunta número 2: ¿Han sido eficaces los beneficios obtenidos por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, a través del Programa 31, Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica.

Nuestro examen se basó en efectuar una revisión independiente, objetiva y confiable sobre la eficacia de los resultados obtenidos por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), por medio de la implementación del Programa 31,



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**

Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes.

Hallazgos con recomendación al desempeño

Pregunta General

¿Han sido eficaces los resultados obtenidos por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, por medio de la implementación del Programa 31; Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021?

Sub-pregunta No.1

¿Fueron eficaces las acciones realizadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, para la Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica?

Hallazgo No. 1

Deficiente Gestión del Sistema Guatemalteco de Área Protegidas -SIGAP-.

Los comentarios, conclusiones y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Ing. Luis Alejandro Santos Galindo e Ing. Rene Roberto Castellanos Dominguez, Ing. Wilfredo Diaz Lima (Coordinador) e Inga. Silvia Carolina Estrada Rossal (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área de desempeño



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

[Handwritten signature]

Ing. LUIS ALEJANDRO SANTOS GALINDO
Auditor Gubernamental



Ing. RENE ROBERTO CASTELLANOS DOMINGUEZ
Auditor Gubernamental

[Handwritten signature]

Ing. WILFREDO DIAZ UJMA
Coordinador Gubernamental



[Handwritten signature]

Inga. SILVIA CAROLINA ESTRADA ROSAL
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Función y Base Legal

Conforme el Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Áreas Protegidas, establece: "Creación del consejo nacional de áreas protegidas. Se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, con personalidad jurídica que depende directamente de la Presidencia de la República, cuya denominación abreviada en esta ley es "CONAP" o simplemente el Consejo, como el órgano máximo de dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) creado por esta misma ley, con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo. Tendrá autonomía funcional y su presupuesto estará integrado por una asignación anual del Estado y el producto de las donaciones específicas particulares, países amigos, organismos y entidades internacionales."

El artículo 60, establece: "Secretaría Ejecutiva del CONAP. Para la ejecución de sus decisiones de política y la realización de sus programas de acción, el CONAP contará con una Secretaría Ejecutiva, cuyo titular será designado por el Presidente de la República. La Secretaría estará integrada con las dependencias necesarias para el buen manejo de los asuntos técnicos y administrativos del Consejo, incluyendo por lo menos los departamentos de:

- a) Planteamiento, Estudios y Proyectos.
- b) Vida Silvestre y Manejo Forestal.
- c) Gerencia de Unidades de Conservación.
- d) Departamento Administrativo."

Por su parte el artículo 62, establece: "Fines del CONAP. Los fines principales del Consejo Nacional de Áreas Protegidas son los siguientes:

- a) Propiciar y fomentar la conservación y el mejoramiento del patrimonio natural de Guatemala.
- b) Organizar, dirigir y desarrollar el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, SIGAP.
- c) Planificar, conducir y difundir la Estrategia Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica y los Recursos Naturales Renovables de Guatemala.
- d) Coordinar la administración de los recursos de flora y fauna silvestre y de la diversidad biológica de la Nación, por medio de sus respectivos órganos ejecutores.
- e) Planificar y coordinar la aplicación de las disposiciones en materia de conservación de la diversidad biológica contenidos en los instrumentos internacionales ratificados por Guatemala.



- f) Constituir un fondo nacional para la conservación de la naturaleza, nutrido con recursos financieros provenientes de cooperación interna y externa.”

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232. Contraloría General de Cuentas.

Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas. Artículo 2. Ámbito de Competencia. Artículo 4, Atribuciones. Artículo 7, Acceso y Disposición de Información.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, de la Presidencia de la República de Guatemala, de fecha 14 de junio de 2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 20. Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales. Artículo 51. Control externo Gubernamental. Artículo 60, Alcances de la Auditoría Gubernamental.

Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, de fecha 08 de septiembre de 2017, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Acuerdo Número A-066-2021, del Contralor General de Cuentas, de fecha 25 de octubre de 2021, que aprueba la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

Acuerdo Número A-009-2021. del Contralor General de Cuentas, de fecha 15 de febrero de 2021. Aprobar el Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento DAS-05-0025-2021, de fecha 07 de julio de 2021, emitido por la Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la eficacia de los resultados obtenidos por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), a través del Programa 31, Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Específicos

1. Determinar si las acciones realizadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, fueron eficaces para la Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica.
2. Determinar la eficacia de los beneficios obtenidos, por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, a través del Programa 31 Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área de desempeño

El alcance de la Auditoría de Desempeño comprendió la evaluación del principio de eficacia, en el marco del criterio por resultados relacionados, a las acciones realizadas y los beneficios obtenidos, por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, a través del Programa 31 denominado "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica"; durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Limitaciones al alcance

No existieron limitaciones para la realización de la auditoría.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) ejecutó el "Programa 31 Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica", durante el ejercicio fiscal del año 2021, contó con un presupuesto asignado de Q123,000,000.00, un presupuesto vigente de Q113,000,000.00 y un presupuesto devengado de Q102,667,023.54, con base en el Reporte R00815611.rpt correspondiente al Analítico de Ejecución Física y Financiera del SICOIN, el cuadro 5.1 presenta la ejecución física del CONAP, por el desarrollo de las actividades planificadas dentro del contexto del programa 31 Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Cuadro 5.1 Reporte Analítico de ejecución física presupuestaria, CONAP, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Act	Sub-producto prod	Acc	Descripción	Descripción	Verificador	Programado	Ejecutado
			Programa 31. RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA				
9			DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN				
	1		Dirección y Coordinación	Docu- mentos	12	4	33%
		3	Dirección y Coordinación	Docu- mentos	12	5	42%
10			PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN PARA EL USO SOSTENIBLE DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA				
		1	Ecosistemas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y la diversidad biológica conservados	ha	3468726	3468726	100%
		6	Operativos de control y vigilancia para proteger los Ecosistemas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y la Diversidad Biológica (las diversas formas de vida que incluye la diversidad de genes, especies y ecosistemas).	Evento	7,105	5,291	74%



		7	Instrumentos de regularización para el aprovechamiento sostenible y manejo de recursos naturales, asociados al Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y diversidad biológica	Docu mentos	10,758	6,823	63%
		8	Capacitación a guarda-recursos, personal de municipalidades y comunidades aledañas, para la supervisión, seguimiento, prevención, resguardo y mitigación de eventos catastróficos de origen antropogénico.	Evento	144	95	66%
		9	Opiniones técnicas y jurídicas emitidas para el desarrollo de proyectos y actividades dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP)	Docu mentos c	3,279	2,999	91%
		12	Combate, control de eventos catastróficos (incendios, plagas, especies exóticas invasoras y otras), de origen antropogénico para proteger los ecosistemas.	Evento	391	322	82%
13			INVESTIGACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA				
		1	Proyectos para la conservación de áreas protegidas y diversidad biológica	Docu mentos	8	0	0%
		3	Proyectos de conservación, valoración, uso sostenido y/o investigación científica en áreas protegidas y diversidad biológica.	Docu mentos	8	0	0%
		5	Áreas protegidas, fortalecidas a través de proyectos de conservación.	ha	150,000	0	0%
16			DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES				
		1	Población guatemalteca adyacente o en áreas protegidas beneficiadas por el uso sostenible de los recursos naturales.	Personas	288,630	35,761	12%
		2	Población guatemalteca ubicada dentro y en zonas de influencia del SIGAP capacitados y sensibilizados sobre la importancia de la diversidad biológica y del SIGAP.	Personas	24,300	14,119	58%
		3	Proyectos amigables con el ambiente en beneficio de comunidades dentro de área	Personas	13,430	9,088	68%



			protegida y zonas de influencia.				
		4	Turistas beneficiados al contar con Áreas Protegidas como destino de turismo sostenible para fortalecer la competitividad del país.	Personas	250,900	152,141	61%
			Promedio ponderado de ejecución por programa:	65.36%			
		6	Operativos de control y vigilancia para proteger los Ecosistemas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y la Diversidad Biológica (las diversas formas de vida que incluye la diversidad de genes, especies y ecosistemas).	Evento	7,105	5,291	74%

Act=Actividad, S-P=Sub-Productos, Acc=Acciones

Fuente: SICOIN, Reporte R00815611.rpt. Analítico de Ejecución Física y Financiera. 2021.

El cuadro muestra que la ejecución física del CONAP fue del 65.36% respecto a la programación física, dentro del contexto del Programa 31, Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica. Se observa que el resultado de la ejecución "física" por no existir metas cuantificables, en este caso la denominada ejecución "física" básicamente se refiere al reporte de las acciones programadas y ejecutadas, acciones cuyos "resultados" consisten en documentos, eventos de capacitación, operativos de control y vigilancia, sin reportar resultados relevantes relacionados con el cumplimiento de metas y objetivos. La ejecución física no refleja acciones tendientes al cumplimiento de metas cuantificables, tendientes a resolver la problemática real existente en la gestión de áreas protegidas, consistente en la pérdida de cobertura forestal y consecuentemente la pérdida de biodiversidad (flora y fauna silvestre).

Por otra parte, el cuadro 5.2 presenta la ejecución financiera del CONAP, para el desarrollo de las actividades planificadas dentro del contexto del programa 31 Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica., dentro del contexto de su Red Programática y Plan Operativo Anual 2021.



Cuadro 5.2

Reporte Analítico de ejecución financiera presupuestaria, CONAP, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

P	Act	Descripción	Descripción	Verificador	Programado	Ejecutado
31		RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA				
	9	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	28,545,041	24,293,206	23,316,393.17	96%
	10	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN PARA EL USO SOSTENIBLE DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	68,284,609	74,334,391	66,341,966.23	88%
	13	INVESTIGACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA	7,246,000	2,161,683	1,960,894.23	91%
	16	DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	18,924,350	12,210,720	11,047,869.91	90%
		Promedio de ejecución financiera	92%			

P=Programa, Act=Actividad

Fuente: SICOIN, Reporte R00815611.rpt. Analítico de Ejecución Física y Financiera del año 2021.

Información del especialista

Para el desarrollo de la presente auditoría de Desempeño Gubernamental, no se requirió el apoyo de ningún especialista.

6. FUENTE DE CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De conformidad con la evaluación realizada, se observaron los criterios siguientes:

El objetivo de la evaluación de la presente auditoría es el Programa 31 Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, en consecuencia dados los verbos que conforma el nombre del programa, el deber ser, de la situación que se espera encontrar en la áreas protegidas, es que las mismas se encuentren en una situación de integridad dentro de los límites perimetrales que conforman cada una de las áreas protegidas, lo cual implica en términos generales que todas las áreas protegidas inscritas en el SIGAP, se encuentren al cien por ciento con la cobertura forestal.



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032. Guatemala. CONADUR/SEGEPLÁN, 2014. Establece: "Prioridad adaptación y mitigación frente al cambio climático." Lineamientos (...) g) Conservar y proteger los ecosistemas frágiles como medida prioritaria de adaptación en diversas zonas del país." (...). Establece: "Prioridad Conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad para la adaptación y la mitigación del cambio climático." Meta 1. Establece: "Un 32% del territorio terrestre se encuentra cubierto por bosques que generan bienes económicos y ambientales para la población." Meta 2. Establece: "En 2032, al menos un 29% del territorio del país se encuentra cubierto por bosques naturales y se ha incrementado en un 3% la cobertura forestal por medio de la restauración ecológica en tierras que tienen capacidad de uso para protección y conservación de bosques".

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Una oportunidad para América Latina y el Caribe, Naciones Unidas, el objetivo 15 Vida de Ecosistemas Terrestres. Metas del objetivo 15. Establece: (...) "15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo. 15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible. 15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción." (...). Objetivo 13: Acción por el clima. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Metas del objetivo 13, establece: "13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países. 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales." (...).

La Política General de Gobierno 2020-2024. Establece: "4.1.2.9.1 Acciones estratégicas. Conservar, proteger y restaurar las zonas de captación y regulación hidrológica." (...) "4.4.2.6.1 Acciones estratégicas. Durante 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; asimismo, priorizar la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación." (...) Gestionar y proteger los ecosistemas acuáticos en situación de riesgo, sitios Ramsar, 16 sistemas lacustres y fluviales. Fortalecer los esquemas de incentivos para la conservación de los bosques y la protección y vigilancia de las áreas protegidas; asimismo, la efectividad en el manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). "(...).



POLÍTICA NACIONAL Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS. Establece: "6.4 LÍNEAS DE POLÍTICA Y ESTRATEGIAS (...) 4. Restauración ecológica en espacios naturales degradados, incluyendo corredores entre las áreas protegidas".

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Método Estadístico

Población a evaluar

La población universo para el presente caso lo constituye el total de Áreas Protegidas inscritas en el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP), para el presente año 2021 de acuerdo con la base de datos de la Dirección de Desarrollo del SIGAP del CONAP tiene un registro de 347 áreas protegidas, que suman una extensión territorial de 3,471,316.95 hectáreas, lo cual representaba el 31.89% del territorio nacional.

En consecuencia, la población a evaluar está constituida por el total de áreas protegidas, de las cuales lógicamente nos interesa conocer la variable de cobertura forestal por constituir esta variable el principal indicador de integridad de las áreas protegidas. El Cuadro 7.1 muestra la extensión superficial de áreas protegidas y su cantidad por Dirección Regional del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP).

Cuadro 7.1. Áreas Protegidas y extensión superficial por Dirección Regional.

Direcciones Regionales CONAP	Extensión (hectáreas)	% de superficie	Áreas Protegidas
Dirección Regional Petén	2,574,961.35	74.20	63
Dirección Regional Nororiente	298,492.79	8.60	43
Dirección Regional Altiplano Central	125,882.76	3.62	28
Dirección Regional Altiplano Occidental	61,058.57	1.75	38
Dirección Regional Noroccidente	57,470.38	1.65	24
Dirección Regional Oriente	28,288.13	0.81	32
Dirección Regional Metropolitana	26,867.29	0.77	26
Dirección Regional Suroriente	25,829.43	0.74	26
Dirección Regional Verapaces	24,019.07	0.70	43
Dirección Regional Costa Sur	7,910.36	0.23	23
Verapaces, Nororiente, Oriente	240,536.82	6.93	1
TOTAL	3,471,316.95	100	347

Fuente: Dirección de Desarrollo del SIGAP, 2021.

Marco Muestral

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), es el órgano responsable de la administración y gestión para la rehabilitación, conservación, mejoramiento y protección de los recursos naturales del país, y la diversidad biológica, en las áreas protegidas. En consecuencia, fue creado el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) integrado por todas las áreas protegidas y entidades que la administran. Se aplicó el marco muestral de área, toda vez que las áreas protegidas constituyen unidades identificadas individualmente, que conforman un polígono delimitado espacialmente por su perímetro, identificable individualmente por sus características de forma y superficie cuantificable en el espacio geográfico.

Actualmente, durante el año 2021, se integra de un total de 347 Áreas Protegidas distribuidas en todo el país, que cubren una superficie de 3,471,316.95 hectáreas (31.88% del territorio Nacional), de acuerdo a los registros en la Dirección de Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -DDSIGAP-. El 74.18% (2,574,961.35 hectáreas) de la superficie total de áreas protegidas, se encuentra en el departamento de Petén, distribuidas en 63 áreas protegidas. Para obtener los resultados del Programa 31, se tomó dos marcos muestrales, el primero el 100% de las áreas protegidas, para determinar el porcentaje de pérdida de cobertura forestal y el 74.18% de áreas protegidas, para determinar los beneficios obtenidos del Programa 31, para ello se tomó las áreas ubicadas en el departamento de Petén, ya que es el departamento donde hay mayor concentración de áreas protegidas.

Tamaño de la muestra

La unidad de muestreo lo constituye el Área Protegida, en nuestro caso se pretende evaluar la integridad de cada una de las áreas protegidas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP), conformado por 347 áreas protegidas, identificadas y caracterizadas individualmente. Dado que la variable que se pretende evaluar para calificar la integridad de las áreas protegidas es la cobertura forestal, la cual no se había trabajado específicamente para el SIGAP, no obstante, se cuenta con mapas de cobertura forestal a nivel nacional y sus respectivas bases de datos espaciales de las imágenes satelitales ráster clasificadas y rectificadas, de los años 2001, 2006, 2010 y 2016.

Con los procedimientos cartográficos digitales correspondientes se generó la variable de cobertura forestal para todas y cada una de las áreas protegidas, es decir el 100% de las mismas; de acuerdo al listado y cobertura vectorial de polígonos del SIGAP correspondientes a los años 2001, 2006, 2010 y 2016, en consecuencia dadas las bondades del proceso digital, fue posible generar la cobertura forestal en áreas protegidas para los años 2001, 2006, 2010 y 2016, de



esa cuenta, no fue necesario aplicar las técnicas de muestreo, dado que se generó información de todo el universo, constituido por todas y cada una de las áreas protegidas del SIGAP.

Además, por la cantidad de información espacial generada, para diferentes años, fue posible calcular la ecuación de regresión lineal, respecto a la tendencia constante de pérdida de cobertura forestal observada, para hacer proyecciones en el tiempo, tanto específicamente en áreas protegidas como a nivel nacional.

Métodos y Técnicas para la obtención de evidencia

Se aplicaron los métodos y técnicas siguientes:

- Recopilación de información relacionada con criterios de la naturaleza de CONAP (leyes, reglamentos, manuales, contratos, planes operativos, políticas de gobierno, planes de gobierno, entre otros), por medio de solicitud oficial o descarga en la Web, para su posterior valoración, análisis y evaluación de la información.
- Encuestas y/o Cuestionarios: Se entrevistó a un total de 40 comunitarios beneficiarios distribuidos dentro de 10 grupos de Concesiones Forestales Comunitarias, que están actualmente vigentes, son las siguientes: Cruce a la Colorada, San Andrés, Carmelita, Río Chanchaco, Chiquitín, Uaxactún, Las Ventanas, La Pasadita, La Unión y Galochocón; con quienes se llenó el cuestionario correspondiente. Así también, se entrevistó y llenó el cuestionario respectivo, con cada una de las Juntas Directivas correspondiente a las 10 Concesiones comunitarias. Finalmente se entrevistó a cada uno de los Representantes Legales de las 2 Concesiones Industriales. Tanto los Directivos de la Concesiones Forestales Comunitarias como los Representantes Legales de la Concesiones Forestales Industriales, contaron con el acompañamiento del respectivo Regente Forestal que tienen bajo su responsabilidad el Manejo y Aprovechamiento Forestal de las Concesiones. Se realizó entrevistas y cuestionario con el al Jefe de Departamento de Manejo Forestal, de La Dirección Regional de Petén y entrevistas individuales y llenado de cuestionario con 4 Técnicos del Departamento de Manejo Forestal. Así también, se realizó entrevista y llenado de cuestionarios con el Director de la Dirección Regional de Petén de CONAP.
- Observación, confirmación, análisis, verificación y comparación de la información, relacionada con presupuesto, objetivos metas, ejecución presupuestaria y resultados, para establecer alineación y eficiencia o posibles desviaciones y falta de eficiencia respecto a la naturaleza del CONAP.



- Elaboración de matrices de evaluación de doble entrada para análisis, verificación, comparación y relación, para establecer; si las acciones realizadas por el CONAP por medio de sus procedimientos y procesos establecidos en los manuales, fueron eficaces para cumplir con las metas establecidas en el Programa 31 y estrategias, políticas y planes.
- Revisión aritmética análisis y verificación de la información relacionada con metas, resultados e información cuantitativa de las bases de datos espaciales relacionadas superficie e información temática de las áreas protegidas.
- Análisis de Mapas, verificación y análisis espacial de coberturas vectoriales e imágenes ráster, de las bases de datos del Sistema de Información Geográfico (SIG), de CONAP e INAB.
- Recopilación de base de datos de información geoespacial, coberturas de imágenes satelitales tipo ráster clasificadas y rectificadas y coberturas vectoriales de polígonos de áreas protegidas.
- Análisis de regresión lineal, para generar la ecuación de regresión lineal, que explique el comportamiento de la pérdida de cobertura forestal en áreas protegidas, para conforme el modelo o ecuación obtenida, estar en condiciones de estimar el comportamiento de la variable de cobertura forestal en áreas protegidas en el futuro.
- Se generó evidencia documental, evidencia analítica, consistente en mapas digitales temáticos de cobertura forestal en áreas protegidas (coberturas vectoriales de polígonos) de cuatro períodos, para los años 2001, 2006, 2010 y 2016, de los cuales se generó evidencia física, consistentes en cuadros de cobertura forestal para el total de áreas protegidas existentes en cada año de análisis, también evidencia física resultado de inspecciones de campo.

Métodos y Técnicas para el análisis de la evidencia obtenida

Técnicas geoespaciales: con las imágenes ráster clasificadas de cobertura forestal de Guatemala de los años 2001, 2006, 2010 y 2016, se procedió a efectuar su transformación de imagen ráster a cobertura vectorial de polígonos, por métodos digitales de transformación coberturas, con la aplicación Poligonizar (ráster a vectorial) en el programa QGIS (licencia libre). Así también, por procedimientos de análisis espacial digital, por sobreposición de mapas (vectoriales) digitales, se obtuvo la información de cobertura forestal en áreas protegidas de los años 2001, 2006, 2010 y 2016.

Método de Análisis de regresión lineal: con la información generada de cobertura forestal en áreas protegidas, de los años 2001, 2006, 2010 y 2016, se generó la ecuación de regresión lineal para el atributo de pérdida de cobertura forestal en



áreas protegidas, con un coeficiente de correlación del 0.98 el cual explica la existencia de una alta correlación de las variables, en cuanto al comportamiento de la pérdida de cobertura forestal en el SIGAP, lo anterior permite hacer proyecciones en el tiempo, para estimar la probable pérdida de cobertura forestal.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hechos relacionados con el desempeño

Se determinó que los resultados relacionados, a las acciones realizadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, a través del Programa 31 denominado "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica"; durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; la Comisión de Auditoría, identificó deficiencias que originaron el planteamiento de un (1) hallazgo, denominado "Deficiente Gestión del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP)" y una recomendación denominada "Deficiente Gestión del Departamento de Manejo Forestal de la Dirección Regional de Petén", la cual se trasadó en mediante Carta a la Entidad No. DAS-05-CG-0017-69691-2022, de fecha 12 de abril de 2022, en punto número tres, que originalmente se había planteado como un segundo hallazgo.

Del hallazgo "Deficiente Gestión del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP)", en términos generales se observa que la gestión forestal y la gestión de áreas protegidas en Guatemala, de acuerdo a los informes de cobertura forestal de los últimos 20 años, año con año la gestión forestal es deficitaria, en cuanto a pérdida de cobertura forestal, es mayor respecto a la ganancia que existe respecto a las actividades de reforestación y forestación. El cuadro 8.1 muestra los valores de cobertura forestal total en Guatemala, en áreas protegidas y su disminución en los últimos 20 años.

El cuadro 8.1 muestra como viene reduciéndose la cobertura forestal en Guatemala en términos generales y dentro de Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, los cuatro primeros informes de Cobertura Forestal para Guatemala y Dinámica Forestal, en la columna uno (1), los datos de los años 2021 y 2032 corresponden a proyecciones estimadas de acuerdo a las correspondientes fórmulas de regresión lineal, calculadas en base a los primeros cuatro valores de cobertura forestal en Guatemala, con un coeficiente de correlación de 0.98 para el nivel Nacional y 0.96 para la pérdida en áreas protegidas, este valor indica que la ecuación explica muy bien la relación entre las dos variables.

Cuadro 8.1

Cobertura Forestal en Guatemala y dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas protegidas (SIGAP) y su disminución en el tiempo.

Año	Cobertura forestal (%) total en Guatemala (1)	Superficie en km ² de (1). (2)	Cobertura forestal (%) en áreas protegidas (3)	Superficie en km ² de (3). (4)
2001	38.10	41,523.83	70.0	21,944.67
2006	35.50	38,663.83	64.0	21,088.40
2010	33.90	38,757.86	60.0	19,871.46
2016	33.00	35,742.44	56.6	18,836.26
2021*	30.89	33,418.03	51.7	17,946.70
2032*	26.96	29,356.47	42.1	14,614.24

*Valores estimados con las respectivas ecuaciones de regresión lineal. Ecuación para estimados en columna 1: $y = -0.3398x + 717.43$, coeficiente de correlación $r = 0.98$. para estimados de columna 3: $y = -0.8675x + 1804.9$, coeficiente de correlación $r = 0.96$

Fuente: Mapas de Cobertura Forestal para Guatemala y Dinámica Forestal, años 2001, 2006, 2010 y 2016, y Mapas de cobertura forestal en áreas protegidas, cuadros y cálculos en cédula de trabajo Auditoría de Desempeño Gubernamental a CONAP, 2021.

Los estudios de cobertura forestal para Guatemala, consultados, no especifican particularmente la pérdida de cobertura forestal en áreas protegidas, en consecuencia como parte de la auditoría se utilizaron las imágenes ráster clasificadas y rectificadas de los años 2001, 2006, 2010 y 2016, y las coberturas vectoriales de polígonos de áreas protegidas del SIGAP, correspondientes a dichos años, y por medio de las herramientas de geoprocreso disponibles, se extrajo la cobertura forestal en áreas protegidas, con los atributos de clasificación utilizados, en los mapas de cobertura forestal antes citados, estos son: Bosque, Sin Bosque, Agua, sin información; para cada uno de los polígonos las áreas protegidas inscritas en el SIGAP.

Se constató que las acciones del CONAP, no están enfocadas en restaurar, lo cual se puede observar rápidamente en el cuadro de ejecución presupuestaria y los objetivos del Programa 31, en los cuales la pérdida de cobertura forestal no se presenta tácitamente como problema, en consecuencia, no se presentan metas, actividades, indicadores de resultado y no se observan resultados para mitigar este problema, en el programa respectivo. En consecuencia, todas las actividades del CONAP, soslayan el enfrentar y encarar la problemática principal en la administración y gestión de áreas protegidas. El problema principal consiste, en la pérdida de cobertura forestal en áreas protegidas estimada en 31,407.78 hectáreas al año, de acuerdo a la ecuación de regresión lineal, arriba presentada. El cuadro 8.2 muestra la pérdida de cobertura forestal en áreas protegidas con base en los mapas de cobertura forestal de Guatemala y dinámica forestal.



Cuadro 8.2

Pérdida de cobertura forestal en áreas protegidas, en porcentaje relativo y su equivalente en superficie en hectáreas.

Año	Perdida Cobertura (%)	Hectáreas
2001	30	940,486.02
2006	36	1,186,222.64
2010	40	1,324,764.42
2016	43	1,430,990.27
2021*	47.52	1,649,569.82

*Estimado en base a la ecuación de regresión lineal $Y=0.8059x-1581.2$.

Fuente: Mapas de cobertura forestal en áreas protegidas, cédula de trabajo, Auditoría de Desempeño Gubernamental, 2021.

Con base en el cuadro anterior, se observa que la pérdida de cobertura forestal en áreas protegidas es constante y permanente, toda vez, que actualmente el CONAP, en su Plan Estratégico Institucional 2018-2027, no reconoce como problema la pérdida de cobertura forestal, en cambio reconoce como problema central la pérdida de biodiversidad, lo cual es un efecto de la pérdida de cobertura forestal, en consecuencia para este objetivo, no existe resultado estratégico medible, ni presenta indicadores de avance. Por lo anterior, en el Plan Operativo Anual 2021 y Plan Operativo Multianual 2021-2025, CONAP enfoca sus actividades presupuestarias erróneamente, en tratar de solucionar los efectos del problema de pérdida de cobertura forestal en áreas protegidas, soslayando enfrentar directamente el problema.

Los mapas de cobertura forestal en áreas protegidas para los años 2001, 2006, 2010 y 2016, fueron elaborados por la comisión de Auditoría de Desempeño Gubernamental, con base a los mosaicos finales de imágenes ráster clasificadas de Cobertura Forestal para Guatemala, elaborados por el Grupo Interinstitucional de Monitoreo de Bosques y Usos de la Tierra (GIMBUT), con base a imágenes satelitales, y las coberturas vectoriales de polígonos de áreas protegidas del SIGAP proporcionadas por la Dirección de Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas de CONAP. Como resultado de la aplicación de herramientas de geoproceso por sobreposición de mapas se generaron las coberturas vectoriales de polígonos, correspondientes a la Cobertura Forestal en Áreas Protegidas, para los años 2001, 2006, 2010 y 2016, el cuadro 8.3 muestra cuantitativamente la situación de pérdida de cobertura forestal para el año 2016, bajo el atributo de "Sin bosque" que corresponde a superficies donde la cobertura forestal ha sido eliminada y la tierra se encuentra bajo otros usos, para todas y cada una de las áreas protegidas nacionales administradas por CONAP, ya sea

directamente o por el mecanismo de coadministración, no se incluyen las áreas protegidas privadas. De la misma cobertura se presenta el Mapa 8.1 que muestra gráficamente la situación de pérdida de cobertura forestal para el año 2016.

Cuadro 8.3

Pérdida de cobertura forestal en áreas protegidas, en hectáreas y porcentaje relativo.

No.	Área Protegida	Agua	Bosque	%	Sin Bosque	%	Total general
1	Parque Nacional Tikal		57,580.89	99.8%	91.54	0.16%	57,672.43
2	Cerro Cahuí	16.31	670.58	90.8%	52.04	7.04%	738.93
3	Sierra del Lacandón	1,897.85	120,976.42	60.5%	76,986.84	38.52%	199,861.10
4	Laguna del Tigre	3,593.39	111,315.13	38.4%	174,841.27	60.34%	289,749.79
5	Laguna del Tigre -Río Escondido-	1,002.82	15,845.73	33.3%	30,686.78	64.56%	47,535.33
6	Mirador - Río Azul	5.21	119,038.69	99.8%	175.13	0.15%	119,219.04
7	San Miguel La Palotada - El Zotz	82.79	34,273.82	96.6%	1,133.58	3.19%	35,490.19
8	Naactún - Dos Lagunas	2.37	30,258.66	99.8%	62.73	0.21%	30,323.77
9	Yaxhá - Nakúm - Naranjo	1,241.69	34,069.44	92.0%	1,710.70	4.62%	37,021.84
10	Reserva de la Biosfera Maya	11,092.71	774,085.97	60.8%	488,180.43	38.34%	1,273,359.11
11	Reserva Biológica San Román	90.09	4,541.87	24.0%	14,282.73	75.51%	18,914.68
12	Zona amortiguamiento Complejo I y II		23,303.02	16.8%	113,385.86	81.73%	138,728.45
13	Refugio de Vida Silvestre El Pucté	982.96	3,067.97	18.7%	12,370.74	75.33%	16,421.67
14	Refugio de Vida Silvestre Petexbatún	690.97	496.61	12.3%	2,860.79	70.67%	4,048.37
15	Monumento Cultural Aguateca	12.55	305.32	18.0%	1,378.42	81.26%	1,696.29
16	Monumento Cultural Dos Pilas		1,325.96	42.5%	1,794.98	57.51%	3,120.95
17	Monumento Cultural Ceibal	45.69	1,179.22	75.5%	336.78	21.57%	1,561.68
18	RB Montañas Mayas Chiquibul	228.41	29,638.35	48.4%	31,340.84	51.20%	61,207.60
19	Zona amortiguamiento Complejo III		19,109.79	23.0%	63,679.55	76.74%	82,985.46
20	Refugio de Vida Silvestre Machaquilá		7,708.40	51.2%	7,333.01	48.75%	15,041.41
21	Zona amortiguamiento Complejo IV		22,409.21	32.6%	46,402.94	67.43%	68,812.15
22	Refugio de Vida Silvestre Xutilhá		13,144.15	69.0%	5,892.14	30.95%	19,036.28
23	Cuenca del Lago Atitlán	12,521.25	36,273.73	33.0%	61,153.72	55.62%	109,948.70
24	Parque Nacional El Reformador			0.0%		0.00%	60.00
25	Laguna del Pino	56.54	2.98	2.0%	88.58	59.81%	148.10
26	Los Aposentos		20.26	64.5%	11.15	35.51%	31.41
27	Naciones Unidas	1.09	120.69	33.1%	242.85	66.60%	364.64
28	Río Dulce	7,402.33	5,071.18	30.5%	4,162.15	25.02%	16,635.66
	Riscos de						



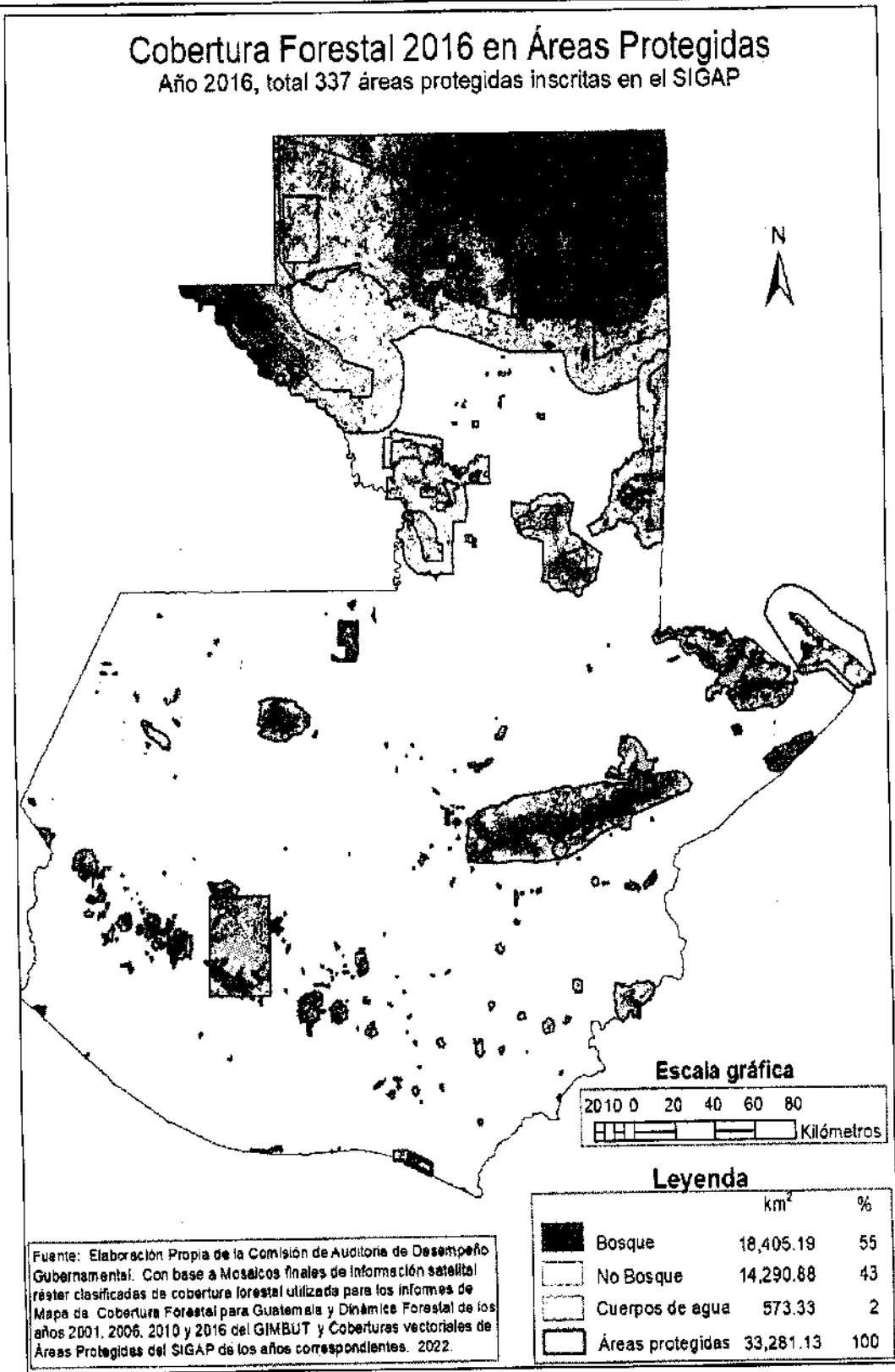
29	Momostenango			0.0%	0.37	100.00%	0.37
30	Bahía de Santo Tomás	4.99	46.91	15.2%	256.97	83.20%	308.88
31	Cerro Miramundo			0.0%	894.78	100.00%	894.78
32	Santa Rosalía		604.70	15.0%	3,435.88	85.03%	4,040.58
33	Volcán Acatenango		1,538.56	49.4%	1,574.50	50.58%	3,113.06
34	Volcán Agua		3,826.34	70.5%	1,604.67	29.55%	5,431.01
35	Volcán Alzatate		87.16	12.8%	595.29	87.23%	682.44
36	Volcán Amayo		2.96	0.6%	519.68	99.43%	522.64
37	Volcán Cerro Quemado		227.70	68.3%	105.74	31.71%	333.44
38	Volcán Cerro Redondo		0.73	1.5%	46.75	98.47%	47.48
39	Volcán Chicabal		810.83	87.2%	97.72	10.51%	929.81
40	Volcán Chingo	21.27	131.97	28.3%	334.28	71.70%	466.25
41	Volcán Cruz Quemada		5.53	2.2%	250.83	97.84%	256.36
42	Volcán Culma			0.0%	23.81	100.00%	23.81
43	Volcán Fuego		4,080.31	61.0%	2,611.60	39.03%	6,691.91
44	Volcán Ixtepeque		165.27	28.4%	416.61	71.60%	581.88
45	Volcán Jumay		121.34	11.3%	949.58	88.67%	1,070.93
46	Volcán Jumaytepeque		9.91	1.1%	906.85	98.92%	916.76
47	Volcán Lacandón		1,870.63	57.2%	1,397.00	42.75%	3,267.64
48	Volcán Las Víboras		6.39	3.9%	156.84	96.09%	163.23
49	Volcán Moyuta		0.57	0.1%	400.12	99.86%	400.69
50	P.N Volcán de Pacaya y Laguna de Calderas	43.21	225.46	21.5%	779.27	74.36%	1,047.95
51	Volcán Pacaya			0.0%		0.00%	1,172.10
52	Volcán Santa María		517.30	47.9%	562.83	52.11%	1,080.13
53	Volcán Santiaguito	43.21	156.70	13.9%	967.71	86.06%	1,124.41
54	Volcán Santo Tomás	2.01	3,270.66	73.8%	1,161.51	26.19%	4,434.18
55	Volcán Siete Orejas		2,027.23	79.3%	528.76	20.69%	2,555.99
56	Volcán Tacaná		1,950.57	77.2%	576.34	22.81%	2,526.91
57	Volcán Tahul		40.99	4.8%	807.92	95.17%	848.92
58	Volcán Tajumulco		6,923.45	60.1%	4,602.50	39.93%	11,525.95
59	Volcán Tecuamburro		351.00	38.7%	557.02	61.34%	908.01
60	Volcán Tobón		23.73	8.2%	267.10	91.84%	290.83
61	Volcán Zunil		1,809.25	43.4%	2,362.29	56.63%	4,171.54
62	Iximché		39.65	78.9%	10.58	21.06%	50.22
63	Sipacate - Naranja		822.48	43.3%	910.27	47.91%	1,899.96
64	Cuevas de Silvino		1.98	26.5%	5.51	73.54%	7.49
65	Mario Dary Rivera		977.00	99.5%	4.88	0.50%	981.87
66	Zona de Reserva (MONTERRICO)		997.09	35.7%	1,561.08	55.96%	2,789.79
67	El Rosario		834.48	76.3%	257.14	23.50%	1,094.11
68	Las Victorias		43.53	54.4%	36.53	45.62%	80.06
69	Trifinio	167.21	7,622.88	34.5%	14,495.16	65.54%	22,118.04
70	Chocón Machacas		2,593.49	72.7%	912.63	25.60%	3,565.18
71	Sierra de las Minas		134,469.77	61.0%	85,688.82	38.86%	220,500.72
72	Bocas del Pochic		7,067.58	31.0%	6,861.39	30.13%	22,770.54
73	Catalji o Sacatalji		154.43	86.7%	23.65	13.28%	178.08



74	Cerro San Gil	18.44	25,265.37	57.0%	19,011.63	42.92%	44,295.43
75	Laguna Lachuá	416.48	12,892.81	90.2%	986.84	6.90%	14,296.13
76	Cordillera Alux		2,947.56	65.5%	1,553.99	34.52%	4,501.55
77	Ixil Visis-Cabá		22,940.79	66.9%	11,238.92	32.76%	34,306.66
78	Volcán y Laguna de Ipala		146.63	6.4%	2,089.32	90.97%	2,296.63
79	Volcán de Suchitán		570.15	22.4%	1,977.19	77.62%	2,547.34
80	Río Sarstun		20,701.23	48.5%	21,518.07	50.45%	42,654.72
81	Punta de Manabique		16,634.97	28.0%	42,086.39	70.92%	59,343.87
82	Semuc Champey		583.32	31.7%	1,213.54	65.99%	1,839.00
83	Lote "9"		1,155.41	98.4%	18.95	1.61%	1,174.35
84	El Bosque		832.20	99.1%	7.89	0.94%	840.09
85	La Palmilla		853.09	92.7%	66.98	7.28%	920.07
86	Montaña Larga		894.95	50.0%		0.00%	1,789.90
87	Concepción		2,366.59	94.7%	133.48	5.34%	2,500.07
88	Luisiana		2,242.70	97.7%	53.45	2.33%	2,296.16
89	Reserva Santuario de las Aves		443.76	98.2%	7.98	1.77%	451.74
90	Río Bonito		966.47	89.1%	118.42	10.92%	1,084.88
91	Lote 8		1,596.09	98.4%	25.20	1.55%	1,621.28
92	Lote 10		1,148.27	91.4%	108.08	8.60%	1,256.35
93	Lote 11		808.79	98.4%	13.07	1.59%	821.86
94	Lote 6		1,350.56	97.6%	32.75	2.37%	1,383.31
95	El Pujol Fracción B		40.74	45.1%	49.49	54.85%	90.23
96	Los Hornos		305.16	98.7%	3.87	1.25%	309.03
97	El Pujol fracción C		58.99	65.2%	31.49	34.80%	90.48
98	Reserva Sierra Caral		2,001.76	93.4%	140.97	6.58%	2,142.73
99	Sierra Caral		12,668.48	75.0%	4,183.98	24.78%	16,882.33
100	Hawaii	230.31	2,129.32	29.4%	4,876.27	67.39%	7,235.91
101	REcológica Manabique-Santa Isabel	3.44	551.70	81.5%	121.50	17.96%	676.64
	Total general	41,917.58	1,787,390.		1,392,829		3,237,251
	Porcentaje	1%	55.21%		43.03%		478431%

Fuente: Imagen de cobertura Forestal de Guatemala (GIMBUT), y Cédula de Trabajo de Auditoría de Desempeño. 2021





Mapa 8.1

Muestra la situación gráfica de cobertura forestal en todas las áreas protegidas del SIGAP, para el año 2016.



El Mapa 8.1 muestra gráficamente los resultados cuantitativos del cuadro 8.3, donde se observa detalladamente la magnitud de la pérdida de cobertura forestal en áreas protegidas. El cuadro fue elaborado con imágenes satelitales del año 2016, de la imagen final de cobertura forestal del Grupo Interinstitucional de Monitoreo de Bosques y Usos de la Tierra (GIMBUT), conformado por INAB, MAGA, MARN, CONAP, UVG y URL, actualmente se encuentran trabajando con imágenes satelitales del año 2018, cuyo informe no ha sido publicado. No obstante, se observa que para el año 2016, el Parque Nacional Laguna del Tigre, había perdido la cobertura forestal en el 60.34% (equivalente a 174,841.27 hectáreas) de la superficie total del parque, de igual manera el Biotopo Protegido Laguna del Tigre-Río Escondido había perdido 64.56% (equivalente a 30,686.78 hectáreas), el Parque Nacional Sierra del Lacandón 38.52% (equivalente a 76,986.84 hectáreas).

De igual manera es el caso de todas las áreas protegidas del sur de Petén, como se puede ver la Reserva Biológica San Román, reporta una pérdida de la cobertura forestal del 75.51% (14,282.73 hectáreas) y la Zona de Amortiguamiento Complejo I y II, tiene pérdida la cobertura forestal en el 81.73% (equivalente a 113,385.86 hectáreas), similares valores presentan el Complejo III la Reserva de la Biósfera Montañas Mayas Chiquibul y su Zona de Amortiguamiento y el Complejo los Refugios de Vida Silvestre Machaquilá y Xutilhá y la Zona de Amortiguamiento. En la actualidad al observar estas áreas en Google Map, se puede constatar que estas áreas protegidas, están casi totalmente deforestadas, divididas en posesiones con pasturas, como si no existieran dichas "áreas protegidas", las cuales han perdido su integridad ecológica y CONAP, tiene perdida la autoridad y control sobre dichas áreas.

Como resultado del trabajo desarrollado en la presente auditoría, se establecieron deficiencias, que durante la revisión y análisis de normativas que rigen el funcionamiento del CONAP en su desempeño, se detectó que existe desactualización de normativas entre ellas el Reglamento Orgánico Interno -ROI-, Manual de Organización y Funciones y Descripción y Especificación de Puesto del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, estos se encuentran incompletos ya que solo están desarrollados hasta el nivel de Direcciones, dejando pendiente la descripción de los diferentes niveles como departamentos y unidades administrativas, lo que conlleva a que los Departamentos de Vida Silvestre y Departamento de Manejo Forestal de la Dirección Regional de Petén, no estén reconocidos en el actual Reglamento Orgánico Interno, así también, los manuales técnicos como lo son: el Manual de procedimientos del Departamento de Vida Silvestre y el Manual para la Administración Forestal en Áreas Protegidas del Departamento de Manejo Forestal, se encuentran desactualizados.



En visita técnica realizada a la Dirección Regional de Petén, se realizó una serie de cuestionarios y entrevistas estructuradas con personal de CONAP y directivos y comunitarios de las concesiones forestales industriales y comunitarias, los instrumentos de recolección de información fueron los cuestionarios siguientes:

1. Entrevista para Comunitarios (10 grupos entrevistados). Se entrevistó a un total de 40 comunitarios beneficiarios distribuidos dentro de las 10 Concesiones Forestales Comunitarias. Las Unidades de Manejo de la Concesiones Comunitarias que están vigentes, son las siguientes: Cruce a la Colorada, San Andrés, Carmelita, Río Chanchaco, Chiquitín, Uaxactún, Las Ventanas, La Pasadita, La Unión y Galocho, durante la entrevista se comprobó que no existen inconformidades o incongruencias entre los comunitarios beneficiarios con sus respectivas Juntas Directivas en cada una de las Concesiones Forestales.
2. Entrevista a Directivos de Concesiones Comunitaria y a los Representantes Legales de Concesiones Industriales (12 grupos entrevistados). Se entrevistó a un total de 45 integrantes de las Juntas Directivas correspondiente a las 10 Concesiones comunitarias, se entrevistó al Representante Legal de cada una de las 2 Concesiones Industriales y los Directivos de las Concesiones Forestales Comunitarias, todos contaron con el acompañamiento de los Regentes Forestales que tienen bajo su responsabilidad el Manejo y Aprovechamiento Forestal de las Concesiones, por lo que en total se entrevistaron en forma grupal a 59 personas, de los 12 grupos entrevistados, durante la entrevista se determinó que existen varias figuras legales bajo las cuales operan las concesiones forestales, como lo son: cooperativa, asociación, sociedad civil y sociedad anónima. Las concesiones comunitarias son de carácter integral, permitiéndose en ellas el aprovechamiento y manejo de los recursos maderables y no maderables principalmente, Xate, Pimienta y Ramón, cabe mencionar que en las concesiones comunitarias con población residente dentro de la Unidad de Manejo se permite realizar labores agrícolas, ecoturismo, entre otras, siempre que estas se encuentren enmarcadas en un Plan Maestro para el manejo del área en concesión.
3. Cuestionario al Jefe de Departamento de Manejo Forestal (1 entrevista). Se entrevistó por medio de boleta de cuestionario, al Jefe del Departamento de Manejo de Bosques, durante la entrevista se determinó que el Departamento de Manejo Forestal, pertenece a la Dirección de Vida Silvestre y Manejo de Bosques de la regional de Petén, estableciéndose que el Manual de Administración de Manejo Forestal en Áreas Protegidas que es usado por dicho Departamento no está actualizado, la falta de actualización de los manuales administrativos y funciones, a nivel de Departamento y Unidades, es otra deficiencia que suma en detrimento para alcanzar la eficacia de las actividades de gestión forestal del CONAP, principalmente en el departamento de Petén.

Así también el actual Jefe de Departamento de Manejo Forestal esta nombrado en forma interina, razón por lo que además de las funciones administrativas que efectúa como jefe interino del departamento, también realiza funciones de monitoreo a las actividades que se llevan a cabo en el aprovechamiento y manejo forestal en las Concesiones Forestales, originando una insuficiencia en sus funciones al tener que responder a dos funciones distintas de los dos cargos diferentes, una de tipo administrativo y otra de tipo técnico.

4. Cuestionario a Técnicos con el cargo de "Servicios Técnicos en Manejo de Bosque" (4 entrevistas). Se entrevistó por medio de cuestionario, a los 4 técnicos del Departamento de Manejo Forestal, asignados para el control del aprovechamiento forestal y manejo integral de los recursos naturales de las Concesiones Forestales, durante la entrevista se determinó que el departamento únicamente cuenta con 4 técnicos para atender las 12 Concesiones Forestales. Por lo que durante las fases del aprovechamiento y manejo forestal, en las diferentes unidades de manejo de las concesiones forestales, existe falta de personal técnico del CONAP, para la verificación y control de las operaciones de aprovechamiento forestal, realizadas por el concesionario, originando pérdida de control en las diferentes fases en que se divide el Manejo Forestal (Pre-aprovechamiento Forestal, Aprovechamiento Forestal y Post-Aprovechamiento Forestal), dichas deficiencias detectadas se describen a continuación:

Durante la fase del Pre-aprovechamiento forestal de las concesiones forestales, existe ineficacia para revisar, evaluar, verificar y aprobar los 12 Planes Operativos Anual Forestales (POAF) en el tiempo establecido en los Contratos de Concesión Forestal.

Durante las operaciones de la fase del aprovechamiento forestal en las concesiones forestales, CONAP tiene la obligación contractual de asignar un técnico forestal en cada una de las concesiones para la verificación, control de las operaciones de tala de árboles, calcular la volumetría de madera extraída por especie, emitir y firmar las guías de transporte correspondientes. Para suplir la falta de 8 técnicos forestales, para el control de las operaciones durante la fase del aprovechamiento forestal, en cada una de las concesiones forestales, que por razones climáticas inician y terminan casi al mismo tiempo, la Dirección Regional de Petén, traslada personal de guardarecursos de manera temporal, que no llenan el perfil, para realizar actividades que no son de su competencia, por no contar con el perfil profesional requerido y autoridad legal.



Durante la fase del Post-aprovechamiento forestal, debido a la insuficiencia del personal técnico del departamento de manejo forestal, no se efectúa en todas las Concesiones Forestales, las actividades de verificación y control en la ejecución de las medidas de mitigación de impactos ambientales, en las áreas de extracción de madera, por parte de los concesionarios.

5. Cuestionario para el director regional de Petén (1 cuestionario). Se entrevistó por medio de cuestionario al Director Regional de Petén, durante la entrevista se determinó que un sólo técnico forestal del CONAP, tiene asignado más de una Concesión Forestal para el control del aprovechamiento forestal y manejo integral de los recursos naturales, teniendo bajo su responsabilidad, un promedio de 2 concesiones forestales y en algunos casos hay técnicos, que tienen hasta 3 concesiones forestales bajo su cargo.

Con base en la información obtenida en las entrevistas efectuadas a funcionarios y personal técnico de la regional de Petén, se observó y constató que el personal técnico actualmente contratado en el departamento de manejo forestal; es insuficiente para verificar, inspeccionar y monitorear las actividades que se realizan durante el manejo forestal en las áreas concesionadas, ya que únicamente cuenta con 4 técnicos para atender a 12 concesiones forestales, así también, para atender otros asuntos relacionados con las actividades de manejo forestal, en las áreas protegidas del Petén que no están bajo el régimen de concesión.

Se determinó que los resultados relacionados, a la eficacia de los beneficios obtenidos por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, a través del Programa 31 denominado "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica"; durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; la Comisión de Auditoría, recopiló y analizó información, encontrando situaciones que merecen ser reveladas en este informe y atendidas por las autoridades de CONAP, las cuales se detallan a continuación:

Por concepto de recaudación de ingresos financieros, en concepto de actividades turísticas por visitas a dichas áreas protegidas, de conformidad con el informe presentado por la Unidad de Administración Financiera (UDAF) de CONAP y verificado en reporte del SICOIN R00804926.rpt reporta ingresos en dos (2) áreas protegidas, el Parque Nacional Yaxhá-Nakum-Naranja y Monumento Natural Semuc Champey, el cuadro 8.4 describe el número de visitantes a las respectivas áreas protegidas y los respectivos ingresos económicos.



Cuadro 8.4**Total de visitantes y monto de Ingresos financieros, en áreas protegidas administradas por CONAP.**

Área Protegida	Visitantes No. De personas (01/01/2021 al 31/12/2021)	Ingresos percibidos en Quetzales
Parque Nacional Yaxhá-Nakum-Naranjo	18,188	Q 934,960.00
Monumento Natural Semuc Champey	75,822	Q2,516,500.00

Fuente: Unidad Administrativa Financiera, CONAP y SICOIN WEB, 2021.

En atención de lo que establece el Decreto No. 55-2003 Ley que declara el Área Protegida como Parque Nacional, la zona comprendida por los sitios arqueológicos Yaxhá, Nakum y Naranjo, ubicados al noreste del departamento de Petén" y lo que determina el Decreto No. 25-2005 "Ley que declara Área Protegida el Monumento Natural Semuc-Champey". Así como lo establecido en artículo No. 31 del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; y artículo No. 33 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", los recursos que se perciben por concepto de actividad turística en dicho sitio, corresponden al funcionamiento institucional del mismo, en sus diversos gastos tanto de administración como de operatividad.

Por su parte la Unidad de Planificación de CONAP, reporta como Subproducto 04, el número total de visitantes, donde a excepción de las dos áreas protegidas reportados en el cuadro 8.4, en todas las áreas protegidas que se reportan en el cuadro 8.5 la administración de dichas áreas protegidas, no se lleva a cabo por parte del CONAP, que no tiene ninguna injerencia ni beneficio en cuanto a los recursos financieros generados, donde no hay certeza que dichos recursos sean invertidos en mejoras y protección de los recursos naturales de dichas áreas protegidas.



Cuadro 8.5
Registro de visitantes a las áreas protegidas durante el año 2021.

	Área Protegida	Extranjeros	Nacionales	Otros*	Total
1	Parque Nacional Volcán Pacaya	21,316	41,053	26,292	88,661
2	Área de Usos Múltiples Volcán y Laguna Ipala	661	31067	0	31,728
3	Biotopo Protegido San Miguel La Palotada - El Zotz	52	82	0	134
4	Biotopo Protegido Cerro Cahul	115	318	0	433
5	Biotopo Protegido Mario Dary (del quetzal)	314	13,772	0	14,086
6	Área de usos Múltiples Monterrico	63	6,866	70	6,999
7	Parque Nacional Tikal	41,557	154,040	448	196,045
8	Parque Nacional Yaxhá-Nakum-Naranjo	3,959	9,914	5,721	19,594
9	Monumento Cultural Takalik Abaj	941	13,929	0	14,870
10	Volcán de Chicabal	873	11,311	3,746	15,930
11	Monumento Natural Semuc Champey	37,001	38,790	0	75,791
12	Parque Nacional Mirador Río Azul y accesos (Nakbé, El Tintal, La Florida)	479	207	0	686
13	Parque Nacional Mirador Río Azul y accesos (Nakbé, El Tintal, La Florida)	479	207	0	686
	Total	107,331	321,349	36,277	464,957
	Porcentajes relativos	23%	69%	8%	100%

Fuente: Unidad de Planificación, CONAP, 2021.

Generación de bienes y servicio en concepto de Gestión de las Concesiones Forestales, en la Reserva de la Biósfera Maya.

Dentro del contexto de los principios de manejo forestal sostenido, CONAP administra 12 contratos de Concesión Forestales, 10 comunitarias y dos industriales, el cuadro 8.6 muestra el listado de concesiones y la superficie de selva concesionada.



Cuadro 8.6

Concesiones Forestales Industriales y Comunitarias, en la Reserva de la Biosfera Maya.

No.	Concesionario	Unidad de manejo concesionada	Extensión en hectáreas	Jurisdicción municipal	Tipo de concesión
1	Cooperativa Carmelita de Comercialización Integral R.L	Camelita	53,797.00	San Andrés	Comunitaria
2	Asociación Productores La Pasadita -APROLAPA-	La Pasadita	18,817.00	San Andrés	Comunitaria
3	Sociedad Civil Impulsores Suchitecos	Río Chanchich	12,217.60	Melchor de Mencos	Comunitaria
4	Empresa Gibor S.A.	Paxbán	65,755.00	San Andrés	Industrial
5	Empresa Baren Comercial	La Gloria	66,548.00	San Andrés y San José	Industrial
6	Sociedad Civil Organización, Manejo y Conservación -OMYC-	Uaxactún	83,558.00	Flores	Comunitaria
7	Sociedad Civil Laborantes del Bosque	Chosquitán	19,390.00	Melchor de Mencos	Comunitaria
8	Asociación Forestal Integral San Andrés Petén -AFISAP-	San Andrés	51,939.84	San Andrés	Comunitaria
9	Sociedad Civil Árbol Verde Para el Desarrollo Integral	Las Ventanas	84,973.37	Flores y Melchor de Mencos	Comunitaria
10	Asociación Forestal Integral Cruce a La Colorada	Cruce a La Colorada	20,469.00	San Andrés	Comunitaria
11	Sociedad Civil Custodios de la Selva	La Unión	21,176.34	Melchor de Mencos	Comunitaria
12	Sociedad Civil El Esfuerzo	Yaloch	25,386.48	Melchor de Mencos	Comunitaria
	Total		504,028.00		

Fuente: Dirección de Desarrollo del SIGAP. 2021.

En relación al tema de concesiones forestales, con base en las entrevistas desarrolladas con los concesionarios y lo observado en los mapas de cobertura forestal, se puede indicar que los concesionarios se transforman en aliados de la conservación, en consecuencia se puede indicar que en Petén fue y es actualmente una buena política para la conservación de los recursos naturales y protección de la diversidad biológica (flora y fauna silvestre), sin embargo es recomendable tomar en cuenta las recomendaciones efectuadas en la Nota de Auditoría No. 2, de fecha 4 de febrero del 2022, para mejorar los mecanismos de gestión y hacer eficiente los procesos, tanto en las renovaciones de contrato como en los posibles nuevos contratos de concesión que sean otorgados.

Las concesiones comunitarias, de las comunidades de Carmelita, Uaxactún, La Pasadita y Cruce a la Colorada, son comunidades que se encuentran asentadas dentro de la la Reserva de la Biósfera Maya, lo cual puede presentar complicaciones en el futuro, con relación al tema de derechos adquiridos. El resto de concesiones únicamente ingresan para desarrollar las actividades de extracción y protección establecidas en los respectivos contratos de concesión. Los contratos de concesión se iniciaron a partir de 1997 al 2002, en consecuencia actualmente ya se han renovado cinco contratos de concesión, dado que contractualmente se estableció que los tramites de renovación debe hacerse como mínimo dos años antes de su vencimiento, dichos contratos se han efectuado bajo las mismas condiciones respecto al pago de los derechos de concesión, los cuales representan una deficiencia administrativa, de lo cual se presentó nota de auditoria con recomendaciones. Toda vez que la fijación del monto, para el cobro es totalmente subjetivo, sin sustento técnico y trasgrede aspectos legales, tal el caso del artículo 21 del Decreto 26-92, Ley del Impuesto sobre la Renta, lo cual afecta los intereses de CONAP para establecer un eficiente sistema de gestión de las concesiones forestales y cumplir con los objetivos de conservación de los recursos naturales y biodiversidad en las áreas protegidas.

La generación de bienes por extracción de la selva, contractualmente están permitidos dos tipos de bienes, estos son:

- Productos maderables del bosque (madera en troza y ramas)
- Productos no maderables del bosque (hoja de Xate, pimienta, semilla de Ramón, chicle, hoja de guano, principalmente).

Productos maderables del bosque (madera en troza y ramas)

La principal motivación de los concesionarios, es la extracción de madera, la cual es regulada por el Plan General de Manejo y los Planes Operativos Anuales de Manejo Forestal, aprobados por CONAP. Se observó, que existe deficiencia de CONAP, por falta de personal técnico, para desarrollar las actividades de supervisión, control y verificación del conjunto de actividades que contemplan las etapas de Pre-aprovechamiento, Aprovechamiento y Post-aprovechamiento. El cuadro 8.7 muestra el volumen total de madera en troza y ramas extraídas de cada una de las áreas bajo concesión, volúmenes aprobados de acuerdo a los respectivos Planes Operativos Anuales Forestales, presentados por cada concesionario y aprobados por CONAP.



Cuadro 8.7

Total de madera extraída de la Reserva de la Biosfera Maya, por concesionario en el año 2021.

Concesionario	Volumen en metros cúbicos.		
	Troza	Rama	Total
Asociación Forestal Integral Cruce a la Colorada	591.38	57.85	649.23
Asociación Forestal Integral San Andrés, Petén	2,136.51	94.63	2,231.14
Barrios Enlace Comercial S.A	3,634.13	403.65	4,037.78
Cooperativa Carmelita	656.65	64.77	721.42
Custodios De La Selva Sociedad Civil	1,137.59	90.10	1,227.69
GIBOR, S.A.	1,440.84	56.19	1,497.03
Impulsores Suchitecos del Desarrollo Sociedad Civil	1,265.49	93.28	1,358.77
Sociedad Civil El Esfuerzo	616.79	75.57	692.36
Sociedad Civil Laborantes Del Bosque	702.75	52.77	755.52
Sociedad Civil Organización Manejo y Conservación	1,677.81	76.49	1,754.30
Sociedad Civil para el Desarrollo Árbol Verde	2,247.27	214.58	2,461.85
TOTAL	16,107.21	1,279.88	17,387.09

Fuente: Unidad de Administración Financiera (UDAF), CDNAP. 2021.

Productos no maderables del bosque

En el bosque natural existen productos no maderables, que presentan una buena demanda, por lo cual existe la motivación de las comunidades para establecer pequeñas empresas para organizar las actividades de extracción, selección, empaque y comercialización de algunos productos, como la hoja de xate, pimienta, semilla de Ramón, chicle, hoja de guano, principalmente, en el caso del chicle, la ley existente actualmente no incentiva la extracción de este producto. Para garantizar la sostenibilidad en la extracción de productos no maderables del bosque, el CONAP tiene establecidos mecanismos de control con las comunidades para garantizar la sostenibilidad de dichos productos.

En consecuencia, es obligatorio presentar un Plan Operativo Anual de Productos no Maderables (POA), como requisito previo para obtener las licencias correspondientes a los productos no maderables incluidos en el respectivo POA, para la extracción de productos no maderables. El cuadro 8.8 muestra las comunidades, volúmenes de productos extraídos y guías de transporte expedidas por CONAP durante el año 2021.



Cuadro 8.8

Reporte de productos no maderables, comunidades, volúmenes extraídos y aranceles y guías de transporte expedidas durante el año 2021.

Concesión	Guía de Transporte		Total Cantidad producto	Valor de Guía (Tarifa)	Valor de Arancel	Total
	Doc.	Especie				
AFICC	43	Xate Macho L	1285000 hojas	Q 1,075.00	Q -	Q1,075.00
	1	Ramón	109 qq	Q 25.00	Q -	Q 25.00
AFISAP	15	Xate Macho L	507000 hojas	Q 375.00	Q -	Q 375.00
Cooperativa Carmelita R.L.	46	Xate Macho L	1929000 hojas	Q 1,150.00	Q -	Q1,150.00
	2	Chicozapote	44 lbs	Q 50.00	Q -	Q 50.00
	6	Guano	8250 hojas	Q 150.00	Q 825.00	Q975.00
Mey Mey S.A.	113	Xate Macho L	9706000 hojas	Q2,825.00	Q -	Q2,825.00
	2	Xate Cola	5600 hojas	Q 50.00	Q 56.00	Q 106.00
	61	Xate Macho N	7444000 hojas	Q1,525.00	Q14,888.00	Q 16,413.00
OMYC	11	Xate Macho L	810000 hojas	Q 275.00	Q -	Q 275.00
	64	Xate Macho N	9042000 hojas	Q 1,600.00	Q 18,084.00	Q 19,684.00
	17	Ramón	498.8 qq	Q 425.00	Q 2,130.00	Q 2,555.00
	3	Guano	7400 hojas	Q 75.00	Q 740.00	Q 815.00
S.C. Árbol Verde	86	Xate Macho L	5535000 hojas	Q2,150.00	Q -	Q2,150.00
CUSTOSEL	8	Xate Macho L	363000 hojas	Q 150.00	Q -	Q150.00
S.C. El Esfuerzo	16	Xate Macho L	505200 hojas	Q 400.00	Q-	Q400.00
Impulsores Suchitecos	10	Xate Macho L	363000 hojas	Q 250.00	Q-	Q250.00
S.C. Laborantes	24	Xate Macho L	1362000 hojas	Q 600.00	Q-	Q600.00
FORESCOM	21	Xate Macho N	6772800 hojas	Q 525.00	Q13,545.60	Q14,070.60
	6	Ramón	156 qq	Q 150.00	Q -	Q150.00
	1	Chicozapote	22 lbs	Q 25.00	Q -	Q 25.00
	526	Guías de		Q 13,850.00		Q64,118.60

Fuente: Dirección Regional de Peten, CONAP. 2021.

La extracción de la madera como un bien, que a su vez es materia prima genera una gran cantidad de servicios, como empleos directos e indirectos, el cuadro 8.9, muestra el total de beneficiarios directos e indirectos por concesionario.



Cuadro 8.9
Beneficiarios directos e indirectos por concesión.

No.	Organización Concesionaria	Unidad de Manejo	Beneficiados Directos	Beneficiados Indirectos
1	Cooperativa Carmelita	Carmelita	160	360
2	Asociación Forestal Integral Cruce a La Colorada -AFICC	Cruce a La Colorada	87	510
3	Asociación Productores Agroforestales La Pasadita -APROLAPA-	La Pasadita	86	1,258
4	Asociación Forestal Integral San Andrés Petén -AFISAP-	San Andrés	169	865
5	Organización, Manejo y Conservación -OMYC-	Uaxactún	256	1,600
6	Sociedad Civil Árbol Verde	Las Ventanas	330	13,530
7	Sociedad Civil El Esfuerzo	Yaloch	40	200
8	Sociedad Civil Custodios de la Selva	La Unión	85	425
9	Sociedad Civil Laborantes del Bosque	Chosquitán	73	395
10	Sociedad Civil Impulsores Suchitecos	Rio Chanchich	21	3,000
11	Gibor S.A.	Paxban	42	74
12	Baren Comercial	La Gloria	113	360
Totales			1,462	22,577

Fuente: Unidad de Administración Financiera (UDAF), CONAP, 2021.

En relación a los ingresos al Fondo Privativo de CONAP, por concepto de derecho de concesión, reporta la Unidad Administración Financiera de CONAP, que en concepto de ingresos percibidos por actividades de aprovechamiento forestal durante el año 2021, ingresó un total de Q 2,180,285.87 y que el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", en su artículo No. 31 ; así como el artículo No. 33 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", los recursos que se perciben por concepto de actividades de aprovechamiento forestal en concesiones forestales industriales y comunitarias, corresponden al funcionamiento institucional de este Consejo, de forma generalizada, especialmente correspondiendo una ejecución en el departamento de Petén, por un valor de Q 1,719,080.30, en sus diversos gastos tanto de administración como de operatividad, para la sustanciación de las acciones inherentes al mandato institucional, así como resguardo y monitoreo de la Reserva de la Biósfera Maya (RBM).



Hallazgos con recomendación al desempeño

Área de Desempeño

¿Han sido eficaces los resultados obtenidos por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, por medio de la implementación del Programa 31; Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021?

¿Fueron eficaces las acciones realizadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, para la restauración, protección, conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica?

Hallazgo No. 1

Deficiente Gestión del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP).

Condición

En el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), durante el proceso de evaluación del Programa 31; Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, se estableció que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), durante la ejecución del citado programa 31, el verbo restaurar, es soslayado por el CONAP, y no se aborda directamente en la red programática presupuestaria, en consecuencia, en la gestión presupuestaria no se ejecutan actividades para enfrentar la pérdida del 47.52% de la cobertura forestal en áreas protegidas, bajo un régimen de deterioro constante, evidencia deficiencias en la programación y gestión presupuestaria del CONAP, al desatender el objetivo institucional de asegurar la integridad de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas naturales.

Lo anterior se deriva de un error de planificación en el Plan Estratégico Institucional 2018-2027, aprobado por el Consejo en Resolución 03-24-2018, del seis de noviembre del año 2018, derivado de un proceso de planificación sin una línea base consistente con la realidad y un modelo de causalidad, erróneamente interpretado, presenta como el principal problema "La Pérdida de la Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas" lo cual en realidad es un efecto de la pérdida de cobertura forestal, soslayando nuevamente el auténtico problema, lo cual da como resultado, la definición de objetivos fuera de contexto y consecuentemente una deficiente gestión presupuestaria del CONAP al enfocarse en mitigar los efectos del problema y no enfocarse en resolver el problema en sí.



Así también, en el Plan Operativo Multianual 2021-2025, el resultado estratégico planteado, no constituye un resultado como tal, no presenta ninguna cifra medible de importancia ni relevancia, el cual indica "se ha mantenido la gestión, conservación de la diversidad biológica y la provisión de bienes y servicios ambientales" (...) "dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-, que representa, el 31% del territorio nacional (3,343,147 Ha), en beneficio de la población guatemalteca". Por último, el denominado "Indicador de Resultado" no es un indicador de resultado, dado que el mismo únicamente constituye la referencia de la superficie del total (3,472,179.64 hectáreas, equivalente al 31.89% del territorio nacional) de las áreas protegidas registradas en el SIGAP.

Por lo anterior, en el Plan Operativo Anual 2021 (POA), evaluado, muestra que los objetivos estratégicos planteados, soslayan el principal problema, como los objetivos de "Fortalecimiento del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas" y la "Gestión de la Diversidad biológica", de cuyos objetivos no se plantean metas, indicadores de resultado, ni se presentan resultados estratégicos importantes. Estas y otras deficiencias en los instrumentos de planificación fueron señalados por SEGEPLAN, en oficio SPPD-111-06-2020 del 30 de junio de 2020, donde adjunta la Ficha de Opinión Técnica sobre Instrumentos de Planificación y Programación Institucional: PEI, POM 2021-2025 y POA 2021, cuyas observaciones con carácter legal, no fueron atendidas por CONAP.

Por las deficiencias señaladas como resultado de la evaluación del programa 31; Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, ejecutado por el CONAP. Se evidencia la pérdida de control y autoridad del CONAP en la gestión del SIGAP, principalmente en el departamento de Petén, como los casos de Parque Nacional Laguna del Tigre, Biotopo Protegido Laguna del Tigre-Río Escondido, Complejos I y II (Reserva Biológica San Román, Refugios de Vida Silvestre El Pucté y Petexbatún, Monumento Cultural Aguateca, Dos Pilas y Ceibal, Parque Nacional El Rosario) y la Zona de Amortiguamiento; Complejo III Reserva de La Biosfera Montañas Mayas Chiquibul y la Zona de Amortiguamiento; y El Complejo IV (Refugio de Vida Silvestre Machaquilá y Xutilhá) y la Zona de Amortiguamiento, que suman un total de 769,954.23 hectáreas equivalente al 22.17% del SIGAP. Donde en promedio la pérdida de cobertura forestal supera el 80% de la superficie de dichas áreas, lo cual evidencian el debilitamiento e ineficacia del CONAP, en la gestión del SIGAP.

Criterio

Con base en los informes de Cobertura Forestal y Dinámica Forestal de los años 2001, 2006, 2010 y 2016, se estableció la evidencia que el problema de pérdida de cobertura forestal en áreas protegidas, es un problema constante, recurrente y evidente en los últimos 20 años. Del mapa de Cobertura Forestal de Guatemala del año 2001, se encontró una pérdida de cobertura forestal en áreas protegidas del 30% del área del SIGAP, hasta llegar a una pérdida de cobertura forestal en áreas protegidas del 43% en el año 2016. Con esta información se calculó la ecuación de regresión lineal de la pérdida de cobertura forestal en áreas protegidas. Se estimó que para el año 2021, la pérdida de cobertura forestal en áreas protegidas alcanza el 47.52% (equivalente a 1,649,569.82 Hectáreas) de la superficie del SIGAP, estimándose que la pérdida de cobertura forestal en áreas protegidas avanza a un ritmo de 31,381 hectáreas anuales.

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032. Guatemala. CONADUR/SEGEPLÁN, 2014. Establece: "Prioridad Adaptación y mitigación frente al cambio climático." Lineamientos (...) g) Conservar y proteger los ecosistemas frágiles como medida prioritaria de adaptación en diversas zonas del país." (...). Establece: "Prioridad Conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad para la adaptación y la mitigación del cambio climático." Meta 1. Establece: "Un 32% del territorio terrestre se encuentra cubierto por bosques que generan bienes económicos y ambientales para la población." Meta 2. Establece: "En 2032, al menos un 29% del territorio del país se encuentra cubierto por bosques naturales y se ha incrementado en un 3% la cobertura forestal por medio de la restauración ecológica en tierras que tienen capacidad de uso para protección y conservación de bosques".

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Una oportunidad para América Latina y el Caribe, Naciones Unidas, el objetivo 15 Vida de Ecosistemas Terrestres. Metas del objetivo 15. Establece: (...) "15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo. 15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible. 15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción." (...). Objetivo 13: Acción por el clima. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Metas del objetivo 13, establece: "13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países. 13.2 Incorporar



medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales." (...).

La Política General de Gobierno 2020-2024. Establece: "4.1.2.9.1 Acciones estratégicas. Conservar, proteger y restaurar las zonas de captación y regulación hidrológica." (...) "4.4.2.6.1 Acciones estratégicas. Durante 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; asimismo, priorizar la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación." (...) Gestionar y proteger los ecosistemas acuáticos en situación de riesgo, sitios Ramsar, 16 sistemas lacustres y fluviales. Fortalecer los esquemas de incentivos para la conservación de los bosques y la protección y vigilancia de las áreas protegidas; asimismo, la efectividad en el manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). "(...).

POLÍTICA NACIONAL Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS. Establece: "6.4 LÍNEAS DE POLÍTICA Y ESTRATEGIAS (...) 4. Restauración ecológica en espacios naturales degradados, incluyendo corredores entre las áreas protegidas".

Causa

Los miembros del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, el Secretario Ejecutivo y el jefe de la Unidad de Planificación del CONAP, son responsables de conocer la problemática del SIGAP y establecer políticas, planes, proyectos, acciones y actividades tendientes a resolver toda problemática vinculada que afectan la integridad del SIGAP, su fortalecimiento y desarrollo como sistema.

Efecto

La pérdida de cobertura forestal, cuyo ecosistema constituye en sí, una colección de innumerables especies de flora, en bosques latifoliados, a su vez constituyen el hábitat de gran cantidad de especies de fauna silvestre, que ante la pérdida y reducción de su hábitat se enfrentan a su extinción. Además, de la pérdida, en sí de especies de flora y fauna silvestre, en el caso de los bosques nubosos y regiones húmedas, existe la amenaza de la desertificación y la significativa reducción de la captación de agua de la neblina y la retención de agua de lluvia para su utilización por las comunidades aledañas.



Recomendación

1) Los miembros del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, deben emitir una resolución para que el Secretario Ejecutivo ordene al Director de la Unidad de Planificación del CONAP, corregir las deficiencias identificadas por esta auditoría y señaladas por SEGEPLAN que fueron incumplidas por CONAP en la formulación de los instrumentos de planificación, Plan Operativo Anual, Plan Estratégico Institucional 2018-2007 y Plan Operativo Multianual 2021-2025, que incumplen con los lineamientos establecidos en la "Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala", incumpliendo así el artículo No. 11 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, del Presidente de la República, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y se vulneran los artículos 4, 9 (f) y (g), 34 y 41 del Decreto Número 101-97, del Congreso de la República, "Ley Orgánica del Presupuesto". Las deficiencias encontradas en los instrumentos de planificación, que deben ser consideradas son:

- a. Falta de un diagnóstico real que presente una línea base cuantificable, tal el caso de la pérdida de cobertura forestal en área protegidas.
- b. Establecer objetivos puntuales, concretos y medibles.
- c. Establecer metas cuantificables y verificables.
- d. Establecer indicadores de resultado, y
- e. Establecimiento de resultados estratégicos que respondan a la problemática identificada.

2) Establecer, políticas, estrategias y acciones específicas, para ajustar el modelo de gestión, basado en enfrentar el problema de la pérdida de cobertura forestal y pérdida de control de CONAP sobre las áreas protegidas en situación de desgobierno, (Parque Nacional Laguna del Tigre, Biotopo Protegido Laguna del Tigre- Río Escondido y los Complejos I, II, III y IV del Sur de Petén, entre otros) cuyo efecto es la pérdida de biodiversidad (flora y fauna silvestre).

Comentario de los responsables

En oficio Numero SE 362/2022/CVML-sbha de fecha 08 de marzo de 2022, el Ingeniero Agrónomo Carlos Virgilio Martínez López, quien fungió como Secretario Ejecutivo, durante el periodo de responsabilidad comprendido del 25 de febrero al 31 de diciembre de 2021, manifiesta: "Antecedente.

Con base a los Acuerdos Gubernativos números 81 y 25 de fecha 03 de marzo de 2020 y 18 de febrero de 2021 respectivamente ambos de la Secretaria General de la Presidencia de la República, en el periodo del 01 de enero al 19 de febrero 2021 quien fungía como Secretario Ejecutivo era el licenciado Abraham Humberto

Estrada Rossal en la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-.

Y con base al Acuerdo Gubernativo número 30 de fecha 23 de febrero de 2021, de la Secretaría General de la Presidencia de la República, el suscrito fue nombrado para el cargo de Secretario Ejecutivo del CONAP a partir del del 25 de febrero de 2021 (Ver anexo 3, 3.3 nombramientos).

1. De acuerdo a la convención marco sobre diversidad biológica "se entiende restauración ecológica el proceso de gestión o apoyo de la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido, como forma de sostener la resiliencia de los ecosistemas y conservar la diversidad biológica" es decir que "la restauración de los ecosistemas es un complemento de las actividades de conservación y aporta muchas ventajas tanto dentro como fuera de las áreas protegidas, lo cual supone múltiples beneficios. Debe darse prioridad a la conservación de la diversidad biológica y a la prevención de la degradación de los ecosistemas y hábitats naturales mediante la reducción de presiones y el mantenimiento de la integridad ecológica y la prestación de servicios de los ecosistemas".

De acuerdo a lo anterior la red programática de CONAP contiene inmerso el concepto de restauración (actividades de procesos de gestión y apoyo a la recuperación de los ecosistemas, así como actividades de conservación) en todas sus actividades, productos y subproductos, por lo que se considera que el CONAP no soslaya el concepto de "restauración" por el contrario se concibe como inmerso y transversal en todas las actividades, productos y subproductos establecidos en del programa 31 . producto de esto es como ejemplo: En el Programa 31 RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA, Actividad 10 Protección y Conservación para el uso sostenible del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y de la Diversidad Biológica; Producto 2, Ecosistemas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP- y la Diversidad Biológica Conservado, Subproducto 11 Prevención, capacitación y control de eventos catastróficos (incendios, plagas, especies exóticas invasoras y otras), de origen antropogénico para proteger los ecosistemas, en congruencia con el cumplimiento del programa 31 el CONAP en la temporada de incendios 2020-2021 atendió 121 incidentes de incendios forestales en coordinación con otras instituciones y sociedad civil con el objetivo de evitar la degradación de los bosques actuales y proteger las áreas en proceso de restauración ecológica, obteniendo en esta temporada la segunda tasa más baja de área afectada de los últimos 11 años haciendo de un impacto significativo derivado de las acciones que realiza CONAP, asimismo durante el año 2020 el CONAP realizó a través de sus Direcciones Regionales y/o Subregionales, actividades de restauración, rehabilitación y recuperación forestal en áreas



protegidas en 715.18 hay en el año 2021 en 488.44 hectáreas, se ha implementado el día de la reforestación nacional de áreas protegidas aprobado por el consejo de CONAP siendo este el tercer viernes de junio de cada, ... con la finalidad de unir esfuerzos en actividades de campo y concientizar a la población en general de la importancia de la recuperación de los bosques del país en las áreas protegidas, para ello en el año 2021 se están realizando las alianzas estratégicas con otras instituciones siendo una de ellas el Instituto Nacional de Electrificación-INDE- para la obtención de plantas forestales, derivada de estas acciones y otras gestiones con otras instituciones se logró obtener 932,176 plantas de árboles de diferentes especies nativas realizando acciones de reforestación en 925 hectáreas dentro del SIGAP...

Derivado de la anterior no existe deficiencia en la programación y gestión presupuestaria del CONAP al realizar actividades que atienden directamente el objetivo institucional.

Los dos mandatos principales del Consejo Nacional de Áreas Protegidas son la organización, dirección y desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP- y la gestión de la Diversidad Biológica en todo el territorio nacional, de acuerdo a lo anterior el modelo de causalidad utilizado en la planificación institucional gira entorno a la "pérdida de la diversidad biológica y servicios ecosistémicos" donde se aborda mediante la red programática del programa 31, acciones no solo dirigidas a atacar la pérdida de cobertura forestal "ecosistema bosque" sino que también otros ecosistemas como "humedales y costeros marinos" que su importancia radica también en diversidad biológica no asociada a bosques (como ejemplo en el programa 31 esta la actividad 10, producto 2, subproducto 05: "operativos de control y vigilancia para proteger los ecosistemas del sistema guatemalteco de áreas protegidas SIGAP y la diversidad biológica (las diversas formas de vida que incluye la diversidad de genes, especies y ecosistemas)".

Así mismo parte integral de la conservación de los bosques en áreas protegidas es hacer uso y manejo sostenible del mismo en donde el CONAP enfoca sus esfuerzos, mediante la supervisión y aprobación de planes de manejo forestal en sus diferentes modalidades, como se presenta en el cuadro siguiente para el año 2021:

Tipo de plan de manejo forestal	Cantidad	Área bajo manejo (has)	Población beneficiada
Planes de manejo forestal para bosque con fines de producción	62	12,100.38	1250
Planes de manejo forestal para bosque con fines de protección	381	7,989.42	431
Planes de manejo de plantaciones forestales	133	4,120.82	172
Proyectos de establecimiento de plantaciones forestales	22	880.42	43
Proyectos de establecimiento de sistemas agroforestales	4	7.98	4
Planes de extracción y recuperación por cambio de uso de la tierra	15	4.05	15
Planes de saneamiento	1	8.30	1
Total	618	25,111.37	1,916

Nota: 2021

En base a los datos del cuadro anterior, de los 618 planes de manejo aprobados en el año 2021, 381 corresponden a planes de manejo forestal para bosque con fines de protección vinculados a los programas de incentivos forestales, los cuales cubren un área bajo manejo de 7,989.42 hectáreas en áreas protegidas. En ese sentido el CONAP para el año 2021 realizó actividades directas para establecer 25,111.37 hectáreas bajo manejo forestal, en las diferentes áreas protegidas del SIGAP, que garantizan la conservación de los bosques al hacer usos sostenible de los mismos. Se planifican actividades de recuperación, de protección contra incendios, y a la vez se convierte en un medio de vida para la población beneficiada directamente (alrededor de 1,916 personas) valorando aún más el recurso forestal que le provee ingresos económicos para su desarrollo.

Lo anterior descrito de la red programática y las actividades realizadas por CONAP confirman que el CONAP, si aborda de manera directa la pérdida de la cobertura forestal en el SIGAP.

Así mismo, durante el año 2021, en el marco del Programa de Compensación a Conservación del Proyecto Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -LifeWeb- que implementa y desarrolla el CONAP se lograron suscribir 13 Convenios de Cooperación-Compensación a Conservación de 2 áreas protegidas en el departamento de Quiché y 11 en el departamento de Huehuetenango, compensando un total de 3,243.58 hectáreas de bosque bajo conservación asegurando su permanencia, haciendo con eso un compromiso financiero de Q 6,646,587.01, los cuales son utilizados para la implementación y ejecución de proyectos amigables con el medio ambiente, que promueven el desarrollo sostenible de las comunidades.

En relación a lo establecido en la "condición" en donde se indica que hay un error de Planificación en el Plan Estratégico Institucional relacionado a que no se cuenta con una línea base consistente con la realidad, en ese sentido el Plan Estratégico Institucional Red Programática Institucional (Programa 31) incluye dentro de los efectos de temática la Pérdida de Cobertura Forestal. Entre los documentos base que CONAP que aplica para contribuir a resolver la Problemática se encuentran tres Documentos de Resultado Estratégico de Desarrollo -RED-, uno de los cuales "Incrementar La Cobertura Forestal Nacional", está relacionado con la cobertura forestal y la apuesta de un proceso consensuado que al ser implementado contribuye con la reducción de la deforestación y la pérdida de biodiversidad en Guatemala. El Resultado Estratégico de Desarrollo, es parte de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, que es la articulación de las metas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-) priorizados por Guatemala, las que fueron aprobadas por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), según los puntos resolutiveos 08-2017 y 03-2018. Así mismo es coherente con el pilar estratégico "Estado responsable, transparente y efectivo" de la Política General de Gobierno 2020- 2024. El documento se realizó en coordinación con diversas instituciones con competencia e intervención en el ámbito de la cobertura forestal, realizándose diversas reuniones a partir de la presentación y validación del modelo conceptual para transitar hacia la jerarquización de causas que permiten orientar técnicamente hacia donde hay que dirigir los esfuerzos institucionales, por medio de la producción institucional; para construir las acciones institucionales que contribuyan al logro de este resultado, se utilizó la metodología de planificación por resultados y a través del árbol de problemas, el CONAP en conjunto con el instituto Nacional de Bosques y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, obtenida a través del análisis de las causas de la pérdida de cobertura forestal en el país y la diversidad biológica, que el problema central es la "deforestación". Este árbol de problemas permitió analizar las causas y las consecuencias de la deforestación, en donde se abordó desde el SECTOR AMBIENTE. El documento contiene cuatro capítulos, el Capítulo I Modelos: conceptual, explicativo y prescriptivo, define el marco estratégico de la cobertura forestal y la relación causal que permite la permanencia del problema de la deforestación. El Capítulo II Información sobre el problema de desarrollo, define la problemática reconocida como deforestación y pérdida de biodiversidad dentro y fuera de áreas protegidas. El Capítulo III Información sobre las causas, describe la información científica que da soporte al análisis causal. El Capítulo IV Indicadores, presenta las fichas de los indicadores relacionados con cobertura forestal y biodiversidad...

El CONAP mediante su Plan Estratégico Institucional da cumplimiento a lo establecido en la Ley 4-89 Ley de Áreas Protegidas y su Reglamento, por medio de la Unidad de Planificación, quien es el órgano normativo y asesor de dar los lineamientos relacionados a la planificación institucional, orientando al cumplimiento de su mandato legal y desarrollo institucional en congruencia con las políticas, planes, programas y estrategias de gobierno, por lo que las direcciones involucradas en el tema de Cobertura Forestal, dan cumplimiento a sus funciones en la Red Programática Institucional, (Programa 31, RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA, en su Actividad 10: Protección y Conservación para el uso sostenible del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y de la Diversidad Biológica y Producto 2, Ecosistemas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP- y la Diversidad Biológica Conservados; así mismo en la Actividad 16: Desarrollo Sostenible para la Conservación de los Recursos Naturales y Producto 5 Población guatemalteca adyacente o en áreas protegidas beneficiadas por el uso sostenible de los recursos naturales) contribuyen al Resultado Estratégico con los productos y los subproductos institucionales, aportando a este Documento de Resultado Estratégico de Desarrollo -RED-, elaborado en conjunto con la SEGEPLAN y los entes sectoriales involucrados para dar seguimiento y cumplimiento a lo que la ley manda en el ámbito de su competencia al CONAP, pese al presupuesto asignado que viene arrastrando desde el 2019 y a pesar de que se han hecho las gestiones ante Ministerio de Finanzas y SEGEPLAN, con los POA 2021 y 2022 donde se ha solicitado el presupuesto con el cual se cubrirán, en su momento, las necesidades básicas de la institución en temas de su competencia, sin embargo, no se ha obtenido el presupuesto que responda a las necesidades institucionales para cumplir con las funciones y mandatos legales, lo que es necesario para invertir en equipo, recurso humano y mejorar la implementación de los diferentes programas a los cuales responde la institución.

Derivado de la anterior el CONAP, si refleja una línea base consistente al utilizar instrumentos por consecuencia la definición de los objetivos si se adecuan al contexto nacional y de la problemática, operativizado en la Red Programática del CONAP.

3.(...) De acuerdo a la "condición" del posible hallazgo 1, específicamente en relación al Plan Operativo Multianual 2021-2025 en donde se indica que el resultado estratégico "se ha mantenido la gestión, conservación de la diversidad biológica y la provisión de bienes y servicios ambientales" (...) "dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas -SIGAP-, que representa, el 31% del territorio nacional (3,343,147 ha), en beneficio de la población guatemalteca", no presenta ninguna cifra medible, así también se indica que el indicador del resultado no es un



indicador del resultado, dado que el mismo únicamente constituye la referencia de la superficie del total del SIGAP (3,472,179.64 hectáreas equivalente al 31.89 % del territorio nacional) de las áreas protegidas. De lo anterior se aclara lo siguiente:

El Resultado Estratégico planteado si tiene una cifra medible de importancia y relevancia contenido en el indicador de dicho resultado estratégico el cual es 3,472,179.64 hectáreas equivalente al 31.89 % del territorio nacional, debido a que responde al mandato institucional regulado en el artículo 2 de la Ley de Áreas Protegidas, donde establece se crea el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas el cual se conforma las áreas protegidas y las entidades que las administran.

Resulta importante establecer, que la administración y gestión de las más de 3.4 millones de hectáreas que conforma el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, es el principal mecanismo para promover la conservación y el uso sostenible de las especies y servicios ecosistémicos en Guatemala, al conservar y mantener muestras representativas de los ecosistemas presentes en el país y brindar oportunidades de uso sostenible de la vida silvestre (Ej. Productos forestales, no forestales y su derivados), y servicios ecosistémicos (captación y purificación de agua, almacenamiento de carbono, protección y reducción del riesgo ante desastres naturales, polinización, control de plagas, turismo, acceso a alimentos, entre otros).

Ejemplo de lo anterior, es la generación de empleo, divisas y el pago de impuestos que provienen del aprovechamiento legal y sustentable de productos forestales y no forestales que se obtiene por medio de regulaciones internacionales e instrumentos normativos del CONAP, como lo es la exportación de madera incluida en los apéndices II y III de la CITES, la cuál en promedio durante los años 2018 al 2021, generaron aproximadamente cuatro millones cien mil dólares anuales en concepto de divisas, solo en la comercialización de tres especies forestales (Caoba *Swietenia macrophylla*; Cedro *Cedrela odorata*; y *Dalbergia stevensonii*).

El SIGAP también es clave en los esfuerzos nacionales y regionales por mitigar el cambio climático, en donde por medio de diversas iniciativas, sustentadas en el uso sostenible de la diversidad biológica, la recuperación de zonas degradadas y la deforestación evitada, se pretende ingresar a mercados de carbono, en donde por ejemplo el Proyecto GuateCarbon, ubicado en la Zona de Uso Múltiple de la Reserva de Biosfera Maya, tiene como proyección reducir 37 millones de toneladas métricas de CO₂ en un periodo de 30 años y en una extensión forestal de 72,800.86 hectáreas, estando en la actualidad 1.2 millones de toneladas de CO₂ validadas en un periodo de 2 años, bajo los estándares VBC (Verified Carbon

Standard) y CCBA (The Climate, Community and Biodiversity Alliance), lo que hace esta iniciativa, uno de los proyectos más grandes de Mesoamérica con acciones tempranas de "Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal y la conservación y el manejo sostenible de los bosques, la restauración forestal y la reforestación REDD+".

El indicador de resultado no es solo una referencia derivado que el mandato institucional responde a todo el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, por lo que sí es un indicador basado en el artículo 2 de la Ley de Áreas Protegidas.

En cuanto a la no atención de la opinión técnica de SEGEPLAN, referidas en oficio SPPD-111-06-2020 del 30 de junio de 2020, se realizaron fuera de tiempo por parte de SEGEPLAN, y junto a esto, el 13 de marzo de 2020, es declarada alerta de emergencia por el Organismo Ejecutivo a través del señor Presidente de la República de Guatemala, al ser detectado el primer caso de COVID-19 en el país; A través del Decreto 8-2020 del Congreso de la República se declaró por 30 días Estado de Calamidad Pública en el país (21 de marzo del 2020) mismo que fue ampliado a lo largo del año; Acuerdo Ministerial Número 95-2021 Disposiciones Sanitarias para el Estricto cumplimiento ante el aumento del contagio de la COVID-19, a nivel nacional. Los contagios por el virus fueron en aumento, lo que hizo necesario la implementación de medidas sanitarias con la finalidad de prevenir el contagio en las áreas de trabajo, esta crisis sanitaria derivada de la Pandemia de COVID-19, y como parte del sector público gubernamental, afectó no solo la ausencia por enfermedad del personal técnico y administrativo, sino que también se afrontó problemas en las coordinaciones interinstitucionales por las distintas limitaciones de reuniones presenciales y demás aspectos contemplados en las Disposiciones Presidenciales para el Estricto Cumplimiento del Estado de Calamidad y sus prórrogas, que se fueron emitiendo durante el transcurso de la pandemia, y por las mismas cuestiones propias de la grave naturaleza de la pandemia ..., pese a que se solicitó iniciar el proceso de atención a las mismas, no dio tiempo a atenderlas, ya que para el 15 de julio de 2020 se debería entregar el anteproyecto de presupuesto, esto no quiere decir que este aspecto no se atienda, ya que el año 2021 se atendieron las recomendaciones de SEGEPLAN ..., y a la vez se ha iniciado un proceso de actualización y mejora tanto al Plan Estratégico Institucional, como a la Red Programática Institucional ya que para nosotros funcionarios de CONAP es de suma importancia...

Aunado a lo anterior, la administración actual, en atención a la necesidad de incidir en un mejor presupuesto y mejora continua de los procesos institucionales, se dio a la tarea de realizar las gestiones ante los entes correspondientes para dar solución a la problemática que se presenta, y es por esto que desde el 23 de Septiembre de 2021 se viene realizando las gestiones tanto a lo interno como el



trabajo conjunto con la Secretaría de Planificación Estratégica de la Presidencia -SEGEPLAN-, como rector en la planificación de la administración pública, en la actualización y mejora del Plan Estratégico Institucional, donde se incluirá una mejor estructura de la Red Programática Institucional (Programa 31).

Por lo que la planificación institucional se enmarca en los esfuerzos del Estado y Gobierno de Guatemala, por brindar respuestas positivas a los problemas nacionales, particularmente en el resultado estratégico 12, en el cual se establece "Para el 2024, se ha mantenido o incrementado la cobertura forestal a 33.7% del territorio nacional. Línea base: 33.00% (2016)".

Específicamente para el caso de la Reserva de la Biósfera Maya, recientemente se culminó y publicó la evaluación de la implementación del Plan Maestro de la Reserva de Biosfera Maya Segunda Actualización, aprobado mediante la Resolución 734/2015 de Secretaría Ejecutiva del CONAP, este es un esfuerzo de mucho valor para el planteamiento estratégico y operativo como base de la siguiente actualización al instrumento, en esta evaluación es abordada por cada componente, donde indica que no hay evidencia de pérdida de cobertura forestal,

...

En relación a lo establecido en el "Criterio" del posible hallazgo 1, en donde la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas hace referencia a la pérdida de cobertura forestal basado en los informes de cobertura y dinámica forestal de los años 2001, 2006, 2010 y 2016 en áreas protegidas. De lo anterior se indica que los esfuerzos coordinados por el GIMBUT (Grupo Interinstitucional de Monitoreo de Bosques y Usos de la Tierra) (Conformado por INAB, MAGA, MARN, CONAP, UVG y URL), de estimación de la cobertura forestal y su dinámica a nivel nacional se han realizado en 4 momentos generales:

Dinámica de la Cobertura Forestal de Guatemala Durante los años 1991, 1996 y 2001 y Mapa de Cobertura Forestal 2001.

Mapa de Cobertura Forestal de Guatemala 2006 y Dinámica de la Cobertura Forestal 2001-2006.

Mapa de Cobertura Forestal de Guatemala 2010 y Dinámica de la Cobertura Forestal 2006-2010.

Mapa de Cobertura Forestal de Guatemala 2016 y Dinámica de la Cobertura Forestal 2010-2016.

De acuerdo al sitio web de ESRI, dependiendo de la interacción entre el analista y el equipo durante la clasificación, existen dos tipos de clasificación: supervisada y no supervisada. La clasificación supervisada utiliza firmas espectrales obtenidas de las muestras definidas por el usuario (es necesaria la intervención de un analista) para clasificar una imagen en clases con la misma firma y la clasificación



sin supervisión, busca clases agrupar clases espectrales similares (o clústeres) en una imagen multibanda sin la intervención del analista. En cuanto al Mapa de Cobertura Forestal y su dinámica 1991-2001 se realizó bajo la metodología de Clasificación No Supervisada (IsoCluster); mientras que para los siguientes 3 períodos de evaluación de la cobertura forestal (Anexo 1.4, 1.5 y 1.6) se utilizó la metodología de Clasificación Supervisada. Por lo tanto el primer esfuerzo de mapeo de la dinámica no es técnicamente comparable (1991-2001) con respecto a los otros períodos de estudio de la dinámica forestal (2001-2006, 2006-2010 y 2010-2016).

Con base a lo anterior a continuación se presenta un análisis de los momentos comparables (misma metodología) del estudio de la cobertura forestal para el SIGAP: Para la verificación de los datos de pérdida en el SIGAP se utilizó el algoritmo "Extract by mask" en las capas raster (Anexo 1.8 Dinámica MCF0106, Anexo 1.9 Dinámica MCF0610 y Anexo 1.10 Dinámica MCF1016) de los siguientes mapas oficiales:

- Dinámica de la Cobertura Forestal 2001-2006
- Dinámica de la Cobertura Forestal 2006-2010 y
- Dinámica de la Cobertura Forestal 2010-2016

A los anteriores mapas se le aplicó la extracción de datos utilizando los espacios geográficos correspondientes a la capa de áreas protegidas existentes para cada temporalidad (SIGAP 2007, SIGAP 2010 y SIGAP 2016, respectivamente), con eso obtuvieron los siguientes datos:

Cuadro 1
Comportamiento de la dinámica de bosques desde el 2001 al 2016 en el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas con base a los estudios de Dinámica de Bosques publicados.

Item	Categoría	Temporalidades (años)		
		2001-2006	2006-2010	2010-2016
1	Bosque (ha)	1,954,381	1,851,273	1,725,925
2	No Bosque (ha)	976,004	1,138,254	1,210,953
3	Pérdida (ha)	256,516	189,386	215,467
4	Ganancia (ha)	91,718	74,961	118,084
5	Agua (ha)	69,984	67,324	54,859
6	Sin Información (ha)	8,350	75	
7	Pérdida Neta (Pérdida - Ganancia) (ha)	164,798	114,436	97,383
8	Pérdida porcentual ((Pérdida Neta/Bosque)*100)	8%	6%	6%

Según lo indicado en el posible hallazgo 1, se indica que la pérdida de cobertura forestal para el 2001 es del 30%, y como se evidencia en el cuadro 1, la pérdida porcentual para el periodo 2001-2006 es de un 8%; de igual forma se indica en el mismo posible hallazgo que la pérdida porcentual para 2016 es de 43%, y observando el cuadro 1, se puede evidenciar que la pérdida porcentual es de 6% para el periodo 2010-2016.

En el posible hallazgo 1 se indica que la pérdida para 2021 alcanzaría 1,649,569.82 hectáreas, y como podemos ver en el cuadro 1, la pérdida bruta (Item 2) nunca supera las 300,000 hectáreas; por el contrario el área de "No Bosque" tiene un área de 1,210,953; lo que evidencia que el número utilizado para el cálculo de la pérdida de cobertura de 1,649,569.82 hectáreas calculado en el posible hallazgo, no corresponde a Pérdida sino a la categoría de "No Bosque"; la categoría "No Bosque" no es sinónimo de Pérdida, esta categoría alberga áreas que no poseen cobertura forestal actualmente, por ejemplo; áreas de tejido Urbano que siempre han sido tejido Urbano, áreas agrícolas que siempre han sido agrícolas; por lo anterior no es correcto denominar a las áreas de "No Bosque" como Pérdida de bosque.

Como se evidencia en el cuadro 1, la pérdida neta (Item 7) para el caso del Sistema Guatemalteco de áreas protegidas presenta una disminución sostenida, que viene desde 164,798 hectáreas en el periodo 2001-2006, 114,436 hectáreas en el periodo 2006-2010 y de 97,383 hectáreas en el periodo 2010-2016; lo cual es evidencia de acciones ejecutadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas en consecución de la conservación de áreas protegidas.

En cuanto al análisis de la cobertura forestal del departamento de Petén, en el posible hallazgo 1 se detalla la pérdida de cobertura forestal en 12 áreas protegidas y 3 zonas de amortiguamiento (parte de la condición del posible hallazgo):

Se indica en el mencionado posible hallazgo, que en las anteriores áreas protegidas del departamento de Petén (no se indica el criterio de selección de las 12 áreas protegidas) la pérdida de cobertura forestal promedio supera el 80% de la superficie, en primer lugar hay que indicar que el cálculo del promedio para este ejercicio no puede hacerse de forma aritmética (derivado de una alta variabilidad en la pérdida de cobertura forestal) sino que debe de hacerse de forma ponderada de acuerdo a la extensión de cada área protegida; en segundo lugar, con el fin de verificar el dato de 80% de pérdida de cobertura forestal, se ejecutó un análisis igual al que dio los resultados del cuadro 1, este análisis se elaboró para TODAS las áreas protegidas del departamento de Petén y no solo para las 12 citadas, lo anterior para evitar sesgos subjetivos en la selección de áreas (áreas con alta pérdida de bosque); este análisis utilizó como base el último periodo reportado de

forma oficial por la Dinámica de la Cobertura Forestal 2010-2016, como se muestra en el cuadro siguiente:

Como se puede apreciar la pérdida porcentual neta en el periodo de 2010-2016 es del 8% y no del 80%, el área de pérdida neta es de 108,667 hectáreas y no de 769,954.23 hectáreas como se indica; una vez más se evidencia que el número de hectáreas de 769,954.23 es similar al área con "No Bosque" (Item 2), lo cual, nuevamente es un error de concepto sobre lo que representa la pérdida en términos geoespaciales, como ya se ha evidenciado.

Adicionalmente, de acuerdo al documento de "Evaluación de Implementación del Plan Maestro de la Reserva de Biosfera Maya"... se indica que existió una ganancia (período 2016-2020) neta de cobertura forestal de 2,424 hectáreas.

Con base a lo indicado en el criterio del posible hallazgo 1, en donde se indica que se estimó una posible pérdida de cobertura forestal en áreas protegidas mediante una regresión lineal. Sobre lo anterior me permito indicar que la deforestación no es una variable que dependa únicamente del tiempo, tal cual lo indican en el posible hallazgo 1; la deforestación en Guatemala depende de muchos factores, tal cual se indica en el documento denominado "Evaluación preliminar de factores del uso de la tierra, causas y agentes de deforestación y degradación de bosques en Guatemala. Estrategia Nacional de Reducción de la Deforestación y Degradación de Bosques en Guatemala (ENDDBG) bajo el mecanismo REDD+", elaborado por el Grupo de Coordinación Interinstitucional (GCI) (grupo conformado por MAGA, MARN, INAB y CONAP) en el año 2018 (Anexo 1.2 Evaluación preliminar de los factores causantes del uso de la tierra, causas y agentes de deforestación y degradación de bosques en Guatemala); en ese documento se identifican 4 principales causas de deforestación con sus agentes, siendo estas las que se muestran en la figura siguiente:

Adicionalmente a las causas anteriormente indicadas, la ONG PRISMA (Programa Regional de Investigación Sobre Desarrollo y Medio Ambiente) realizó en 2021 un "Mapeo de actores nacionales de cambio climático en Guatemala en el indicado mapeo los autores identifican que en los últimos años la incursión de estructuras criminales ligadas a la expansión y consolidación de estructuras ilegales vinculadas con el tráfico y el contrabando ha reconfigurado las estructuras de poder económico en los territorios, algunos de los actores de estas estructuras han sido asociados con estructuras de economía ilegal vinculados al narcotráfico y al tráfico de influencias incluyendo adquisiciones ilegales de tierra (El caso Génesis en Petén); lo anterior genera una reconfiguración de la dinámica del uso de la tierra.



La estimación de la deforestación actualmente se hace empleando un método geoespacial (GIMBUT), utilizando archivos de imágenes satelitales como base y con métodos y algoritmos definidos; por lo tanto no es correcto predecir la deforestación con métodos estadísticos simples, como el utilizado en el posible hallazgo 1, una regresión lineal simple. De querer utilizar un método estadístico para la predicción de la deforestación, lo correcto sería emplear un análisis de regresión múltiple (después de una validación nacional)... indica que el Análisis de Regresión Lineal Múltiple nos permite establecer la relación que se origina entre una variable dependiente y un conjunto de variables independientes...; Rodríguez expresa que el análisis de regresión lineal múltiple, a diferencia del simple, se aproxima más a situaciones de análisis real, derivado que los fenómenos, hechos y procesos sociales, por definición son complejos y, en consecuencia, deben ser explicados en la medida de lo posible por la serie de variables que, directa o indirectamente, participan en su concreción; lo anterior desde la perspectiva que todos los agentes que propician la deforestación fueran medibles, tal cual es el caso de la deforestación como un fenómeno complejo, fenómeno no solo natural o espacial, sino social. Por lo anterior es que la estimación de la deforestación se hace desde un modelo geoespacial y no estadístico.

Es importante mencionar que atender la problemática relacionada con la pérdida de cobertura forestal y diversidad biológica en Guatemala no es responsabilidad únicamente del CONAP, es una responsabilidad compartida con múltiples instituciones del Gobierno (CONAP, INAB y otros administradores), así como también con múltiples actores y sectores. Lo mismo puede decirse del compromiso de restaurar los ecosistemas degradados en el país. Muestra de ello es la Estrategia Nacional de Restauración del Paisaje Forestal, el Plan de Acción de Cambio Climático, entre otros instrumentos articulados de forma Interinstitucional para enfrentar la situación de pérdida de bosques y diversidad biológica en el país, por mandato CONAP es rector en tema forestal dentro de áreas protegidas el 33% del territorio nacional y el INAB es el rector fuera de áreas protegidas 67% del territorio nacional.

Por lo anteriormente expuesto se evidencia que la selección de la variable para determinar o establecer la pérdida de cobertura forestal, fue errónea, ya que se utilizó la categoría de "No Bosque" en lugar de la categoría de "Pérdida". En el caso de la estimación de la cobertura forestal para el año 2021, mediante un método de regresión lineal simple, como se indica, emplearon el método no validado a nivel nacional, para la estimación de la cobertura forestal, siendo el método correcto, el Geoespacial.

En relación a lo establecido en la "causa" del posible hallazgo 1:



El CONAP conoce la problemática del SIGAP y de la pérdida de diversidad biológica en el país. Evidencia de esto, existe en múltiples publicaciones que se han realizado desde el CONAP, el socializar y sensibilizar a los tomadores de decisiones y población en general de las necesidades que presenta la institución para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en sus normativas, sin embargo se ha dado cumplimiento a múltiples actividades a través de gestiones con terceros para dar cumplimiento a sus compromisos, entre los documentos de socialización se pueden mencionar los siguientes:

CONAP (2008) Guatemala y su Biodiversidad: Un enfoque histórico, cultural, biológico y económico. Específicamente en el capítulo 11 "Biodiversidad y Amenazas" se realiza un análisis exhaustivo de causas y efectos de la pérdida de diversidad biológica en Guatemala.

CONAP (2011). El Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas: Base fundamental para el bienestar de la sociedad guatemalteca. En este libro se describen ampliamente las amenazas y desafíos que presenta el SIGAP, así como también se argumenta estratégicamente con ejemplos concretos el rol fundamental que juega el SIGAP para el bienestar de la sociedad guatemalteca.

Derivado de lo anterior desde el CONAP se han realizado esfuerzos significativos (con el apoyo de proyectos específicos y cooperación internacional) por desarrollar, publicar e implementar una serie de políticas y estrategias para enfrentar la problemática identificada con relación a la pérdida de la diversidad biológica, pérdida de la cobertura forestal y desarrollar acciones articuladas de restauración en Guatemala y el desarrollo del SIGAP, entre ellas se puede mencionar las siguientes:

Política Nacional de Diversidad Biológica, Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y su Plan de Acción 2010-2022.

Guatemala ha logrado algunos avances en la implementación de la PNDB y la ENDB, pero aún es necesaria la implementación de diversas medidas para el cumplimiento total de las metas establecidas a nivel nacional y mundial. La evaluación de los avances de la implementación de la PNDB y la ENDB y su relación con las Metas de Aichi, muestran que existen "avances" para 9 metas (metas: 1, 2, 3, 7, 8, 11, 17, 18, 19); "Poco avance" para 6 metas (metas: 6, 9, 10, 12, 13 y 14)...



Estrategia Nacional para la conservación del Pinabete

El CONAP dirige y coordina la Estrategia Nacional para la Conservación del Pinabete (*Abies guatemalensis* Rehder) 2019-2028, en la cual se promueven los mecanismos para la conservación del Pinabete *Abies guatemalensis* Rehder a través del conocimiento, valoración, protección, repoblación, restauración y uso sostenible de la especie trabajando en sus líneas de acción que representan el punto de partida para fortalecer la conservación la especie, esto conforme a sus 5 líneas estratégicas...

Producto de esta estrategia año con año el CONAP realiza la “Campaña del pinabete” para el año 2021 se realizaron acciones en conjunto con la PNC, la DIPRONA-PNC, el Ministerio Público (MP) y el INAB, para establecer operativos de control con el fin de disminuir el corte ilegal de ramillas de pinabete en bosque natural y durante los mismos se decomisaron 9,606 derivados de pinabete, esto de nuevo es un ejemplo de acciones puntuales para atacar la pérdida de biodiversidad y de la cobertura forestal.
<https://prensa.gob.gt/agenda/lanzamiento-campana-nacional-de-control-y-conserva>

Estrategia Nacional de Restauración del Paisaje Forestal

La estrategia busca articular actores clave e instrumentos que viabilicen la inversión e implementación de actividades de restauración de los bosques y las tierras forestales de Guatemala, a través de la construcción de capacidades con las partes interesadas, para mantener en el tiempo los bienes y servicios de los ecosistemas, siendo CONAP, INAB, MARN y MAGA actores impulsores de la estrategia con socios estratégicos y sociedad civil...

Mesa de Coordinación y Cooperación Interinstitucional para la Prevención y Reducción de la Tala Ilegal... Conjuntamente el CONAP con el INAB, MINGOB, MDN, MAGA, MARN, PGN, SAT realizan acciones en el marco de esta mesa para unir esfuerzos en la prevención y reducción de la tala ilegal, siendo esta una de las causas directas de la degradación y deforestación de los bosques, en ese sentido CONAP ha realizado las siguientes acciones para el periodo 2020-2021:

Asimismo el CONAP ha realizado esfuerzos en la elaboración de otras políticas que buscan la integración y articulación de otros elementos como turismo, comunidades, actores claves del SIGAP para el adecuado uso y gestión de los recursos naturales, entre estas tenemos:



- Política de Administración Conjunta y Gestión Compartida del SIGAP y de Áreas Naturales de Importancia para la Conservación de la Diversidad Biológica en Guatemala y su Reglamento de Apoyo.
- Política de Asentamiento Humanos en Áreas Protegidas Legalmente Declaradas del SIGAP.
- Política sobre la Actividad de Visita en Áreas Protegidas 2015-2025.

La Ley de Áreas Protegidas establece que el manejo de las áreas protegidas del SIGAP estará definido por su respectivo plan maestro, los cuales deben ser aprobados por la Secretaría Ejecutiva del CONAP. Con relación a este tema es importante mencionar el esfuerzo que se ha realizado desde el CONAP por elaborar, aprobar e implementar planes maestros de las áreas protegidas del SIGAP. Específicamente las áreas protegidas del departamento de Petén mencionadas en la descripción del posible hallazgo 1. "Deficiente Gestión del SIGAP" cuentan con planes maestros aprobados y con avances significativos en sus respectivos procesos de actualización. Lo anteriormente mencionado aplica para los planes maestros de la Reserva de Biosfera Maya, Los Complejos I y II del Sur Oeste de Petén y los Complejos III y IV del Sur Este de Petén. Esto es importante porque en estos planes se documenta la problemática específica de cada una de las áreas protegidas inmersas en los territorios que abarcan los tres planes maestros mencionados. Además, producto del análisis de la problemática descrita se plantean estrategias, acciones y actividades que deben llevarse a cabo para enfrentar la problemática en general de las áreas protegidas para cumplir con su objetivo principal que es el resguardo y la gestión efectiva de la diversidad biológica y el patrimonio natural y cultural de Guatemala.

Lo anterior expuesto en los numerales anteriores demuestra que el CONAP si ha establecido y realizado acciones concretas (Políticas, estratégicas, normativas y actividades en campo) tendientes a resolver la problemática vinculada que afecta la integridad del SIGAP su fortalecimiento y desarrollo como sistema.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito a los Ingenieros Auditores Gubernamentales de Contraloría General de Cuentas, con base a los argumentos planteados, fundamento legal citado y documentación que se acompaña, se desvanezca el posible hallazgo."

El Licenciado Abraham Humberto Estrada Rossal, quien fungió como Secretario Ejecutivo, durante el periodo de responsabilidad del del 1 de enero al 18 de febrero de 2021, participó en la reunión virtual para la cual fue notificado y convocado, sin embargo, no presento documentos y pruebas de descargo, sobre el posible hallazgo notificado.



En oficio sin número de fecha 09 de marzo de 2022, el Ingeniero Agrónomo Elder Manrique Figueroa Rodríguez, quien fungió como Secretario Ejecutivo, durante el periodo de responsabilidad comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, manifiesta: "Con relación, a que existe un error de planificación en el Plan Estratégico Institucional 2018-2027, aprobado por el Consejo en Resolución 03-24-2018, del seis de noviembre del año 2018, derivado de un proceso de planificación sin una línea base consistente con la realidad y un modelo de causalidad, erróneamente interpretado, presenta como el principal problema "La Pérdida de la Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas" lo cual en realidad es un efecto de la pérdida de cobertura forestal, soslayando nuevamente el auténtico problema, lo cual da como resultado, la definición de objetivos fuera de contexto y consecuentemente una deficiente gestión presupuestaria del CONAP al enfocarse en mitigar los efectos del problema y no enfocarse en resolver el problema en sí.

Como se menciona anteriormente, con relación a la dinámica presupuestaria de la institución, en la cual se evidencia que es en el año 2018 que se logra el incremento presupuestario para dar cumplimiento a lo establecido en el POA 2019; Por otro lado, con relación a lo descrito en la Causa del posible hallazgo, a que los miembros del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, el Secretario Ejecutivo y el Jefe de la Unidad de Planificación del CONAP, son responsables de conocer la problemática del SIGAP y establecer políticas, planes, proyectos, acciones y actividades tendientes a resolver toda problemática vinculada que afectan la integridad del SIGAP, su fortalecimiento y desarrollo como sistema.

Dicho argumento es cuestionable, ya que, refiriéndose a los miembros del Consejo, al Secretario Ejecutivo y al Jefe de la Unidad de Planificación como los responsables de la aprobación del PEI; considerando que el posible hallazgo es mi calidad de Secretario Ejecutivo, existe la duda, de porque razón no se haya notificado a los miembros del Consejo de CONAP para el año 2018, tal como lo describe la causa, que inclusive critica la aprobación, lo que se puede dar a mala interpretación, al suponer que el responsable de la aprobación es el Secretario Ejecutivo, y no así, a los responsables legales de su aprobación.

Este cuestionamiento se hace con base, a que los posibles hallazgos aquí planteados, fueron atendidos de manera conjunta entre todos los notificados o al menos por su gran mayoría, sin embargo, se pudo identificar la ausencia de los miembros del Consejo para el año 2018, año en que se me implica en mi calidad de Secretario Ejecutivo de ser el responsable de la aprobación del PEI 2018-2027, desconociendo los argumentos por los cuales los miembros del Consejo de CONAP, en dicha fecha no fueron notificados.



Por tal motivo, les permito hacer de su conocimiento lo que establece el Decreto Número 4-89 y sus reformas, con relación a los artículos 59,60 y 69, que literalmente dicen:

Artículo 59. Creación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas. Se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, con personalidad jurídica que depende directamente de la Presidencia de la República, cuya denominación abreviada en esta ley es "CONAP" o simplemente el Consejo, como el órgano máximo de dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) creado por esta misma ley, con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo. Tendrá autonomía funcional y su presupuesto estará integrado por una asignación anual del Estado y el producto de las donaciones específicas particulares, países amigos, organismos y entidades internacionales.

Artículo 60. Secretaría Ejecutiva del CONAP. Para la ejecución de sus decisiones de política y la realización de sus programas de acción, el CONAP contará con una Secretaría Ejecutiva, cuyo titular será designado por el Presidente de la República. (Primer párrafo, resaltado es propio).

Artículo 69. Atribuciones del CONAP. Las atribuciones del Consejo Nacional de Áreas Protegidas son:

- Formular las políticas y estrategias de conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación por medio del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP).
- Aprobar los reglamentos y las normas de funcionamiento del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP).
- Aprobar su plan estratégico institucional, sus planes y programas anuales de trabajo y presupuesto anual.
- Mantener estrecha coordinación e intercomunicación entre las entidades integrantes del SIGAP, en especial, con la Comisión Nacional de Medio Ambiente.
- Aquellas funciones que sean necesarias para el buen desarrollo y funcionamiento del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP).

Para dar un respaldo a lo anteriormente dicho, se anexa en los documentos de respaldo para el desvanecimiento del presente hallazgo, lo resuelto en el Acta No. 24-2018, del Consejo de CONAP. Punto Quinto. Aprobación del Plan Estratégico Institucional -PEI- del CONAP, de fecha Guatemala, seis de noviembre dos mil dieciocho; que, dicho sea de paso, algunos de los miembros del Consejo



razonaron su voto, por lo que se puede evidenciar que en ningún momento es responsabilidad del Secretario su aprobación, ya que este únicamente cuenta con voz, pero no con voto en las respectivas reuniones y deliberaciones del Consejo de CONAP.

Aunado lo anterior, el resto de argumento descritos en el presente hallazgo, por una parte, no corresponden a mi período de tiempo como Secretario Ejecutivo, por lo que me limito a argumentar a algo que no me corresponde, con relación a mi calidad de funcionario y a la fecha que se plantea, por otro lado, algunos de los ellos ya fueron motivo de posibles hallazgos a mi persona en auditorías pasadas realizadas por parte de la Contraloría General de Cuentas, las cuales ya fueron desvanecidas, tal como se demuestra en los documentos de descargo adjuntos.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a ustedes respetables auditores de la Contraloría General de Cuentas, que con base a los argumentos planteados y pruebas de descargo que se adjuntan, se me desvanezca el presente hallazgo y quede sin efecto.”

En oficio número 001-2022/JCMC/personal de fecha 22 de febrero de 2022, el Ingeniero Juan Carlos Mayorga Chacón, quien fungió como Director de Planificación, durante el periodo de responsabilidad comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, manifiesta: “4. En cuanto a la no atención de la opinión técnica de SEGEPLAN, referidas en oficio SPPD-111-06-2020 del 30 de junio de 2020, se realizaron fuera de tiempo por parte de SEGEPLAN, y junto a esto, el 13 de marzo de 2020, es declarada alerta de emergencia por el Organismo Ejecutivo a través del señor Presidente de la República de Guatemala, al ser detectado el primer caso de COVID-19 en el país; A través del Decreto 8-2020 del Congreso de la República se declaró por 30 días Estado de Calamidad Pública en el país (21 de marzo del 2020) mismo que fue ampliado a lo largo del año; Acuerdo Ministerial Número 95-2021 Disposiciones Sanitarias para el Estricto cumplimiento ante el aumento del contagio de la COVID-19, a nivel nacional.

Los contagios por el virus fueron en aumento, lo que hizo necesario la implementación de medidas sanitarias con la finalidad de prevenir el contagio en las áreas de trabajo, esta crisis sanitaria derivada de la Pandemia del Covid 19, y como parte del sector público gubernamental, afectó no solo la ausencia por enfermedad del personal técnico y administrativo, sino que también se afrontó problemas en las coordinaciones interinstitucionales por las distintas limitaciones de reuniones presenciales y demás aspectos contemplados en las Disposiciones Presidenciales para el Estricto Cumplimiento del Estado de Calamidad y sus prórrogas, que se fueron emitiendo durante el transcurso de la pandemia..., como las mismas cuestiones propias de la grave naturaleza de la pandemia..., como Director de la Unidad de Planificación, debo dejar en claro que asumí el cargo el 6

de abril de 2020, con una Unidad diezmada, pero gracias gestiones realizadas con la administración actual se ha obtenido respuesta en la medida de lo posible, incorporando poco a poco al personal para atender la alta demanda de trabajo, a menos de un mes de la fecha establecida para la entrega del Plan Operativo 2021, que debía ser entregado el 30 de abril del 2020, pese a que se solicitó iniciar el proceso de atención a las mismas, no dio tiempo a atenderlas, ya que para el 15 de julio de 2020 se debería entregar el anteproyecto de presupuesto, esto no quiere decir que este aspecto no se atienda, ya que el año 2021 se atendieron las recomendaciones de SEGEPLAN..., y a la vez se ha iniciado un proceso de actualización y mejora tanto al Plan Estratégico Institucional, como a la Red Programática Institucional ya que para nosotros funcionarios de CONAP es de suma importancia...

Aunado a lo anterior, la administración actual y mi persona, en atención a la necesidad de incidir en un mejor presupuesto y mejora continua de los procesos institucionales, se dio a la tarea de realizar las gestiones ante los entes correspondientes para dar solución a la problemática que se presenta, y es por esto que desde el 23 de Septiembre de 2021 se viene realizando las gestiones tanto a lo interno como el trabajo conjunto con la Secretaría de Planificación Estratégica de la Presidencia - SEGEPLAN, como rector en la planificación de la administración pública, en la actualización y mejora del Plan Estratégico Institucional, donde se incluirá una mejor estructura de la Red Programática Institucional (Programa 31).

Por lo que la planificación institucional se enmarca en los esfuerzos del Estado y Gobierno de Guatemala, por brindar respuestas positivas a los problemas nacionales, particularmente en el resultado estratégico 12, en el cual se establece "Para el 2024, se ha mantenido o incrementado la cobertura forestal a 33.7% del territorio nacional. Línea base: 33.00% (2016)".

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito a los Ingenieros Auditores Gubernamentales de Contraloría General de Cuentas, con base a los argumentos planteados, fundamento legal citado y documentación que se acompaña, se desvanezca el posible hallazgo.

En oficio sin número de fecha 22 de febrero de 2022, el Ingeniero Agrónomo Iván Antonio Salazar Sosa, quien fungió como Director de Planificación, durante el periodo de responsabilidad comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, manifiesta: "1. El Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional de Áreas Protegidas es una herramienta de Planificación que brinda las grandes líneas u objetivos estratégicos a largo Plazo y de Forma Estratégica no operativa por lo que será en el POA y POM donde aspectos como resultados estratégicos de gobierno y política toman realce y fuerza, así mismo como se

describirá más adelante tanto el PEI como el POA, son documentos integrados de 2 componentes, el Documento Descriptivo y Las fichas o Matrices proporcionadas por SEGEPLAN donde se plasman concretamente las acciones a realizar.

En el segundo aspecto indica que no se aborda directamente en la Red Programática presupuestaria, en consecuencia, en la gestión presupuestaria no se ejecutan actividades para enfrentar la pérdida del 47.52% de la cobertura forestal en áreas protegidas, bajo un régimen de deterioro constante, evidencia deficiencias en la programación y gestión presupuestaria del CONAP, al desatender el objetivo institucional de asegurar la integridad de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas naturales.

En ese sentido inicial el resultado de mantener la Cobertura Forestal en un 33.7% deriva de un resultado estratégico de gobierno REG, posteriormente Resultado estratégico de país REP posteriormente Resultado Estratégico de Desarrollo RED y abordado en la Política General de Gobierno PGG 2020-2023 4.4.2.6.1 Acciones estratégicas. Durante 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; asimismo, priorizar la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación." por lo que es en Respuesta a una Política de Gobierno y según las norma número 6 y 17 de Normas para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Proyecto de Presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas se indica:

Norma 6. Formulación del Presupuesto por Resultados (PpR). Como parte de la metodología presupuestaria uniforme, la formulación del Presupuesto se hará con base a resultados en el Sistema de Gestión. Las instituciones públicas deberán observar la planificación estratégica en congruencia con la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala, primera edición, enero 2013 y 2014. Es responsabilidad de cada institución la definición de resultados institucionales, productos, subproductos, metas y clasificadores de la formulación de PpR, así como su marco estratégico. El uso del Catálogo de Insumos es obligatorio. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y el Ministerio de Finanzas Públicas MINFIN), a través de la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP), brindarán asesoría técnica a las instituciones.

Norma 17. Red de categorías programáticas y estructuras presupuestarias. Las estructuras presupuestarias deben elaborarse con apego a los resultados y productos, dentro de la Metodología de Gestión por Resultados. Las redes de categorías programáticas, no deben conformarse según la estructura organizacional de la institución. Es necesario tener en cuenta que no se asignan recursos financieros a nivel de políticas, sino a la producción de bienes y servicios públicos.

La definición de la red de categorías programáticas debe dar énfasis, como mínimo, a las siguientes consideraciones:

- a. Toda categoría programática debe reflejar los bienes y servicios producidos por la institución, para lo cual deberá incluir los recursos humanos, materiales y otros.
- b. Para que existan actividades centrales, deben haber al menos dos programas presupuestarios y le corresponde una categoría equivalente a programa 01.
- c. Para que existan actividades comunes, deben haber al menos tres programas presupuestarios, a las mismas les corresponde una categoría equivalente a programa comprendido entre el 03 y 08.
- d. Al proyecto central le corresponde a una categoría equivalente a programa 02, ya que no debe formar parte de las actividades centrales.
- e. Al proyecto común le corresponde a una categoría equivalente a programa 09 y 10.

Las instituciones públicas no deben programar en sus anteproyectos/proyectos de presupuesto, categorías programáticas con nombres de convenios de préstamos o donaciones, políticas (institucionales o de Gobierno), nombres de leyes o de organismos ejecutores de convenios.

En el tercer aspecto se indica que No existe un error derivado de un proceso de mala planificación sin una línea base consistente con la realidad y un modelo de causalidad, erróneamente interpretado, desde el año 2015, 2016 hasta la fecha 10 de febrero de 2019 que tuvo las funciones coordinador de seguimiento y evaluación y posterior de Director de Planificación se realizaron Sesiones de trabajo y Capacitación Por Parte de SEGEPLAN y el Instituto de Administración Pública INAP, tanto para elaboración del Plan Estratégico como para el POA y POM, hacia la dirección que en ese entonces tenía a mi cargo y en conjunto con representantes de las distintas direcciones y unidades de gestión del CONAP así como delegaciones regionales, socios y amigos de CONAP se elaboró la actualización y validación del Pla Estratégico Institucional con talleres dirigidos por SEGEPLAN en donde se abordó y trabajo el árbol de problemas, los modelos de causalidad, modelos lógicos y explicativos y caminos causales críticos, dando como resultado una Matriz de Priorización y Valorización de la Problemática



Principal y con base al Mandato Legal establecido en la Ley de Áreas Protegidas y sus reformas, Decretos Legislativos 4-89, 18-89, 110-96 y 117-97. y el Decreto 5-95, Ratificación del Convenio Sobre Diversidad Biológica que establecen:

Ley de Áreas Protegidas:

PRINCIPIOS, OBJETIVOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTA LEY

ARTÍCULO 1. La diversidad biológica, es parte integral del patrimonio natural de los guatemaltecos y por lo tanto, se declara de interés nacional su conservación por medio de áreas protegidas debidamente declaradas y administradas. * Reformado por el artículo 1 del Decreto Número 110-96 del Congreso de la República.

ARTÍCULO 2. *Creación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas. Se crea el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) integrado por todas las áreas protegidas y entidades que la administran cuya organización y características establece esta ley, a fin de lograr los objetivos de la misma en pro de la conservación, rehabilitación, mejoramiento y protección de los recursos naturales del país, y la diversidad biológica. *Reformado por el artículo 2 d.

DE LOS OBJETIVOS DE ESTA LEY

ARTÍCULO 5. *Objetivos Generales. Los objetivos de la Ley de Áreas Protegidas son: * Reformado por el Artículo 3 del Decreto Número 110-96 el 12- 12-1996 del Congreso de la República.

Asegurar el funcionamiento óptimo de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas naturales vitales para el beneficio de todos los guatemaltecos.

- Lograr la conservación de la diversidad biológica del país.
- Alcanzar la capacidad de una utilización sostenida de las especies y ecosistemas en todo el territorio nacional.
- Defender y preservar el patrimonio natural de la Nación.
- Establecer las áreas protegidas necesarias en el territorio nacional con carácter de utilidad pública e Interés social.



Fines del CONAP

ARTÍCULO 62. *. Los fines principales del Consejo Nacional de Áreas Protegidas son los siguientes: * Reformado por el Artículo 14 del Decreto Número 110-96 el 12-12-1996 del Congreso de la República.

- Propiciar y fomentar la conservación y el mejoramiento del patrimonio natural de Guatemala. Organizar, dirigir y desarrollar el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, SIGAP.
- Planificar, conducir y difundir la Estrategia Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica y los Recursos Naturales Renovables de Guatemala.
- Coordinar la administración de los recursos de flora y fauna silvestre y de la diversidad biológica de la Nación, por medio de sus respectivos órganos ejecutores.
- Planificar y coordinar la aplicación de las disposiciones en materia de conservación de la diversidad biológica contenidos en los instrumentos internacionales ratificados por Guatemala.

Ratificación del Convenio sobre Diversidad Biológica Decreto 5-95

El Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto número 5-95 ratificó el Convenio Sobre Diversidad Biológica -CDB-. Este convenio al ser aprobado por 191 países se constituye como el instrumento más importante con relación a la gestión de la diversidad biológica a nivel mundial. Dentro de dicho Convenio los estados contratantes acordaron establecer como objetivo principal, de acuerdo al artículo 2 del mismo: "Los objetivos del presente Convenio, que se han de perseguir de conformidad con sus disposiciones pertinentes, son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías, así como mediante una financiación apropiada."

Aspectos Conceptuales de Diversidad Biológica, Cobertura Forestal, Bosque, Árbol en los que se basa el modelo explicativo, modelo causalidad, modelo conceptual, caminos causales críticos que dan origen al árbol de problemas Identificando Pérdida de Diversidad Biológica.

Según el diccionario de la Real Academia Española Diversidad biológica es una traducción de Biodiversidad derivada de biodiversity y su significado es variedad de especies animales y vegetales en su medio ambiente (<https://dle.rae.es/biodiversidad>).

Según Carrera J., Mosquera V. , Gándara A, (2019). Diversidad biológica y ecosistemas terrestres (pp. 142–169). Guatemala: Editorial Universitaria UVG.

El concepto de biodiversidad o diversidad biológica se refiere a la variabilidad de organismos vivos; abarca la diversidad de ecosistemas terrestres, acuáticos, marinos y los complejos ecológicos de los que forman parte; y comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas (ONU, 1992).

Entre otros, la diversidad biológica de un país se refleja en el número y variedad de ecosistemas que posee, en la cantidad y diversidad de especies en cada región y entre las regiones, y en el número de endemismos (IARNA-URL & IIA, 2004). Ecosistemas de Guatemala: La diversidad biológica actual de Guatemala es, en su origen, el resultado de la historia geológica y climática del país, pues el territorio centroamericano, al quedar prácticamente como un corredor entre la masa neoártica de Norteamérica y la del neotrópico del sur, permitió la formación de variados microclimas y la consecuente migración y evolución de especies (Schuster & Bonis, 2008).

Diversidad biológica y problemática desde la base del Convenio sobre Diversidad Biológica -CDB- (Decreto Legislativo 5-95) su Política Nacional de Diversidad Biológica y La Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y su Plan de Acción.

Dentro de este contexto es importante hacer notar que el país cuenta con una alta diversidad biológica y cultural, condiciones que entre otros factores hacen imprescindible la regulación del uso y conservación de su biodiversidad. En la actualidad las características socio-económicas del país ponen a la biodiversidad en una condición de alta vulnerabilidad, debido a las presiones que se ejercen sobre el uso de la tierra y la biodiversidad en general, teniendo como consecuencia debilidades en torno a la gestión de la misma.

En este sentido, la Política Nacional de Diversidad Biológica se ha construido en respuesta a la necesidad de replantear el valor estratégico de la biodiversidad en el desarrollo económico y social del país. A partir de la creación del Decreto 4-89 que dió vida al Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, regido por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, se ha promovido la conservación de los recursos naturales al interno de las áreas protegidas del país.



Más adelante, con la ratificación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Decreto 5-95) se vislumbró la necesidad de trabajar la conservación más allá de las fronteras de las áreas protegidas, para incluir la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

Sin embargo, estos dos decretos a pesar de constituir normativas por las cuales se dictan mecanismos para la conservación de áreas protegidas y diversidad biológica, están muy lejos de constituir una política que integre las acciones de todos los actores estratégicos en el ámbito político, económico, social y ambiental, a fin de utilizar la diversidad biológica como eje de desarrollo del país.

La vulnerabilidad de la biodiversidad y su deterioro es consecuencia de la problemática estructural del país y del modelo de desarrollo imperante. Más aún, a nivel nacional poco camino se ha recorrido para asegurar los medios de vida de la población, mantener los bienes y servicios ecosistémicos, reducir las vulnerabilidades ambientales y contribuir a la reducción de la pobreza; temas que la Política Nacional de Diversidad Biológica lleva implícitos por atender la diversidad biológica como eje de desarrollo.

Cabe señalar que cada instancia responsable del manejo de la diversidad biológica ha desarrollado varios instrumentos de planificación, dentro de los que se incluye la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad (ENB), la cual es una consecuencia directa de la ratificación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). La ENB se aprueba en el año 1999 por medio de la Resolución No. ALC/017-99 del Consejo Nacional de Áreas Protegidas con el objetivo de orientar, coordinar y ordenar las acciones de los actores principales relacionados con la gestión de la diversidad biológica. Por lo tanto, si bien es cierto que las especies tienen un valor intrínseco y que los indicadores sobre el estado actual de la diversidad biológica en Guatemala han reflejado un incremento en la pérdida de los ecosistemas naturales, las especies y los genes, haciendo necesaria su conservación; es más bien necesario enfocar la diversidad biológica desde el impacto que la cotidianidad tiene sobre las especies y por lo tanto, sobre nuestra propia sobrevivencia. Es así como la Política Nacional de Diversidad Biológica, su Estrategia y Plan de Acción; son la base para el planteamiento de atender la pérdida de la Diversidad Biológica y las Líneas Estratégicas incluidas en el PEI 2018-2027 y que plantea un cambio al paradigma de conservación y diversidad biológica, de un enfoque puramente conservacionista desde las áreas protegidas, a un enfoque de desarrollo y uso sostenible.

MARN, MAGA, CONAP, INAB (2020), en el documento denominado MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS), Programa Nacional de Reducción de Emisiones Anexo 2 – Marco del Plan de Manejo de la Biodiversidad (MPMB) 2020. Por “Diversidad Biológica” se entiende la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas. Los servicios ecosistémicos son los bienes y servicios que los ecosistemas aportan a la sociedad. La biodiversidad es la diversidad existente entre los organismos vivos, que es esencial para la función de los ecosistemas y para que estos presten sus servicios. Los servicios ecosistémicos hacen posible la vida humana, por ejemplo, al proporcionar alimentos nutritivos y agua limpia; al regular las enfermedades y el clima; al apoyar la polinización de los cultivos y la formación de suelos, y al ofrecer beneficios recreativos, culturales y espirituales. La biodiversidad sirve de base a los servicios ecosistémicos valorados por los seres humanos. Por lo tanto, los impactos en la biodiversidad afectan negativamente la prestación de esos servicios.

Contexto de la Biodiversidad en Guatemala:

“La diversidad biológica y los bienes y servicios que se obtienen de los ecosistemas son la clave para la sobrevivencia, el bienestar y el desarrollo de las poblaciones humanas. Como un país megadiverso oficialmente reconocido por el Convenio sobre la Diversidad Biológica, Guatemala posee una rica diversidad biológica y cultural. El Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-, es el principal mecanismo de conservación y fomento al uso sostenible de la diversidad biológica del país, con 322 áreas protegidas actuales, cubre una extensión aproximada de 40,345.63 Ha, lo cual representa el 31.06% de la superficie terrestre de Guatemala. De esta extensión, el 74.39% se encuentra en la categoría de Reserva de Biósfera, y la mayoría está ubicada en el norte del país, específicamente en el departamento de Petén”.

Amenazas a la diversidad biológica: La diversidad biológica del país se enfrenta a constantes amenazas. El cambio de uso del suelo (deforestación y cambio de cobertura vegetal) o destrucción de hábitat es una manera de medir indirectamente la pérdida de la diversidad biológica.

- Cobertura forestal: Área dotada de árboles que incluye las plantaciones para fines forestales o de protección. También llamada cobertura boscosa. (Fuente: <https://www.definiciones-de.com/Definicion/de/forestal.php> © Definiciones-de.com)
- Árbol según la Ley Forestal de Guatemala DECRETO NUMERO 101-96 Capítulo II Artículo 4 Definiciones. Árbol: Planta leñosa con fuste y copa



definida.

- **BOSQUE:** Es el ecosistema en donde los árboles son las especies vegetales dominantes y permanentes.
- **ECOSISTEMA:** Es un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y microorganismos que interactúan entre sí y con los componentes no vivos de su ambiente como una unidad funcional en un área determinada.

Con Base a la Ley de Áreas Protegidas, Convenio de Diversidad Biológica, Ley Forestal, Diccionario de la Real Academia Española y a las conceptualizaciones científicas de distintos autores se entiende que la cobertura forestal (árboles, especies vegetales arbóreas, forman un ecosistema terrestre que es un componente de la diversidad biológica).

Derivado de la conceptualización sobre Diversidad Biológica se trabajó en el año 2016 una serie de talleres con acompañamiento y guía de SEGEPLAN que es el ente rector en temas de Planificación, la elaboración del PEI 2018-2027, los POA's 2017-2018-2019 y los POM (período de mi gestión como Director de Planificación) en donde se trabajó la matriz de priorización y valoración de la problemática que abordaría el PEI y los POM, POAS, para lo cual se adjuntan fotografías de talleres, listados, la ficha que se adjunta en este documento y en formato Excel donde SEGEPLAN nos fue orientando en los modelos lógicos, explicativos, causalidad, caminos causales críticos utilizando también la Guía de Planificación de Gestión por Resultados.

Por otro lado, muy estrechamente se utilizó tanto a Guía de Gestión por Resultados de SEGEPLAN como Las Normas de Formulación Presupuestaria MINFIN del 2015 al 2017 pagina 7, El Manual de Clasificación Presupuestaria que indican los contenidos mínimos del Plan Estratégico Institucional, norma 3 y 4.

Norma 3. Plan Estratégico Institucional. Previo a la formulación de sus anteproyectos/proyectos de presupuesto, las instituciones deben formular su plan estratégico institucional con visión sectorial y territorial, el cual debe considerar acciones estratégicas, en coherencia con las prioridades gubernamentales, tomando en cuenta los municipios priorizados, y en observancia a las normas de planificación e inversión pública establecidas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

El contenido mínimo del plan estratégico comprende: introducción, diagnóstico o análisis situacional y marco estratégico (misión, visión, valores o principios, resultados esperados, población objetivo, localización o focalización territorial, definición de bienes y servicios estratégicos, que la institución aporta a la obtención de resultados, metas e indicadores). Los resultados se definen como el



cambio en las condiciones, características, cualidades o atributos de una población objetivo y/o de su entorno inmediato.

Norma 4. Plan operativo Anual (POA) y Plan Operativo Multianual (POM). Las instituciones de la administración pública deben presentar, a más tardar el 30 de abril, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) el documento final a nivel institucional del Plan Operativo 2015 (POA) y Multianual 2015-2017(POM), el cual debe contener los productos alineados a los Resultados Estratégicos de Gobierno y/o Resultados Institucionales; así como las metas e indicadores.

Norma 5. Resultados Institucionales e intervenciones de los Resultados Estratégicos. Las instituciones con el acompañamiento de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), a través de la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP), deberán revisar los resultados institucionales así como las intervenciones de los resultados estratégicos de acuerdo a las orientaciones de política, contenidas en la política de Gobierno 2012-2016, y para el 2017 atendiendo los compromisos institucionales.

Norma 7. Formulación de Indicadores. Las instituciones deberán formular indicadores en concordancia con los resultados planteados.

Norma 8. Documentación de los resultados. Las instituciones deberán de documentar los estudios realizados en las diferentes etapas de Planificación y Presupuesto por Resultados, en los que se establezca con precisión el propósito de la programación de los resultados, el periodo de vigencia de los mismos, el costo total de las intervenciones y el costo anual que se presupuesta.

Como podrá evidenciarse con estas fichas que también se adjuntará a este documento el archivo excel, la identificación del Problema Principal como pérdida de diversidad biológica, el indicador, el resultado, se encuentra según las evidencias, fichas basadas en un proceso de orientación y acompañamiento de SEGEPLAN por lo que no evidencia mala planificación, ni error de interpretación, y si se encuentra con una base de consistencia de causalidad, caso contrario sería si el mandato legal fuera directamente un componente de la diversidad biológica, el bosque en su concepto de cobertura forestal como lo es el mandato de INAB no del CONAP.

El cuarto aspecto para el Plan Operativo Multianual 2021-2025, mi gestión como director de la unidad de Planificación finalizó por rescisión de contrato a partir del 10 de febrero del 2019, por lo que ya no está dentro de mis funciones atribuciones u obligaciones haber planteado dicho documento al 30 de abril del 2019 al 2021



como se evidenciara más adelante con la Certificación de Remoción, siendo responsabilidad función y atribución directa del Director de Unidad de Planificación y Planificador del CONAP, que estuviese en funciones a partir del 11 de febrero del año 2019 al 2021.

Sin embargo aún como podrá evidenciarse en los documentos, REP 2018, POM 2018-2022, POA, POM 2019-2023 y sus respectivas FICHAS DPSE de SEGEPLAN, en dichos documentos y fichas se dejó plasmado el indicador que según la teoría de gestión por resultados de SEGEPLAN y las fichas es un Indicador de resultado que como también se demostrara está basado en un Indicador de Desarrollo Sustentable Propuesto por la OCDE, que indica: Indicador de Biodiversidad = Área Protegida % del área total y con base a los Indicadores DS de la ONU adoptado por la Comisión sobre Desarrollo Sustentable (CDS) en 1995 Indicadores Ambientales para Biodiversidad = Área Protegida como Porcentaje Total.

Quinto aspecto, por lo anterior, en el Plan Operativo Anual 2021 (POA), evaluado, muestra que los objetivos estratégicos planteados, soslayan el principal problema, como los objetivos de "Fortalecimiento del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas" y la "Gestión de la Diversidad biológica", de cuyos objetivos no se plantean metas indicadores de resultado, ni se presentan resultados estratégicos importantes. Estas y otras deficiencias en los instrumentos de planificación fueron señalados por SEGEPLAN, en oficio SPPD-111-06-2020 del 30 de junio de 2020, donde adjunta la Ficha de Opinión Técnica sobre Instrumentos de Planificación y Programación Institucional: PEI, POM 2021-2025 y POA 2021, cuyas observaciones con carácter legal, no fueron atendidas por CONAP.

En la fecha del 30 de junio de 2020, indicada del oficio de observaciones SPPD-111-06-2020 por parte de SEGEPLAN A CONAP, ya no me encontraba laborando en dicha institución y menos en funciones de director de planificación por lo que no es posible que mi persona diera respuesta y atendiera dichas observaciones y debió atenderlas las personas contratadas como Director de Planificación y el Especialista en Planificación a partir del 11 de febrero del 2019.

El sexto aspecto hace referencia a las intervenciones o acciones planteadas para evitar o disminuir la cobertura forestal, para lo cual indico que durante mi gestión se dejó plasmado en los documentos REP 2018, POM 2018-2022 REP 2019 POA, POM 2019-2023 y sus respectivas FICHAS DPSE de SEGEPLAN las acciones, intervenciones, productos y subproductos de la red programática que tienen la finalidad de atender la pérdida de cobertura forestal, así mismo la ficha trabajada en conjunto con el Instituto Nacional de Bosques como ente rector del Recurso Forestal.



Séptimo aspecto sobre el resultado estratégico de Gobierno, no institucional, luego de recibir instrucción en presentación ante el Consejo Nacional de áreas Protegidas se trabajó muy de la mano y estrecha coordinación con INAB para trabajar intervenciones sobre cobertura forestal pero que no se evidenciaba el que hacer del CONAP sobre diversidad biológica por lo que se solicitó modificar el resultado estratégico como se evidencia con captura de correo electrónico entre SEGEPLAN Y CONAP.

Como anteriormente se evidencian en mis funciones a cargo de la dirección de Planificación del CONAP en ningún momento se dejó cumplir con los mandatos Legales establecidos, se atendieron y siguieron todos los procedimientos y líneas de la Planificación de SEGEPLAN, tanto Estratégica como Operativa y Multianual y Normas de Formulación Presupuestaria MINFIN de los años a mi cargo de la dirección de Unidad de Planificación del CONAP, período 2016 al 10 de febrero de 2019.

En el caso del Director de Planificación y el Especialista en Planificación que continuaron a partir de mi salida del CONAP, 11 de febrero 2019; debieron dejar plasmados en los documentos POA, POM Y FICHAS DPES, los aspectos relacionados a cumplir el Resultado de País de Mantener la Cobertura Forestal en un 33.7%.

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito a los señores auditores Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas, que con base a los argumentos planteados y las pruebas documentadas de descargo que se describen y adjuntan se desvanezca el hallazgo suscrito y quede sin efecto el mismo.”

En oficio con número 126-2022 Dirección Regional de fecha 09 de marzo de 2022, el Licenciado Apolinario Córdova Álvarez, quien fungió como Director Regional de Petén, durante el período de responsabilidad comprendido del 11 de febrero al 31 de diciembre de 2021, manifiesta: “La Dirección Regional de CONAP, Petén, no es responsable directamente de la Red Programática Presupuestaria de la institución. Sin embargo, a pesar que en la red programática presupuestaria, a su criterio no se contempla actividades, para enfrentar la pérdida de la cobertura forestal en áreas protegidas del departamento de Petén, el CONAP, desarrolla actividades prioritarias de conservación, protección y restauración de la cobertura forestal.

Una de las actividades que desarrolla el CONAP como estrategia: Es la operativización de centros de operaciones interinstitucionales y puestos de control, que tiene como objetivo fortalecer la presencia inter institucional del Estado, para garantizar la protección, conservación y uso racional de los recursos naturales y culturales.



También es importante mencionar, que el CONAP, mantiene presencia en las áreas protegidas a través de los diferentes patrullajes que se implementan, con la finalidad de evitar pérdida de la cobertura forestal. Para el período de 2015 a 2022 (se contempla enero y febrero de 2022), se desarrollaron un total de 8,889 patrullajes, recorriendo una distancia de 450,999.57 kilómetros, únicamente en las áreas protegidas que el CONAP administra directamente (ver cuadro abajo). Además, del período de 2019 a 2021, se desarrollaron 71 monitoreos aéreos, equivalentes a 162.83 horas de vuelo, 26,401.68 kilómetros recorridos, para identificar amenazas de deforestación.

Cuadro 1

Patrullajes registrados del periodo de 2015-2022 en las áreas protegidas del departamento de Petén.

Año	Cantidad de Patrullajes	Distancia Recorrida kms.
2015	150	25,668.26
2016	190	17,197.49
2017	865	59,923.98
2018	1612	57,111.33
2019	2155	107,769.26
2020	1784	78,441.33
2021	1723	85,019.82
2022	410*	19,877.1

Nota*. Patrullajes registrados de enero a febrero de 2022.

Cuadro 2

Registro del monitoreo aéreo del periodo de 2019 a 2021 en las áreas protegidas del departamento de Petén.

Año	Cantidad de Vuelos	Horas de Vuelo	Kilómetros recorridos
2019	20	37.83	7,457.68
2020	10	25	4,639
2021	41	100	14,305

Durante el año 2021, a través de procesos judiciales impulsados por el CONAP, se recuperaron 4 áreas, que se encontraban usurpadas en la Zona de Uso Múltiple y Parque Nacional Laguna del Tigre. Dichas áreas recuperadas suman en total 5,868.52 hectáreas. Actualmente, estas áreas recuperadas están bajo el resguardo y protección del CONAP, quien promoverá diferentes actividades para la restauración del paisaje forestal. De igual manera, el CONAP se encuentra realizando la procuración de más casos de usurpación, esperando contar con las resoluciones de los organismos jurisdiccionales en materia judicial, para continuar recuperando territorios usurpados, que conlleve a promover la gobernabilidad de las áreas protegidas.



Cuadro 3
Registro de áreas recuperadas, año 2021.

Unidad de Conservación	Cantidad de Áreas Recuperadas	Total de hectáreas Recuperadas
Zona de Uso Múltiple	3	1,786.65
Parque Nacional Laguna del Tigre	1	4,081.87
TOTAL	4	5,868.52

Las áreas protegidas del departamento de Petén, en su mayoría, se encuentran amenazadas y con riesgo potencial, que los recursos naturales y la biodiversidad biológica en general sean afectados a causa de las actividades ilegales. Cada una de las Unidades de Conservación de acuerdo a sus particularidades y características presentan distintas amenazas; siendo las principales: Acceso a la tierra, usurpaciones, deforestación, ganadería extensiva, crimen organizado, entre otras.

Sin embargo, el CONAP mantiene presencia en las áreas protegidas que administra directamente. En algunas áreas se mantiene el control, en otras parcialmente y un cierto porcentaje con ingobernabilidad. Esta última ha crecido derivado de las acciones del crimen organizado, producto de la débil presencia de las autoridades de seguridad. La ingobernabilidad existente en algunas áreas protegidas ha rebasado la capacidad institucional del CONAP, para poder operar normalmente en la gestión del territorio, incluso hasta las mismas autoridades de seguridad y aplicación de la ley, se abstienen a ingresar a estos lugares con alta incidencia de conflictividad.

El CONAP a través de las diferentes plataformas de participación y coordinación, ha impulsado constantemente retomar el control de las áreas con mayor conflictividad, sin embargo, se ha tenido poca o nula respuesta de las autoridades para lograr contrarrestar.

El Centro de Monitoreo y Evaluación -CEMEC- es una Unidad Administrativa del CONAP que se encarga del monitoreo de la cobertura forestales en las áreas protegidas, cada año evalúan el comportamiento de la cobertura a través de sistema de información geográficas, e informan posteriormente de los resultados obtenidos.

Según los registros del CEMEC, de las evaluaciones realizadas a la cobertura forestal, específicamente para la Reserva de Biósfera Maya, del período de 1990 al 2020, durante 30 años de monitoreo, ha variado el 27.8 % de bosque, un promedio anual de 0.92%.



Cuadro 4

Registro de Pérdida de Bosque en la Reserva de Biósfera Maya.

Año	Cobertura Forestal	Hectáreas	%
1990	Bosque	1,885,352.67	90.2
1995	Bosque	1,813,778.46	86.8
2000	Bosque	1,757,095.74	84.1
2007	Bosque	1,469,371.29	70.3
2012	Bosque	1,366,047.99	65.4
2018	Bosque	1,300,893.90	62.3
2020	Bosque	1,303,583.67	62.4

Es importante resaltar, que si bien ha existido cambios negativos a la cobertura forestal dentro de la Reserva de Biósfera Maya, es sustancial describir también que hay registros positivos en cuanto a la recuperación de la cobertura forestal, en otras palabras ganancia de cobertura forestal que en algún momento fue eliminada y que ahora hubo transición de uso de agropecuario-no bosque-guamil a bosque. Además existen áreas donde se llevan a cabo procesos naturales de regeneración natural que probablemente a corto y mediano plazo, ocurrirá el proceso de transición a bosque.

Es importante resaltar, que si bien ha existido cambios negativos a la cobertura forestal dentro de la Reserva de Biósfera Maya, es sustancial describir también que hay registros positivos en cuanto a la recuperación de la cobertura forestal, en otras palabras ganancia de cobertura forestal que en algún momento fue eliminada y que ahora hubo transición de uso de agropecuario-no bosque-guamil a bosque. Además existen áreas donde se llevan a cabo procesos naturales de regeneración natural que probablemente a corto y mediano plazo, ocurrirá el proceso de transición a bosque.

El resultado principal de la evaluación de CEMEC determina el valor neto de cambios de cobertura forestal del periodo que se esté evaluando. Este reporte de la tasa neta de cambios de cobertura es la diferencia entre los valores de pérdida de bosque y los valores de ganancia de bosque.

En oficio sin número de fecha 8 de marzo de 2022, el señor Mario Roberto Rojas Espino, quien fungió como Miembro Titular del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, durante el periodo de responsabilidad comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, mediante oficio sin número de fecha 8 de marzo de 2022, designa en su representación al Licenciado Lester Javier Santa Cruz, se identifica con su documento personal de identificación (DPI) número 2394 71172 0101, para participar en la reunión virtual, quien participó en su representación y entregó vía electrónica, en oficio sin número de fecha 8 de marzo de 2022, donde adjunta la documentación de descargo, manifiesta: "1. De acuerdo a la convención marco sobre diversidad biológica "se entiende restauración ecológica el proceso

de gestión o apoyo de la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido, como forma de sostener la resiliencia de los ecosistemas y conservar la diversidad biológica" es decir que "la restauración de los ecosistemas es un complemento de las actividades de conservación y aporta muchas ventajas tanto dentro como fuera de las áreas protegidas, lo cual supone múltiples beneficios. Debe darse prioridad a la conservación de la diversidad biológica y a la prevención de la degradación de los ecosistemas y hábitats naturales mediante la reducción de presiones y el mantenimiento de la integridad ecológica y la prestación de servicios de los ecosistemas".

De acuerdo a lo anterior la red programática de CONAP contiene inmerso el concepto de restauración (actividades de procesos de gestión y apoyo a la recuperación de los ecosistemas, así como actividades de conservación) en todas sus actividades, productos y subproductos, por lo que se considera que el CONAP no soslaya el concepto de "restauración" por el contrario se concibe como inmerso y transversal en todas las actividades, productos y subproductos establecidos en del programa 31. producto de esto es como ejemplo: En el Programa 31 RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA, Actividad 10. Protección y Conservación para el uso sostenible del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y de la Diversidad Biológica; Producto 2, Ecosistemas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP- y la Diversidad Biológica Conservado, Subproducto 11 Prevención, capacitación y control de eventos catastróficos (incendios, plagas, especies exóticas invasoras y otras), de origen antropogénico para proteger los ecosistemas, en congruencia con el cumplimiento del programa 31 el CONAP en la temporada de incendios 2020-2021 atendió 121 incidentes de incendios forestales en coordinación con otras instituciones y sociedad civil con el objetivo de evitar la degradación de los bosques actuales y proteger las áreas en proceso de restauración ecológica, obteniendo en esta temporada la segunda tasa más baja de área afectada de los últimos 11 años haciendo de un impacto significativo derivado de las acciones que realiza CONAP, asimismo durante el año 2020 el CONAP realizó a través de sus Direcciones Regionales y/o Subregionales, actividades de restauración, rehabilitación y recuperación forestal en áreas protegidas en 715.18 hectáreas y en el año 2021 en 488.44 hectáreas, se ha implementado el Día de la Reforestación Nacional de Áreas Protegidas, aprobado por el consejo de CONAP siendo este el tercer viernes de junio de cada,... con la finalidad de unir esfuerzos en actividades de campo y concientizar a la población en general de la importancia de la recuperación de los bosques del país en las áreas protegidas, para ello en el año 2021 se están realizando las alianzas estratégicas con otras instituciones siendo una de ellas el Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, para la obtención de plantas forestales, derivada de estas acciones y otras gestiones con otras instituciones se logró obtener 932,176 plantas de árboles de diferentes especies nativas realizando acciones de

reforestación en 925 hectáreas dentro del SIGAP... Derivado de la anterior no existe deficiencia en la programación y gestión presupuestaria del CONAP al realizar actividades que atienden directamente el objetivo institucional."

El señor José Ángel López Camposeco, quien fungió como Miembro Titular del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, durante el período de responsabilidad comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2021, no participó en la reunión virtual para la cual fue notificado y convocado y no presentó documentos y pruebas de descargo, sobre el posible hallazgo notificado.

En carta poder de fecha 21 de febrero de 2022, el Licenciado Felipe Amado Aguilar Marroquín, quien fungió como Secretario Ejecutivo, durante el período de responsabilidad comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, nombra en su representación al Licenciado Francisco José Quezada Jurado, quien se identifica con su documento personal de identificación (DPI) número 2642 62204 0101, participó en la reunión virtual en su representación y entregó vía electrónica, en memorial de fecha 9 de marzo de 2022, donde adjunta la documentación de descargo, manifestando lo siguiente: "1. De acuerdo a la convención marco sobre diversidad biológica "se entiende restauración ecológica el proceso de gestión o apoyo de la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido, como forma de sostener la resiliencia de los ecosistemas y conservar la diversidad biológica" es decir que "la restauración de los ecosistemas es un complemento de las actividades de conservación y aporta muchas ventajas tanto dentro como fuera de las áreas protegidas, lo cual supone múltiples beneficios. Debe darse prioridad a la conservación de la diversidad biológica y a la prevención de la degradación de los ecosistemas y hábitats naturales mediante la reducción de presiones y el mantenimiento de la integridad ecológica y la prestación de servicios de los ecosistemas".

De acuerdo a lo anterior la red programática de CONAP contiene inmerso el concepto de restauración (actividades de procesos de gestión y apoyo a la recuperación de los ecosistemas, así como actividades de conservación) en todas sus actividades, productos y subproductos, por lo que se considera que el CONAP no soslaya el concepto de "restauración" por el contrario se concibe como inmerso y transversal en todas las actividades, productos y subproductos establecidos en del programa 31, producto de esto se tiene como ejemplo: En el Programa 31, RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA, Actividad 10. Protección y Conservación para el uso sostenible del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y de la Diversidad Biológica; Producto 2, Ecosistemas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP- y la Diversidad Biológica Conservado, Subproducto 11 Prevención, capacitación y control de eventos catastróficos (incendios, plagas, especies exóticas invasoras y otras), de origen antropogénico para proteger los



ecosistemas, en congruencia con el cumplimiento del programa 31, el CONAP en la temporada de incendios 2020-2021, atendió 121 incidentes de incendios forestales en coordinación con otras instituciones y sociedad civil con el objetivo de evitar la degradación de los bosques actuales y proteger las áreas en proceso de restauración ecológica, obteniendo en esta temporada la segunda tasa más baja de área afectada de los últimos 11 años haciendo de un impacto significativo derivado de las acciones que realiza CONAP, asimismo durante el año 2020 el CONAP realizó a través de sus Direcciones Regionales y/o Subregionales, actividades de restauración, rehabilitación y recuperación forestal en áreas protegidas en 715.18 hectáreas y en el año 2021 en 488.44 hectáreas, se ha implementado el día de la reforestación nacional de áreas protegidas aprobado por el consejo de CONAP, siendo este el tercer viernes de junio de cada,... con la finalidad de unir esfuerzos en actividades de campo y concientizar a la población en general de la importancia de la recuperación de los bosques del país en las áreas protegidas, para ello en el año 2021, se están realizando las alianzas estratégicas con otras instituciones siendo una de ellas el Instituto Nacional de Electrificación-INDE- para la obtención de plantas forestales, derivada de estas acciones y otras gestiones con otras instituciones se logró obtener 932,176 plantas de árboles de diferentes especies nativas realizando acciones de reforestación en 925 hectáreas dentro del SIGAP...Derivado de la anterior no existe deficiencia en la programación y gestión presupuestaria del CONAP al realizar actividades que atienden directamente el objetivo institucional."

El señor Elmer Hernández y Hernández, quien fungió como Miembro Titular del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, durante el período de responsabilidad comprendido del 01 de enero al 29 de agosto de 2021, quien participó en la reunión virtual para la cual fue notificado y convocado y no presentó documentos y pruebas de descargo, sobre el posible hallazgo notificado.

El señor Mynor Arturo Cordón Lemus, quien fungió como Miembro Titular del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, durante el período de responsabilidad comprendido del 30 de agosto al 31 de diciembre de 2021, quien participó en la reunión virtual para la cual fue notificado y convocado y no presentó documentos y pruebas de descargo, sobre el posible hallazgo notificado.

En oficio de referencia CMMA/ssap D-CECON 150-2022, fecha 7 de marzo de 2022, el señor Carlos Manuel Maldonado Aguilera, quien fungió como Miembro Titular del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, durante el período de responsabilidad comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, quien participó en la reunión virtual y entregó vía electrónica, la documentación de descargo, manifiesta: "1. De acuerdo a la convención marco sobre diversidad biológica "se entiende restauración ecológica el proceso de gestión o apoyo de la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido, como



forma de sostener la resiliencia de los ecosistemas y conservar la diversidad biológica" es decir que "la restauración de los ecosistemas es un complemento de las actividades de conservación y aporta muchas ventajas tanto dentro como fuera de las áreas protegidas, lo cual supone múltiples beneficios. Debe darse prioridad a la conservación de la diversidad biológica y a la prevención de la degradación de los ecosistemas y hábitats naturales mediante la reducción de presiones y el mantenimiento de la integridad ecológica y la prestación de servicios de los ecosistemas".

De acuerdo a lo anterior la red programática de CONAP contiene inmerso el concepto de restauración (actividades de procesos de gestión y apoyo a la recuperación de los ecosistemas, así como actividades de conservación) en todas sus actividades, productos y subproductos, por lo que se considera que el CONAP no soslaya el concepto de "restauración" por el contrario se concibe como inmerso y transversal en todas las actividades, productos y subproductos establecidos en del programa 31. producto de esto es como ejemplo: En el Programa 31 RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA, Actividad 10 Protección y Conservación para el uso sostenible del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y de la Diversidad Biológica; Producto 2, Ecosistemas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP- y la Diversidad Biológica Conservado, Subproducto 11 Prevención, capacitación y control de eventos catastróficos (incendios, plagas, especies exóticas invasoras y otras), de origen antropogénico para proteger los ecosistemas, en congruencia con el cumplimiento del programa 31 el CONAP en la temporada de incendios 2020-2021 atendió 121 incidentes de incendios forestales en coordinación con otras instituciones y sociedad civil con el objetivo de evitar la degradación de los bosques actuales y proteger las áreas en proceso de restauración ecológica, obteniendo en esta temporada la segunda tasa más baja de área afectada de los últimos 11 años haciendo de un impacto significativo derivado de las acciones que realiza CONAP, asimismo durante el año 2020 el CONAP realizó a través de sus Direcciones Regionales y/o Subregionales, actividades de restauración, rehabilitación y recuperación forestal en áreas protegidas en 715.18 hectáreas, en el año 2021 en 488.44 hectáreas, se ha implementado el día de la reforestación nacional de áreas protegidas aprobado por el consejo de CONAP siendo este el tercer viernes de junio de cada, ... con la finalidad de unir esfuerzos en actividades de campo y concientizar a la población en general de la importancia de la recuperación de los bosques del país en las áreas protegidas, para ello en el año 2021 se están realizando las alianzas estratégicas con otras instituciones siendo una de ellas el Instituto Nacional de Electrificación-INDE- para la obtención de plantas forestales, derivada de estas acciones y otras gestiones con otras instituciones se logró obtener 932,176 plantas de árboles de diferentes especies nativas realizando acciones de reforestación en 925 hectáreas dentro del SIGAP...



Derivado de la anterior no existe deficiencia en la programación y gestión presupuestaria del CONAP al realizar actividades que atienden directamente el objetivo institucional."

En memorial de fecha 09 de marzo de 2022, la Licenciada María Teresita Chichilla Miranda, quien fungió como Miembro Titular del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, durante el período de responsabilidad comprendido del 01 de enero al 25 de marzo de 2021, manifiesta: "1. Dentro de la condición del posible hallazgo se establece que "...el verbo restaurar, es soslayado por el CONAP y no se aborda directamente en la Red Programática presupuestaria, en consecuencia, en la gestión presupuestaria no se ejecutan actividades para enfrentar la pérdida del 47.52% de la cobertura forestal en áreas protegidas, bajo un régimen de deterioro constante... se deriva de un error de planificación en el Plan Estratégico Institucional 2018-2027, aprobado por el Consejo en Resolución 03-24-2018, ... derivado de un proceso de planificación sin una línea base consistente con la realidad y un modelo de causalidad, erróneamente interpretado, presenta como el principal problema "La Pérdida de la Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas" lo cual en realidad es un efecto de la pérdida de cobertura forestal". (subrayados propios).....2. En el Plan Estratégico Institucional 2018-2027, el "Objetivo Estratégico: 3.1.2 Gestión de la Diversidad Biológica; Objetivo Operativo: Manejo de la Diversidad Biológica; Meta: Restauración de la Diversidad Biológica; y sus Indicadores de meta: a) Mapa de áreas con potencial de restauración dentro del SIGAP elaborado, b) Cantidad de metas de la estrategia de restauración del paisaje forestal cumplidas, c) Número de hectáreas restauradas dentro del SIGAP, d) Cantidad de protocolos de restauración desarrollados para ecosistemas estratégicos", están directamente vinculados al tema de restauración de paisaje, mientras que el supuesto hallazgo afirma que el verbo restaurar fue soslayado por CONAP y que no se ejecutan actividades para evitar la pérdida de cobertura.....3. Se menciona además que: "evidencia deficiencias en la programación y gestión presupuestaria del CONAP", y que "el Plan Operativo Anual 2021 (POA), evaluado, muestra que los objetivos estratégicos planteados, soslayan el principal problema, como los objetivos de "Fortalecimiento del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas" y la "Gestión de la Diversidad biológica".....4. Sin embargo, como se puede constatar en el Acta 14-2020, en la "Presentación para aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Institucional del CONAP Año 2021 y Multianual 2021-2025": en principio la representante suplente de ONG's manifestó que se requiere que se vea reflejado más el fortalecimiento del SIGAP; seguidamente yo manifesté una preocupación sobre la revisión del presupuesto del PEI, mencionando que hay más recursos asignados a capacitación de guardarecursos, que en la prevención de eventos catastróficos, que sea de paso incluye la prevención de incendios para mantener la cobertura boscosa. Por su parte CONAP aclara que la prevención está incluida en las capacitaciones a



comunidades. Seguidamente hago dos acotaciones: una que se debe revisar la correlación en la asignación de recursos y la segunda que no se pide la corrección de la red programática avalada, sino que se pide la revisión de los rubros y ajustes en la distribución del presupuesto del POA. Finalmente, el Presidente del HCONAP manifiesta que se tomaran en cuenta las recomendaciones que emanan del cuerpo colegiado y el técnico de CONAP manifiesta, que las observaciones que mi persona hizo, van a ser atendidas. Para esto, en el acta se lee en la Resolución 1-14-2020 que se instruye a la Secretaria Ejecutiva atender las observaciones presentadas por el Consejo y se sirva presentar al Consejo, la integración del presupuesto con el POA ajustado. (Acta adjunta). Con lo cual se evidencia mi preocupación porque los fondos atiendan las prioridades para la prevención de incendios que evitan perder la cobertura forestal, así como se lee que se ofrecieron recursos como parte de la gestión de mi representación desde el HCONAP.....5. Otro aspecto de gestión por recursos para CONAP queda evidenciado en el Acta 04-2019. Punto 3°. Expresa que debe acompañar la Agenda Estratégica del Plan de Incidencia que se ha venido planteando, para que el Honorable Consejo respalde a la Secretaría Ejecutiva en ese tema de gobernabilidad de las áreas protegidas y la obtención de recursos financieros. Así también, en las preocupaciones de contribuir a mantener la cobertura forestal, se manifestó que el Plan de Contingencia en la prevención y combate de incendios, debe ser parte de las recomendaciones del cuerpo colegiado. (Acta adjunta).....6. La justificación del supuesto hallazgo, reitera varias veces que la deforestación deviene de una mala planificación. Es atrevido atribuir la pérdida de cobertura a un mero error de planificación. Para ejemplificar, tomamos el caso de la cobertura forestal del Departamento de Petén, que valga mencionar fue referido en el supuesto hallazgo como el mayor porcentaje en área protegida afectado, el cual es analizado en el estudio "DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DE RESTAURACIÓN PRODUCTIVA EN TIERRAS DEGRADADAS EN LOS DISTINTOS NIVELES (PARCELA, FINCA Y/O PAISAJE)" del investigador forestal Manuel Manzanero del año 2020. En el año de 1962 se contaba con 3, 612,500.00 hectáreas de bosque y después de 54 años para el año 2016 se reportó una cobertura forestal de 1, 633,521.00 hectáreas, que representa una pérdida de 1, 978,979.00 hectáreas de bosque. Esto evidencia que la pérdida de cobertura mencionada en el supuesto hallazgo, NO puede derivar de una mala planificación porque es una tendencia histórica, resultado de múltiples hechos fácticos y no meramente teóricos.....7. En el supuesto hallazgo de auditoria menciona que, "es un problema constante, recurrente y evidente en los últimos 20 años (subrayado propio). Del mapa de Cobertura Forestal de Guatemala del año 2001 se encontró una pérdida de cobertura forestal en áreas protegidas del 30% del área del SIGAP, hasta llegar a una pérdida de cobertura forestal en áreas protegidas del 43% en el año 2016", luego menciona que con una ecuación de regresión lineal como proyección "estimaron" la pérdida del 47.52%, pero según el principal enunciado del supuesto hallazgo, afirman que "no se ejecutan actividades para



enfrentar la pérdida del 47.52%" como una cifra real de pérdida. (Ver el informe de descargos de CONAP, donde se refiere además a que los porcentajes estimados en el informe de auditoría no se corresponden con la realidad) (Ver el INFORME DE DESCARGO DE LOS DOS (02) POSIBLES HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO REALIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AL CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, que también corrobora lo antes mencionado).....8. Para ejemplificar, tomamos otro aspecto que destaca en el documento de investigación de M. Manzanero, es que dado que dicho estudio utilizó inicialmente la misma referencia que se utilizó en la presente auditoría de desempeño "Dinámica de la cobertura forestal 2010-2016, Departamento de Petén", efectivamente describe una cobertura forestal para el periodo 2010 de 3,675,786 has de bosque, lo que representaba el 33.9 % del territorio nacional y que para el año 2016 se estimaba en 3,574,244 hectáreas, lo que equivalía al 33.0 % del territorio nacional. Sin embargo una ventaja es que el investigador contó con el Plan de Desarrollo Integrado de Peten, PDI liderado por SEGEPLAN en 1993, que ya había estimado una proyección de los cambios de cobertura forestal para el año 2010 sobre 3 escenarios: a) escenario pesimista (sin manejo) se estaría perdiendo la cubierta forestal, b) intermedia relativamente ineficiente (planes de manejo) se mantendrían 1,100,000 hectáreas y c) escenario optimista (con planes a largo plazo y asesoría técnica) se tendrían 1,975,000 hectáreas. El PDI permitió al investigador hacer una comparación del escenario optimista 2010, con el dato del informe de Dinámica de la cobertura forestal 2010-2016 citado en la auditoría para el año 2010, de 1,798,929 has, y la comparación con la predicción de PDI, demuestra una diferencia de 176,071 hectáreas.....9. Esto solo nos demuestra, que el dato de deforestación proyectado al año 2021 mencionado en el supuesto hallazgo de auditoría, con una ecuación de regresión lineal no evidenciada en el reporte, es una estimación que puede estar sujeta a diferencias cuando se hacen análisis con más detalle, por lo que la proyección de la auditoría al 2021 equivalente a 1,649,569.82 hectáreas puede tener variaciones y no puede usarse como una afirmación definitiva de la pérdida de cobertura.....10. Además, cabe recordar que los estudios de IARNA son a nivel de imagen satelital, puede haber cobertura, pero son bosques degradados. Para hablar de pérdida de cobertura y por ende de biodiversidad, se deben usar criterios más específicos dado que para hablar de restauración y poder hablar de pérdida de cobertura, algunos de los criterios evaluados en el estudio de Manzanero están siendo analizado para formar parte de los "Lineamientos para la restauración productiva del paisaje forestal en la ZUM de la RBM" que actualmente desarrolla CONAP haciendo gestión externa con la cooperación, lo cual se contradice con mencionar que no se han ejecutado actividades.....11. Solo con lineamientos técnicos se puede definir si realmente más bien hay ganancia y no pérdida de cobertura y el nivel de degradación de los bosques. La restauración no es cultivo, es manejo de áreas sucesionales y en



áreas específicas, por eso CONAP si ha velado por la restauración en las áreas de manejo en la ZAM donde se permiten los incentivos, para lo cual desarrolla estos criterios y para la ZUM que desarrolla los lineamientos. Se puede consultar también el informe de desvanecimiento de hallazgos de la SECONAP, que también explica este aspecto de manera detallada (INFORME DE DESCARGO DE LOS DOS (02) POSIBLES HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO REALIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AL CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.)....12. A pesar de que del supuesto 47.52% total de deforestación mencionado, el 22% corresponde a Petén según los supuestos hallazgos, el monitoreo de datos de CEMEC -CONAP por 15 años, denotan para la Reserva de Biósfera Maya en los períodos 2016-2017 y 2019-2020 una ganancia. (Ver el INFORME DE DESCARGO DE LOS DOS (02) POSIBLES HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO REALIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AL CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, donde se refiere además a que los porcentajes estimados en el informe de auditoría no se corresponden con la realidad).....13. El informe de CONAP-WCS 2018, "Monitoreo de la Gobernabilidad en la Reserva de la Biósfera Maya, actualización al año 2017", concluye a pesar de la pérdida de cobertura histórica que: "debe mencionarse que en la región del Este de la RBM por primera vez en 17 años de monitoreo se registró una tasa neta de cambio positiva en el periodo entre 2016-2017 con una ganancia de bosque de 1087 hectáreas".....14. El informe 2020 realizado por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) y la Wildlife Conservation Society (WCS) con el apoyo del Proyecto de Biodiversidad de USAID, el Proyecto Fomento del Monitoreo de Biodiversidad y Cambio Climático de Cooperación Alemana al Desarrollo Sostenible (GIZ) y el Proyecto Protección de Recursos Naturales de la Selva Maya del KfW (Banco de Desarrollo Alemán), implementado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) indica: "Los dos resultados principales a reportar... son los siguientes: ...El principal resultado es que en la RBM para el periodo 2019-2020 se registró un valor de cambio neto de 2424 ha de ganancia de bosque (valores brutos de pérdida de -7966 ha y ganancia de 10390 ha). El valor neto reportado es por primera vez positivo, representando una ganancia neta de bosque, lo que no ha ocurrido en las 11 evaluaciones anteriores".....15. Una de las conclusiones a las llegó el estudio de M. Manzanero era la necesidad de mantener el modelo de concesiones forestales en la Zona de Usos Múltiples de la Reserva de Biósfera Maya, para lo cual el HCONAP incluyó en su Plan Estratégico 2019 no solo el aval del Normativo que permitía la prórroga de los contratos de concesión, sino además el inicio de los procesos de prórroga, con lo cual garantizaba detener la deforestación incrementando las áreas de concesión para manejo, lo cual permitía garantizar la pérdida de cobertura. (Adjuntos, cinco

contratos de prórroga de concesiones alcanzadas; actualización del Normativo de Concesiones...

Adicionalmente, hay argumentos y ejemplos de acciones realizados desde el HCONAP donde se veló por contribuir a evitar perder la cobertura forestal señalados, valga como ejemplo lo siguientes:

PETICION

1. Que se admita para su trámite el presente memorial.
2. Que se tenga por evacuada la audiencia conferida mediante el oficio relacionado.
3. En base a los argumentos vertidos, se desvanezcan los posibles hallazgos para mi persona.

En oficio número 20220309-YA-HCONAP, de fecha 09 de marzo de 2022, el señor Edy Yovani Alvarado Salazar, quien fungió como Miembro Titular del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, durante el período de responsabilidad comprendido del 26 de marzo al 31 de diciembre de 2021, manifiesta: "1. De acuerdo a la convención marco sobre diversidad biológica "se entiende restauración ecológica el proceso de gestión o apoyo de la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido, como forma de sostener la resiliencia de los ecosistemas y conservar la diversidad biológica" es decir que "la restauración de los ecosistemas es un complemento de las actividades de conservación y aporta muchas ventajas tanto dentro como fuera de las áreas protegidas, lo cual supone múltiples beneficios. Debe darse prioridad a la conservación de la diversidad biológica y a la prevención de la degradación de los ecosistemas y hábitats naturales mediante la reducción de presiones y el mantenimiento de la integridad ecológica y la prestación de servicios de los ecosistemas".

De acuerdo a lo anterior, la Red Programática de CONAP contiene inmerso el concepto de restauración (actividades de procesos de gestión y apoyo a la recuperación de los ecosistemas, así como actividades de conservación) en todas sus actividades, productos y subproductos, por lo que se considera que el CONAP no soslaya el concepto de "restauración" por el contrario se concibe como inmerso y transversal en todas las actividades, productos y subproductos establecidos en del programa 31. Producto de esto es como ejemplo: En el Programa 31 RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA, Actividad 10. Protección y Conservación para el uso sostenible del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y de la Diversidad Biológica; Producto 2, Ecosistemas del Sistema Guatemalteco de Áreas



Protegidas -SIGAP- y la Diversidad Biológica Conservado, Subproducto 11. Prevención, capacitación y control de eventos catastróficos (incendios, plagas, especies exóticas invasoras y otras), de origen antropogénico para proteger los ecosistemas, en congruencia con el cumplimiento del Programa 31 el CONAP en la temporada de incendios 2020-2021 atendió 121 incidentes de incendios forestales en coordinación con otras instituciones y sociedad civil con el objetivo de evitar la degradación de los bosques actuales y proteger las áreas en proceso de restauración ecológica, obteniendo en esta temporada la segunda tasa más baja de área afectada de los últimos 11 años haciendo de un impacto significativo derivado de las acciones que realiza CONAP, asimismo durante el año 2020 el CONAP realizó a través de sus Direcciones Regionales y/o Subregionales, actividades de restauración, rehabilitación y recuperación forestal en áreas protegidas en 715.18 ha y en el año 2021 en 488.44 hectáreas, se ha implementado el Día de la Reforestación Nacional de Áreas protegidas aprobado por el consejo de CONAP siendo este el tercer viernes de junio de cada,... con la finalidad de unir esfuerzos en actividades de campo y concientizar a la población en general de la importancia de la recuperación de los bosques del país en las áreas protegidas, para ello en el año 2021 se están realizando las alianzas estratégicas con otras instituciones siendo una de ellas el Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, para la obtención de plantas forestales, derivada de estas acciones y otras gestiones con otras instituciones se logró obtener 932,176 plantas de árboles de diferentes especies nativas realizando acciones de reforestación en 925 hectáreas dentro del SIGAP...

Derivado de la anterior, no existe deficiencia en la programación y gestión presupuestaria del CONAP al realizar actividades que atienden directamente el objetivo institucional.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, para el Ingeniero Agrónomo Carlos Virgilio Martínez López, quien fungió como Secretario Ejecutivo, durante el período de responsabilidad comprendido del 25 de febrero al 31 de diciembre de 2021; en virtud que sus comentarios y pruebas de descargo relacionadas con las deficiencias notificadas, no son suficientes, pertinentes y competentes para desvanecer el hallazgo, derivado que, el proceso de planificación en CONAP es deficiente y se incumple lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97, artículos 1, inciso b), f) (sub-inciso 2 y 3), 4, 9 incisos f y g, 34 y 41, además, el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013, artículo 11, inciso e) sub-inciso h), todo principalmente lo establecido en la “Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala”. Todo lo anterior relacionado con la Gestión por Resultados.



En los instrumentos de planificación se manifiesta, una carencia de un diagnóstico que presente la problemática real, los objetivos actuales, no están alineados con la problemática principal relacionada con la pérdida de cobertura forestal en áreas protegidas; las metas establecidas, no están alineadas con la problemática, no se establecen indicadores de resultado medibles, y no se establecen resultados estratégicos. Las deficiencias arriba señaladas en dichos instrumentos de planificación presupuestaria, fueron señaladas en la Ficha de Opinión Técnica y referidas por SEGEPLAN en oficio SPPD-111-06-2020 del 30 de junio de 2020. En consecuencia, en Oficio No. CGC-CONAP-AD-009-2021, de fecha 13 de septiembre de 2021, solicitamos a SEGEPLAN información sobre si CONAP, había cumplido con aplicar las enmiendas a dichos instrumentos de planificación para su ejecución presupuestaria en cumplimiento de la normativa presupuestaria, arriba indicada. En oficio SPPD-DPST No. 088-2021, de fecha 17 de septiembre de 2021, donde se informa que CONAP, no cumplió con hacer las correspondientes enmiendas sugeridas, incumpliendo procedimientos legalmente establecidos para la ejecución presupuestaria, principalmente en relación a la gestión por resultados. Por lo anterior, se confirma que la gestión presupuestaria de CONAP durante el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se realizó, sin cumplir con las normas presupuestarias, lo cual puede confirmarse en el Informe Analítico de Ejecución Física y Financiera, del SICOIN, de la ejecución presupuestaria del año 2021, presenta en resultados como unidad de medida documento, evento, persona, hectáreas, con excepción de las actividades recurrentes, a falta de objetivos concretos, metas medibles e indicadores de resultado, no se observa y no pueden medirse avances, que apoyen una buena ejecución presupuestaria basado en la Gestión por Resultados.

Se observa como actitud institucional de no reconocer la problemática de pérdida de cobertura forestal en áreas protegidas, no obstante en el Cuadro 1 presentado en el punto 5, de los argumentos de descargo, en la información vertida en dicho cuadro, se confirma que la superficie sin bosque en el año 2016 representa el 43% de pérdida de cobertura forestal en áreas protegidas, cuya cifra en principio fue reportada en el informe Mapa de Cobertura Forestal de Guatemala 2016 y Dinámica de la Cobertura Forestal 2010-2016 de la siguiente manera:

El informe reporta que la cobertura forestal ha llegado a un punto crítico del 33% del territorio nacional (equivalente a 3,574,244 hectáreas de bosque), además, indica que de la superficie con bosque a nivel nacional "el 52.7% se encuentra dentro del SIGAP" que hacen 1,883,626.59 hectáreas con bosque, para el año 2016 el SIGAP reporta un total de 337 áreas protegidas que suman una superficie total de 3,327,884.35 hectáreas, la diferencia es de 1,444,257.76 hectáreas de "No bosque" que hacen el 43.4% de superficie sin cobertura forestal en áreas protegidas. En consecuencia, la Comisión de Auditoría, procedió a verificar esta



cifra, utilizando métodos geospaciales con las mismas imágenes ráster finales utilizadas en la preparación de dichos informes, de lo cual se constató y verificó la veracidad de dicha información técnica. Además, de la confirmación de la cifra del 43% de la superficie del SIGAP donde se ha perdido la cobertura forestal, por los métodos geospaciales indicados se generó un cuadro que se presenta en el informe de auditoría como cuadro 8.3, que presenta la totalidad de áreas protegidas, administradas por CONAP, con las superficies de cada uno de los atributos (Bosque, No Bosque, Cuerpo de Agua, Sin información), lo cual permite identificar geográficamente cada área protegida para establecer el estado de integridad de todas y cada una de las áreas protegidas. Este procedimiento se repitió para los informes del 2001, 2006 y 2010, para obtener los valores de cobertura forestal en áreas protegidas, establecer su variación en el tiempo, lo cual permitió aplicar el método de regresión lineal simple, a manera de un ejercicio matemático, que permite hacer proyecciones sobre lo esperado en relación a la variable tiempo.

Se confirma el hallazgo para el Licenciado Abraham Humberto Estrada Rossal, quien fungió como Secretario Ejecutivo, durante el período de responsabilidad comprendido del 1 de enero al 18 de febrero de 2021; en virtud que participó en la reunión virtual para la cual fue notificado y convocado, sin embargo, no presentó documentos y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Ingeniero Agrónomo Elder Manrique Figueroa Rodríguez, quien fungió como Secretario Ejecutivo, durante el período de responsabilidad comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en virtud que sus comentarios y pruebas de descargo relacionadas con las deficiencias notificadas, no son suficientes, pertinentes y competentes para desvanecer el hallazgo, toda vez que durante la formulación de Instrumentos de planificación, tal el caso el Plan Estratégico Institucional 2018-2027, que abarca una década, como Secretario Ejecutivo del CONAP, paso al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) para su aprobación, un documento deficiente, que no cumple con los requisitos de contenido, establecidos la "Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala" en cumplimiento del artículo No. 11, inciso e) sub-inciso h), del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013; todo principalmente relacionado con la gestión por resultados, lo cual comprometió la función del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) al aprobar un instrumento de planificación deficiente y los efectos negativos de poner en práctica dicho Plan Estratégico Institucional 2018-2027.

Se confirma el hallazgo para el Ingeniero Juan Carlos Mayorga Chacón, quien fungió como Director de Planificación, durante el período de responsabilidad comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; en virtud que sus comentarios y pruebas de descargo relacionadas con las deficiencias notificadas, no son suficientes, pertinentes y competentes para desvanecer el hallazgo, derivado que, el proceso de planificación en CONAP es deficiente y se incumple lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97, artículos 1, inciso b) f) (sub-inciso 2 y 3), 4, 9 incisos f y g, 34 y 41, además, el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013, Artículo 11, inciso e) sub-inciso h), todo principalmente relacionado con la gestión por resultados.

En los instrumentos de planificación se manifiesta, la carencia de un diagnóstico que presente la problemática real, como base para definir objetivos que tiendan a resolver dicha problemática, los objetivos actuales, no están alineados con la problemática principal relacionada con la pérdida de cobertura forestal en áreas protegidas, por la presión sobre el uso de la tierra y la explotación irracional de sus recursos entre otros, cuyas cifras no son reconocidas institucionalmente por CONAP. Las metas establecidas, no están alineadas con la problemática, y no se establecen indicadores de resultado, en consecuencia no es factible, medir el desempeño institucional, al igual que el mal llamado resultado estratégico institucional, que únicamente está constituido por una cifra, una referencia puntual, que pretende sugerir que toda la superficie del SIGAP y los ecosistemas involucrados se encuentran protegidos, lo cual está lejos de la realidad.

La Comisión de Auditoría después de revisar los instrumentos de planificación, constituidos por el Plan Operativo Anual 2021, Plan Estratégico Institucional 2018-2027 y Plan Operativo Multianual 2021-2025, y establecer el cúmulo de deficiencias arriba señaladas en dichos instrumentos de planificación presupuestaria, señaladas en la Ficha de Opinión Técnica y referidas por SEGEPLAN en oficio SPPD-111-06-2020 del 30 de junio de 2020. En consecuencia, en Oficio No. CGC-CONAP-AD-009-2021, de fecha 13 de septiembre de 2021, solicitamos a SEGEPLAN información sobre si CONAP, había cumplido con aplicar las enmiendas a dichos instrumentos de planificación para su ejecución presupuestaria en cumplimiento de la normativa presupuestaria, arriba indicada. En oficio SPPD-DPST No. 088-2021, de fecha 17 de septiembre de 2021, donde se informa que CONAP, no cumplió con hacer las correspondientes enmiendas sugeridas, incumpliendo procedimientos legalmente establecidos para la ejecución presupuestaria, principalmente en relación a la gestión por resultados.



Un aspecto que realiza las falencias en el proceso de planificación de CONAP, se puede señalar en lo presentado como información de descargo que indica: "Por lo que la planificación institucional se enmarca en los esfuerzos del Estado y Gobierno de Guatemala, por brindar respuestas positivas a los problemas nacionales, particularmente en el resultado estratégico 12, en el cual se establece "Para el 2024, se ha mantenido o incrementado la cobertura forestal a 33.7% del territorio nacional. Línea base: 33.00% (2016)". A este respecto se puede indicar que la línea base se encuentra lo suficientemente desactualizada (2016), por otra parte ese 33% de bosque remanente que reporta el Informe Mapa de Cobertura Forestal de Guatemala 2016 y Dinámica de la Cobertura Forestal 2010-2016, indica que de ese 33% el 52.7% (1,883,626.59 hectáreas, cifra que equivale al 17.3% a nivel Nacional) se encuentran en áreas protegidas bajo la tutela del CONAP, la diferencia del 47.3% de bosque (1,690,617.41 hectáreas, cifra que equivale al 15.5% a nivel Nacional) se encuentra fuera de las áreas protegidas, bajo la tutela del Instituto Nacional de Bosques (INAB). Conviene agregar que en el Plan de Gobierno de Guatemala 2020-2024 se encuentra como meta algo similar "Para el año 2023 se ha aumentado a un 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques", en donde se indican como responsables al MAGA y al INAB.

Por lo anterior, se confirma que la gestión presupuestaria de CONAP durante el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se realizó, sin cumplir con las normas presupuestarias, lo cual puede confirmarse en el Informe Analítico de Ejecución Física y Financiera, del SICOIN, de la ejecución presupuestaria del año 2021, presenta en resultados como unidad de medida documento, evento, persona, hectáreas, con excepción de las actividades recurrentes, a falta de objetivos concretos, metas medibles e indicadores de resultado, no se observa y no pueden medirse avances, que apoyen una buena ejecución presupuestaria basado en la gestión por resultados. Por lo anterior, dado que en la presente auditoría se pretende evaluar la eficacia, dentro del enfoque por resultados y dar respuesta a la subpregunta de auditoría: ¿Fueron eficaces las acciones realizadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas para la Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica?, todas las deficiencias observadas, son acciones y eventos contrarios a las buenas prácticas, que impiden darle respuesta positiva a la subpregunta de auditoría.

Se confirma el hallazgo para el Ingeniero Agrónomo Iván Antonio Salazar Sosa, quien fungió como Director de Planificación, durante el período de responsabilidad comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; en virtud que sus comentarios y pruebas de descargo relacionadas con las deficiencias notificadas, no son suficientes, pertinentes y competentes para desvanecer el hallazgo, con relación a las deficiencias que presenta el Plan Estratégico Institucional 2018-2027, el cual no cumple con los lineamientos de contenido establecidos en la



Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala, en cumplimiento del artículo 11 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Se confirma el hallazgo para el Licenciado Apolinario Córdova Álvarez, quien fungió como Director Regional de Petén, durante el período de responsabilidad comprendido del 11 de febrero al 31 de diciembre de 2021; en virtud que sus comentarios y pruebas de descargo relacionadas con las deficiencias notificadas, no son suficientes, pertinentes y competentes para desvanecer el hallazgo, toda vez con base al cuadro 8.3 que se presenta en el informe, demuestra que ya en 2016 la Reserva de la Biósfera Maya reporta una superficie sin cobertura forestal de 488,180.43 hectáreas (38.34%) sin bosque, el Parque Nacional Laguna del Tigre 174,841.27 hectáreas (60.34 %) sin bosque, el Complejo I y II (Reserva Biológica San Román, Refugio de Vida Silvestre El Pucte y Petexbatún, Monumento Cultural Aguateca, Dos Pilas y El Ceibal, Parque Nacional El Rosario y la zona de amortiguamiento) 146,667.44 hectáreas (79%) sin bosque, Complejo III (Reserva de la Biósfera Montañas Mayas Chiquibul y su zona de amortiguamiento) 95,020.39 hectáreas (66%) sin bosque y Complejo IV (Refugio de Vida Silvestre Machaquilá, Xutilhá y su zona de amortiguamiento) 59,628 hectáreas (58%) sin bosque, y actualmente se tiene referencias que estas áreas protegidas del sur de Petén, se encuentran totalmente deforestadas y ocupadas por ganaderías. De lo cual no se hace referencia en el informe de descargos.

Se desvanece el hallazgo para el señor Mario Roberto Rojas Espino, quien fungió como Miembro Titular del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, durante el período de responsabilidad comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en virtud que sus comentarios y pruebas de descargo presentadas relacionadas con las deficiencias notificadas, y con base a la verificación, análisis y consideraciones realizadas por esta comisión de auditoría, se concluye que son suficientes para desvanecer el hallazgo.

Se confirma el hallazgo para el señor José Ángel López Camposeco, quien fungió como Miembro Titular del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, durante el período de responsabilidad comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2021, quien no participo en la reunión virtual para la cual fue notificado y convocado y no presento documentos y pruebas de descargo, sobre el posible hallazgo notificado.



Se desvanece el hallazgo para el Licenciado Felipe Amado Aguilar Marroquín, quien fungió como Miembro Titular del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, durante el periodo de responsabilidad comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en virtud que sus comentarios y pruebas de descargo relacionadas con las deficiencias notificadas, y con base a la verificación, análisis y consideraciones realizadas por esta comisión de auditoría, se concluye que son suficientes para desvanecer el hallazgo.

Se confirma el hallazgo para el señor Elmer Hernández y Hernández, quien fungió como Miembro Titular del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, durante el periodo de responsabilidad comprendido del 01 de enero al 29 de agosto de 2021, quien participó en la reunión virtual para lo cual, fue notificado y convocado y no presentó documentos y pruebas de descargo, sobre el posible hallazgo notificado.

Se confirma el hallazgo para el señor Mynor Arturo Cordón Lemus, quien fungió como Miembro Titular del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, durante el periodo de responsabilidad comprendido del 30 de agosto al 31 de diciembre de 2021, quien participó en la reunión virtual, para lo cual, fue notificado y convocado y no presentó documentos y pruebas de descargo, sobre el posible hallazgo notificado.

Se desvanece el hallazgo para el señor Carlos Manuel Maldonado Aguilera, quien fungió como Miembro Titular del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, durante el periodo de responsabilidad comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en virtud que sus comentarios y pruebas de descargo presentadas relacionadas con las deficiencias notificadas, y con base a la verificación, análisis y consideraciones realizadas por esta comisión de auditoría, se concluye que son suficientes para desvanecer el hallazgo.

Se desvanece el hallazgo para la Licenciada María Teresita Chichilla Miranda, quien fungió como Miembro Titular del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, durante el periodo de responsabilidad comprendido del 01 de enero al 25 de marzo de 2021, en virtud que sus comentarios y pruebas de descargo presentadas, relacionadas con las deficiencias notificadas, y con base a la verificación, análisis y consideraciones realizadas por esta comisión de auditoría, se concluye que son suficientes para desvanecer el hallazgo.

Se desvanece el hallazgo para el señor Edy Yovani Alvarado Salazar, quien fungió como Miembro Titular del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, durante el periodo de responsabilidad comprendido del 26 de marzo al 31 de diciembre de 2021, en virtud que sus comentarios y pruebas de descargo presentadas,



relacionadas con las deficiencias notificadas, y con base a la verificación, análisis y consideraciones realizadas por esta comisión de auditoría, se concluye que son suficientes para desvanecer el hallazgo.

Responsables de implementar la recomendación

De conformidad a lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 66, son responsables de observar y dar cumplimiento a las recomendaciones, de acuerdo a las instrucciones emitidas por la máxima autoridad de la Entidad, las personas/o quien en su lugar ocupe el cargo, siguientes:

No.	NOMBRE	CARGO
1	Carlos Virgilio Martínez López	Secretario Ejecutivo
2	Juan Carlos Mayorga Chacón	Director de la Unidad de Planificación
3	Apolinario Córdova Álvarez	Director Regional de Petén

La máxima autoridad de la entidad se compromete, a través de Carta de Compromiso a Recomendaciones de Mejora de fecha 22 de abril de 2022, contenido en oficio SE 0514/2022/CVML-sbha, a entregar un plan de acción y cronograma de actividades en un plazo de 20 días hábiles a la Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, previo a ejecutar las recomendaciones.

Beneficio esperado

Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), cumpla con lo establecido en las normas para efectuar un proceso de planificación del plan operativo anual, plan estratégico institucional y plan operativo multianual, basado en un diagnóstico institucional, que facilite el proceso de alinear el establecimiento de objetivos, metas, indicadores de resultados y resultados estratégicos, medibles. Para enfocarse en resolver las causas que inciden en la pérdida de cobertura forestal en las áreas protegidas.

Conclusiones al desempeño

Sub-pregunta No.1

¿Fueron eficaces las acciones realizadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, para la Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica?

Se concluye que no fueron eficaces las acciones realizadas por el CONAP, para la Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, derivado que en base a la evaluación realizada, se determinó que hay deficiencias en la planificación presupuestaria, ya que CONAP, no se realiza actividades para evitar la Pérdida de la Cobertura Forestal en las Áreas Protegidas, sino que se realiza actividades enfocadas para evitar la Pérdida de la Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.

Sub-pregunta No.2

¿Han sido eficaces los beneficios obtenidos por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, a través del Programa 31; Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica?

Por medio de la evaluación realizada al Consejo Nacional de Áreas Protegidas, a través del Programa 31; Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica; se determinó que como resultado de las actividades de extracción de productos maderables y no maderables del bosque, se generan bienes y servicios productivos, en beneficio de un amplio sector de la población, y de acuerdo a imágenes satelitales analizadas, se estableció que los concesionarios se transforman en aliados eficientes, para la conservación de los recursos naturales (flora y fauna silvestre) en áreas protegidas. Se encontraron deficiencias en el control, seguimiento y verificación de extracción de madera de productos maderables y productos no maderables y deficiencias en el cobro de madera en pie de las concesiones forestales, por lo cual se concluye que no es eficiente en la obtención de los beneficios por parte de CONAP.

Pregunta General

¿Han sido eficaces los resultados obtenidos por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, por medio de la implementación del Programa 31; Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021?



Como resultado de la evaluación realizada al Consejo Nacional de Áreas Protegidas, por medio de la implementación del Programa 31; Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se determinó la ineficacia en los resultados, ya que en base al análisis de los Mapas de Cobertura Forestal para Guatemala del GIMBUT, se determinó pérdida de cobertura forestal en áreas protegidas, con un 30% para el año 2001, 36% para el año 2006, 40% para el año 2010 y 43% para el año 2016. La proyección estimada para los años 2021 y 2032; son de una pérdida de cobertura forestal en áreas protegidas, del 47.52% y 57.9% respectivamente.



9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Durante la presente auditoría de desempeño, practicada al Consejo Nacional de Áreas Protegidas, a través del Programa 31, "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica"; durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, no se encontró recomendaciones específicas vinculadas a alcanzar la eficacia de los resultados relacionados, a las acciones realizadas y los beneficios obtenidos, por el CONAP, para evitar la pérdida de cobertura forestal de las Áreas Protegidas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS VIRGILIO MARTINEZ LOPEZ	SECRETARIO EJECUTIVO	25/02/2021 - 31/12/2021
2	MARIO ROBERTO ROJAS ESPINO	PRESIDENTE DEL CONSEJO	01/01/2021 - 31/12/2021
3	JOSE ANGEL LOPEZ CAMPOSECO	MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	15/02/2021 - 31/12/2021
4	FELIPE AMADO AGUILAR MARROQUIN	MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	01/01/2021 - 31/12/2021
5	ELMER (S.O.N) HERNANDEZ Y HERNANDEZ	MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	01/01/2021 - 29/08/2021
6	MYNOR ARTURO CORDON LEMUS	MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	30/08/2021 - 31/12/2021
7	CARLOS MANUEL MALDONADO AGUILERA	MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	01/01/2021 - 31/12/2021
8	EDY YOVANI ALVARADO SALAZAR	MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	26/03/2021 - 31/12/2021

11. EQUIPO DE AUDITORÍA

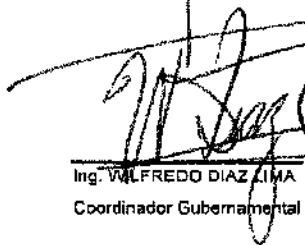
Área de desempeño


 Ing. LUIS ALEJANDRO SANTOS GALINDO
 Auditor Gubernamental

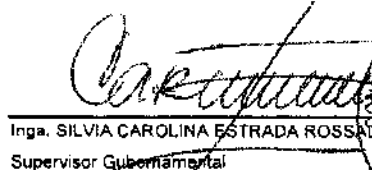



 Ing. RENE ROBERTO CASTELLANOS DOMINGUEZ
 Auditor Gubernamental




 Ing. WILFREDO DIAZ LIMA
 Coordinador Gubernamental





 Inga. SILVIA CAROLINA ESTRADA ROSSAL
 Supervisor Gubernamental




RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y el Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


 Lic. Oscar Ernesto Zaneta Moran
 Director de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Contraloría General de Cuentas




 Lic. Augusto Orlando Briones López
 Sub-director Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Contraloría General de Cuentas



INFOGRAFÍA



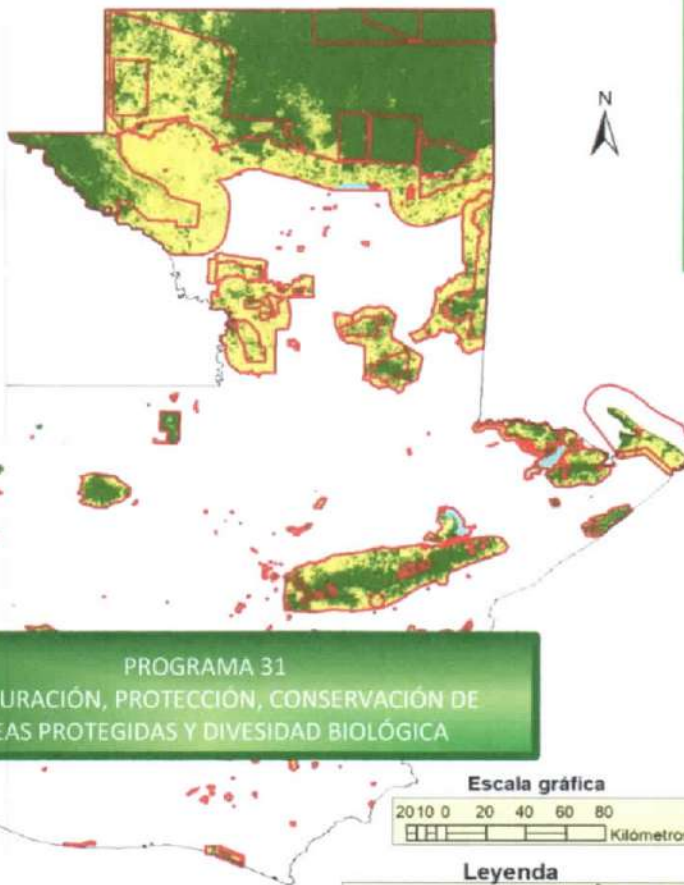
OBJETIVO GENERAL

Evaluar la eficacia de los resultados obtenidos, por el CONAP, a través del Programa 31, Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, durante, el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

CONCLUSIONES

1. Se concluye que CONAP, no fue eficaz en la gestión y ejecución del programa 31 Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica.
2. Se concluye que existe la generación de bienes y servicios del bosque (maderables y productos no maderables del bosque), en el tema de las concesiones forestales, como socios activos en la protección y conservación de los recursos naturales, en áreas protegidas

Cobertura Forestal 2016 en Áreas Protegidas Año 2016, total 337 áreas protegidas inscritas en el SIGAP



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Determinar si las acciones del CONAP, fueron eficaces.
2. Determinar la eficiencia de los beneficios obtenidos por el CONAP.



ALCANCE

Programa 31, mediante principio de eficacia, al 74.18% de la superficie total de las áreas protegidas, mediante la variable de cobertura forestal.

RESULTADOS

CONAP, no ejecuta actividades, para enfrentar la pérdida del 47.52% de la cobertura forestal en áreas protegidas. La generación de bienes y servicios en áreas protegidas, mediante el mecanismo de concesión forestal, es factible de mejoras, para incrementar la generación de beneficios.

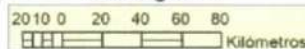
PROGRAMA 31 RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA

TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍA

Establecer y cuantificar un indicador de eficacia en la gestión de áreas protegidas, mediante procedimientos geoespaciales en Sistemas de información geográfico, se determinó la cobertura forestal en áreas protegidas, al 100% de las mismas, para los años 2001, 2006, 2010 y 2016, y estimar la ecuación de Regresión Lineal, para efectuar estimaciones futuras de Cobertura y Dinámica Forestal.

Propia de la Comisión de Auditoría de Desempeño
Con base a Mosaicos finales de información satelital de cobertura forestal utilizada para los informes de la Forestal para Guatemala y Dinámica Forestal de los años 2010 y 2016 del GIMBUT y Coberturas vectoriales de del SIGAP de los años correspondientes. 2022.

Escala gráfica



Leyenda

	km ²	%
Bosque	18,405.19	55
No Bosque	14,290.88	43
Cuerpos de agua	573.33	2
Áreas protegidas	33,281.13	100

CRITERIOS

- Informes de Mapas de Cobertura y Dinámica Forestal.
- Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.
- Agenda 2030 y ODS.
- Plan General de Gobierno.
- Política Nacional y Estrategias para el Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas.

INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA 31

- Presupuesto Programado de Q 123,000,000.00 .
- Presupuesto Asignado de Q 113,000,000.00.
- Presupuesto Ejecutado de Q 102,667,023.54.

Visión de la entidad auditada

"En el año 2032 el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, será la institución reconocida por su trabajo efectivo en asegurar la conservación y el uso sostenible de las áreas protegidas y la diversidad biológica, contribuyendo con el desarrollo del patrimonio natural y calidad de vida de la nación."

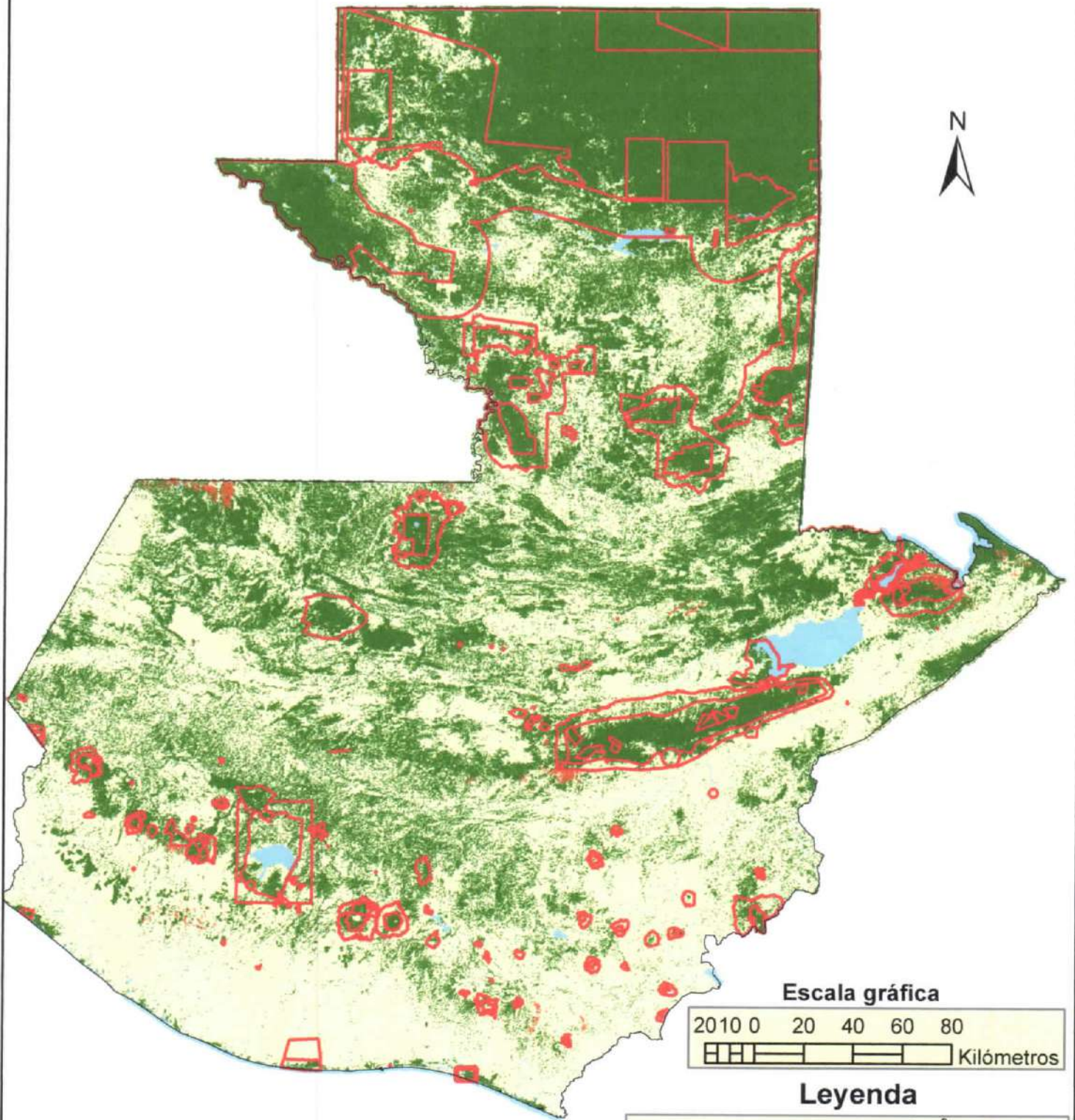
Misión de la entidad auditada

"Propiciar e impulsar la conservación, de Áreas Protegidas y la Diversidad Biológica, planificando, coordinando e implementando las políticas y modelos de conservación necesarios, trabajando conjuntamente con otros actores, contribuyendo al crecimiento desarrollo sostenible del País."

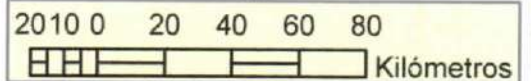


Cobertura Forestal 2001 en Áreas Protegidas


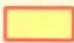

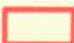
Año 2001, total 127 áreas protegidas inscritas en el SIGAP



Escala gráfica



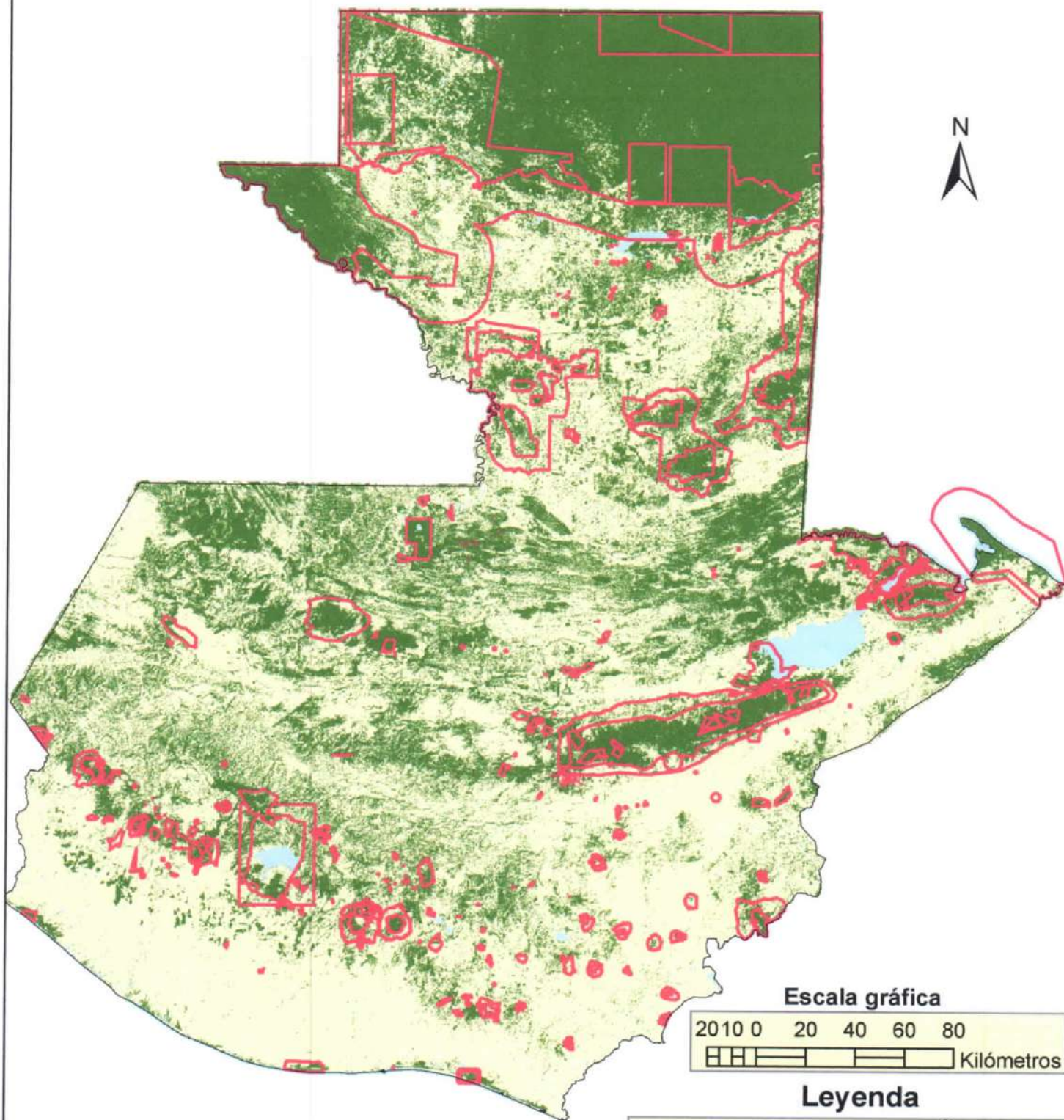
Leyenda

	km ²	%
 Bosque	21,287.47	68
 No Bosque	9,487.30	30
 Cuerpos de agua	572.75	2
 Áreas protegidas	31,349.53	100


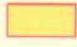
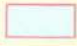

Fuente: Elaboración Propia de la Comisión de Auditoría de Desempeño Gubernamental. Con base a Mosaicos finales de información satelital ráster clasificadas de cobertura forestal utilizada para los informes de Mapa de Cobertura Forestal para Guatemala y Dinámica Forestal de los años 2001, 2006, 2010 y 2016 del GIMBUT y Coberturas vectoriales de Áreas Protegidas del SIGAP de los años correspondientes. 2022.

Cobertura Forestal 2006 en Áreas Protegidas

Año 2006, total 200 áreas protegidas inscritas en el SIGAP

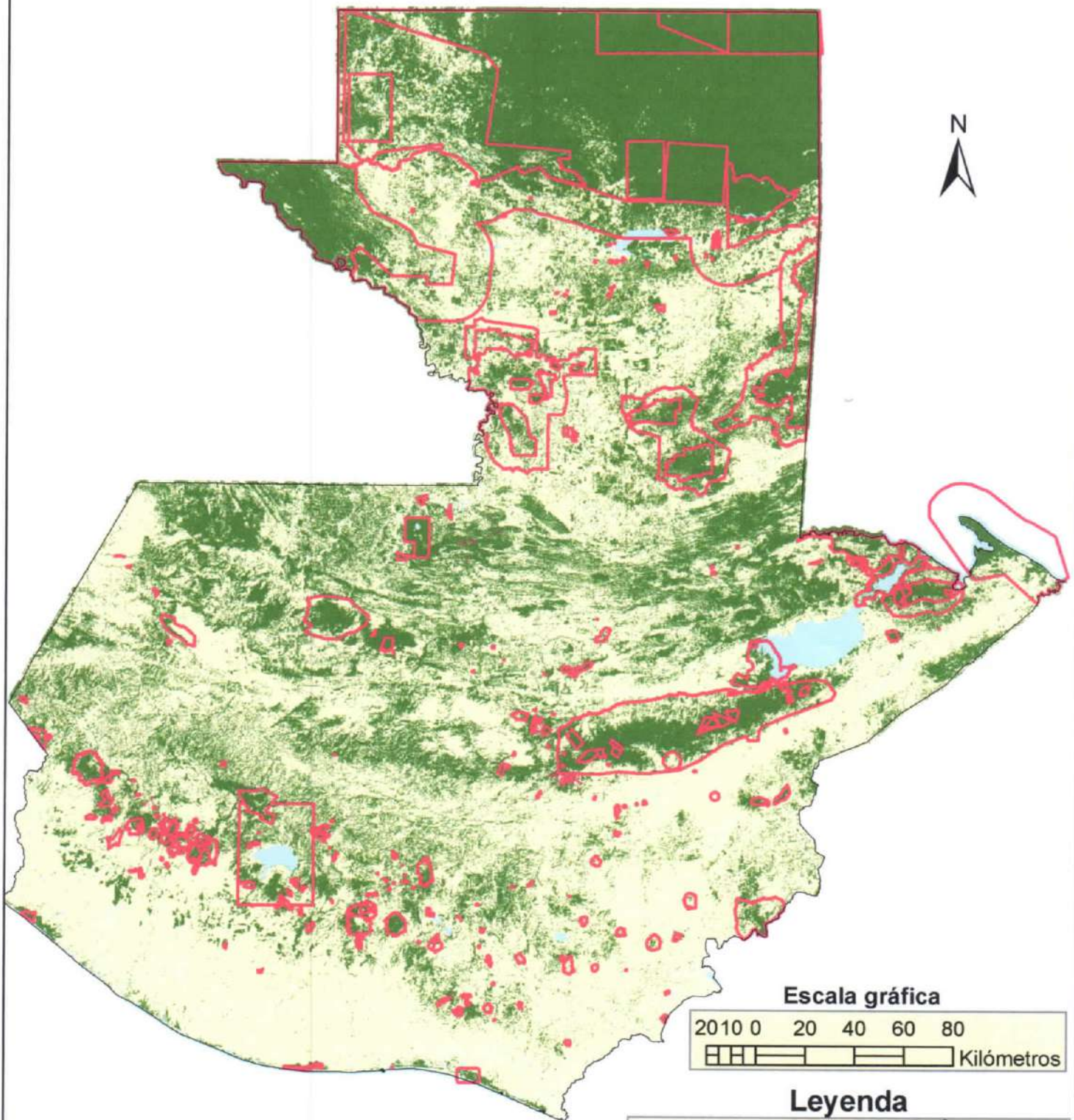


Fuente: Elaboración Propia de la Comisión de Auditoría de Desempeño Gubernamental. Con base a Mosaicos finales de información satelital ráster clasificadas de cobertura forestal utilizada para los informes de Mapa de Cobertura Forestal para Guatemala y Dinámica Forestal de los años 2001, 2006, 2010 y 2016 del GIMBUT y Coberturas vectoriales de Áreas Protegidas del SIGAP de los años correspondientes. 2022.

	km ²	%
 Bosque	20,212.47	62
 No Bosque	11,777.66	36
 Cuerpos de agua	727.47	2
 Áreas protegidas	32,950.63	100

Cobertura Forestal 2010 en Áreas Protegidas

Año 2010, total 301 áreas protegidas inscritas en el SIGAP

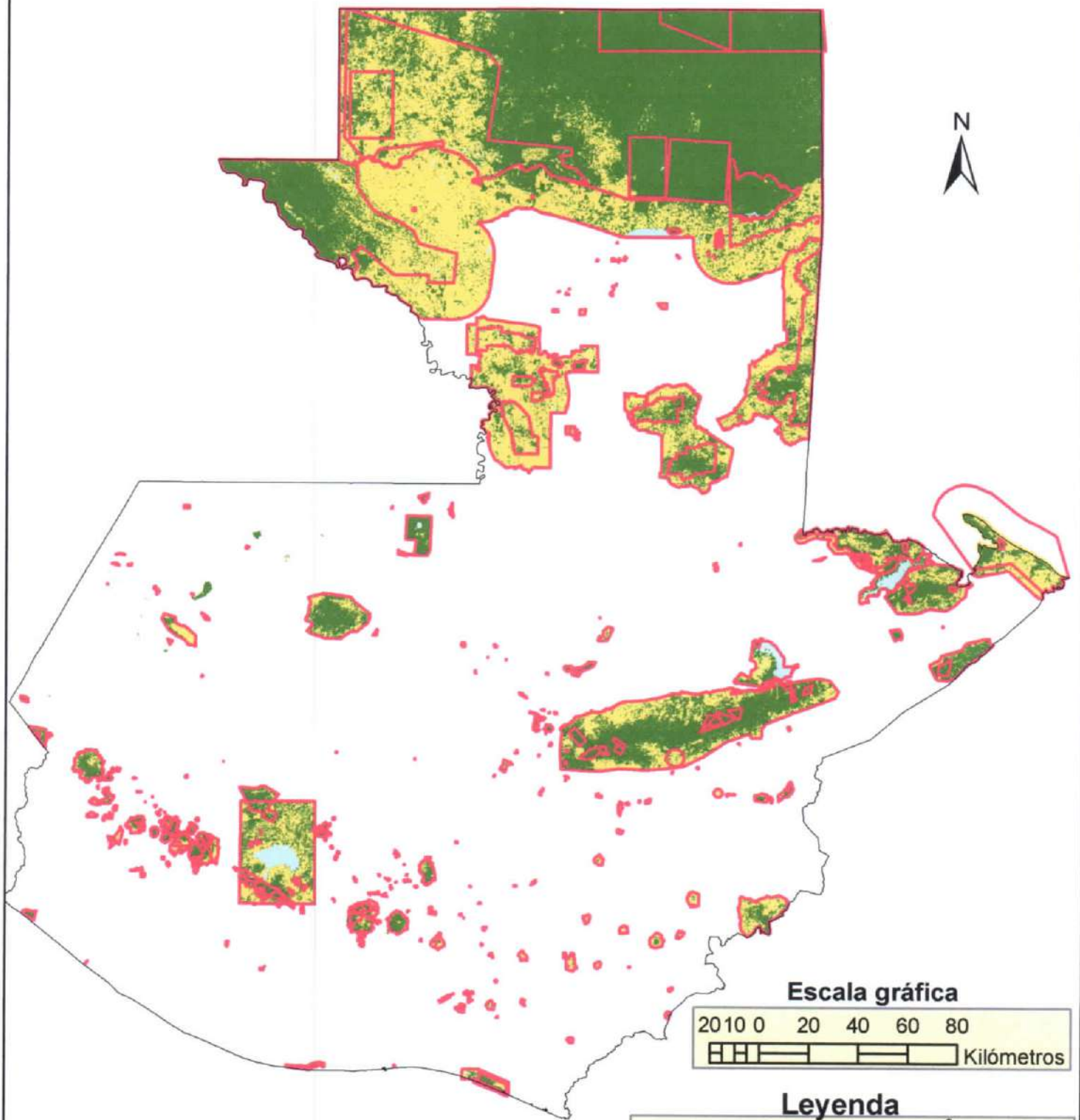


Fuente: Elaboración Propia de la Comisión de Auditoría de Desempeño Gubernamental. Con base a Mosaicos finales de información satelital ráster clasificadas de cobertura forestal utilizada para los informes de Mapa de Cobertura Forestal para Guatemala y Dinámica Forestal de los años 2001, 2006, 2010 y 2016 del GIMBUT y Coberturas vectoriales de Áreas Protegidas del SIGAP de los años correspondientes. 2022.

	km ²	%
 Bosque	19,402.06	58
 No Bosque	13,167.53	40
 Cuerpos de agua	529.52	2
 Áreas protegidas	33,119.11	100



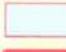
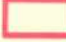
Cobertura Forestal 2016 en Áreas Protegidas

Año 2016, total 337 áreas protegidas inscritas en el SIGAP



Fuente: Elaboración Propia de la Comisión de Auditoría de Desempeño Gubernamental. Con base a Mosaicos finales de información satelital ráster clasificadas de cobertura forestal utilizada para los informes de Mapa de Cobertura Forestal para Guatemala y Dinámica Forestal de los años 2001, 2006, 2010 y 2016 del GIMBUT y Coberturas vectoriales de Áreas Protegidas del SIGAP de los años correspondientes. 2022.

Leyenda

	km ²	%
 Bosque	18,405.19	55
 No Bosque	14,290.88	43
 Cuerpos de agua	573.33	2
 Áreas protegidas	33,281.13	100

Glosario

1	CGC:	Contraloría General de Cuentas.
2	CATIE	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza.
3	CDB	Convenio de Diversidad Biológica.
4	CECON:	Centro de Estudios Conservacionistas.
5	CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.
6	CONAP:	Consejo Nacional de Áreas Protegidas.
7	DAGEOS:	Dirección de Análisis Geoespacial.
8	DADMIN:	Dirección Administrativa.
9	DDSIGAP:	Dirección de Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas.
10	DEDS:	Dirección de Educación para el Desarrollo Sostenible.
11	DGEA:	Dirección de Gestión Ambiental.
12	DRAC:	Dirección Regional Altiplano Central.
13	DRCS:	Dirección Regional Costa Sur.
14	DRAO:	Dirección Regional Altiplano Occidental.
15	DRM:	Dirección Regional Metropolitana.
16	DRNO:	Dirección Regional Nororiente.
17	DRNOC:	Dirección Regional Noroccidente.
18	DRO:	Dirección Regional Oriente.
19	DRSO:	Dirección Regional Suroriente.
20	DRP:	Dirección Regional Petén.
21	DRRHH:	Dirección de Recursos Humanos.
22	DRVE:	Dirección Regional Verapaces.
23	DTEI:	Dirección de Tecnologías de la Información
24	DVCB:	Dirección de Valoración y Conservación de la Diversidad Biológica.
25	EIA:	Estudio de Impacto Ambiental.
26	FONACON:	Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza.
27	FYDEP:	Empresa Nacional de Fomento y Desarrollo Económico del Petén.
28	GEI:	Gases de Efecto Invernadero.
29	GIMBUT	Grupo Interinstitucional de Monitoreo de Bosques y Usos de la Tierra, conformado por las instituciones INAB, MAGA, MARN, CONAP, UVG y URL.
30	HCONAP:	Honorable Consejo Nacional de Áreas Protegidas.
31	IDAEH:	Instituto Nacional de Antropología e Historia.
32	INAB	Instituto Nacional de Bosques.
33	INGUAT:	Instituto Guatemalteco de Turismo.

34	MAGA:	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación.
35	MARN:	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
36	DMBVS:	Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre.
37	ONSEC:	Oficina Nacional de Servicio Civil.
38	ODS:	Objetivo de Desarrollo Sostenible.
39	PANCC:	Plan de Acción de Cambio Climático.
40	PINCON:	Programa de Incentivos para la Conservación.
41	PNLT:	Parque Nacional Laguna del Tigre.
42	PNUMA:	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
43	PNMRA:	Parque Nacional Mirador Río Azul.
44	PNSL:	Parque Nacional Sierra del Lacandón.
45	PRM:	Parque Regional Municipal.
46	POA:	Plan Operativo Anual.
47	PEI:	Plan Estratégico Institucional.
48	POM:	Plan Operativo Multianual.
49	POAF:	Plan Operativo Anual Forestal.
50	RAMSAR	Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.
51	REDD	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal.
52	RBM:	Reserva de la Biosfera Maya.
53	ROI:	Reglamento Orgánico Interno.
54	RUMCLA:	Reserva de Uso Múltiple la Cuenca del Lago de Atitlán.
55	SUBSECONAP:	Subsecretaría Ejecutiva.
56	SECONAP:	Secretaría Ejecutiva.
57	SEGEPLAN:	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
58	SEPREM:	Secretaría Presidencial de la Mujer.
59	SICOIN:	Sistema de Contabilidad Integrada.
60	SIGAP:	Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas.
61	SIGES:	Sistema Informático de Gestión.
62	SITRACONAP:	Sindicato de Trabajadores del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.
63	TIC:	Tecnología de la Información y la Comunicación.
64	UAIP:	Unidad de Acceso a la Información Pública.
65	UAJ:	Unidad de Asuntos Jurídicos.
66	UATE:	Unidad de Asuntos Técnicos.
67	UATR:	Unidad de Asuntos Técnicos Regionales.
68	UCC:	Unidad de Cambio Climático.
69	UCNI:	Unidad de Cooperación Nacional e Internacional.



70	UCRP:	Unidad de Comunicación Social, Relaciones Públicas y Protocolo.
71	UDAF:	Unidad de Administración Financiera.
72	UDAI:	Unidad de Auditoría Interna.
73	UGEN:	Unidad de Género.
74	UNESCO:	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en Inglés United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization.
75	UNIFON:	Unidad del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza.
76	UPICL:	Unidad de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales.
77	UPLAN:	Unidad de Planificación.
78	URL:	Universidad Rafael Landívar
79	UTPNRD:	Unidad Técnica Parque Nacional Río Dulce.
80	UTRVSPM:	Unidad Técnica Refugio de Vida Silvestre Punta de Manabique.
81	UVG	Universidad del Valle de Guatemala.
82	WCS:	World Conservation Society.
83	ZAM/RBM:	Zona de Amortiguamiento, Reserva de la Biósfera Maya.
84	ZN:	Zona Núcleo.
85	ZMC:	Zona Marino Costera.
86	ZUM/RBM:	Zona de Usos Múltiples, Reserva de la Biósfera Maya.
87	ZMC:	Zona de Usos Múltiples, Reserva de la Biósfera Maya.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO
No. DAS-05-0025-2021**



**CUA: 69691
C2-67**

Guatemala, 07 de julio de 2021

Equipo de Auditoría

- SILVIA CAROLINA ESTRADA ROSSAL (Supervisor Gubernamental)
- WILFREDO DIAZ LIMA (Coordinador Gubernamental)
- LUIS ALEJANDRO SANTOS GALINDO (Auditor Gubernamental)
- RENE ROBERTO CASTELLANOS DOMINGUEZ (Auditor Gubernamental)

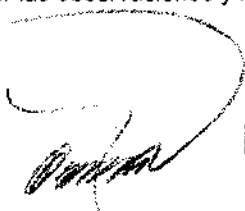
En cumplimiento al artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2, 4 literal I y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP-; para que practiquen auditoría de desempeño.

La auditoría de desempeño comprenderá la evaluación de el programa 31, restauración, protección, conservación de áreas protegidas y diversidad biológica. El alcance y periodo lo definirá el equipo de auditoría de acuerdo a las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

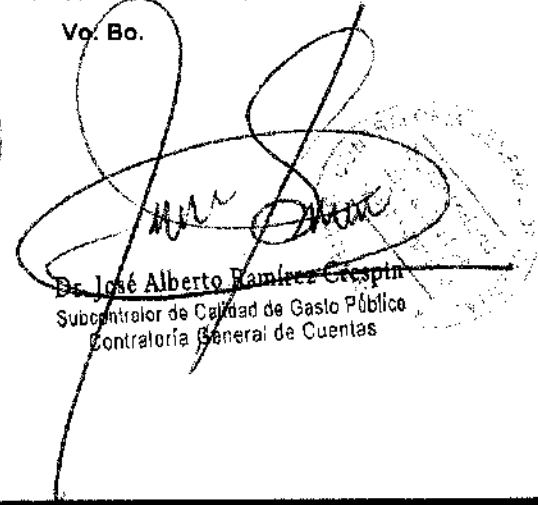
Para el cumplimiento de este nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informes, dando a conocer las observaciones y recomendaciones pertinentes a más tardar el 09/05/2022 a esta Dirección.


 Lic. Oscar Ernesto Zapeta Moran
 Director de Auditoría al Sector
 Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.


 Dr. José Alberto Ramírez Céspedes
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : SILVIA CAROLINA ESTRADA ROSSAL en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP-, según nombramiento DAS-05-0025-2021, de fecha 07\07\2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 07 de Julio de 2021

f)

Silvia Carolina Estrada Rossal
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : WILFREDO DIAZ LIMA en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP-, según nombramiento DAS-05-0025-2021, de fecha 07/07/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 07 de Julio de 2021

f)

AUDITOR GUBERNAMENTAL





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, G.A.

**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : RENE ROBERTO CASTELLANOS DOMINGUEZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP-, según nombramiento DAS-05-0025-2021, de fecha 07/07/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

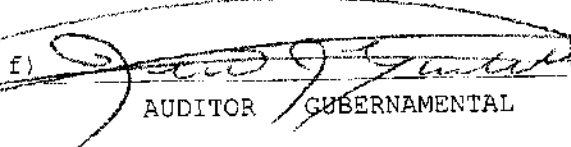
Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 07 de Julio de 2021

f) 
AUDITOR GUBERNAMENTAL



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : LUIS ALEJANDRO SANTOS GALINDO en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP-, según nombramiento DAS-05-0025-2021, de fecha 07/07/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier indole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

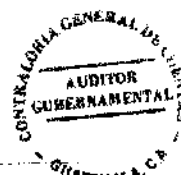
Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 07 de Julio de 2021

f)

AUDITOR GUBERNAMENTAL



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1	DATOS GENERALES					
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP)				
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	Presidencia de la República				
1.3	TIPO DE ENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	C2-67				
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES				
1.6	NOMBRAMIENTO No. (s)	DS-05-0025-2021				
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	07 DE JULIO DE 2021				
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Ingeniera Industrial Silvia Carolina Estrada Rossal (Supervisor Gubernamental), Ingeniero Agrónomo Wilfredo Díaz Lima (Coordinador Gubernamental), Ingeniero Agrónomo Luis Alejandro Santos Galindo (Auditor Gubernamental), Ingeniero Agrónomo René Roberto Castellanos Domínguez (Auditor Gubernamental)				
1.9	CÓDIGO (Exclusivo estadística)					
1.10	PERÍODO AUDITADO	DEL	Día	Mes	Año	AL
			1	1	2021	
			31	12	2021	No. MESES AUDITADOS
						12
	FECHA DE PRESENTACIÓN A DRIG					

2	AUDITORÍA			
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	AUDITORIA DE DESEMPEÑO		
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q	-	-
	Saldo anterior*			
	Ingresos	Q	-	-
	Egresos	Q	-	-
	*Ingresar únicamente si es examen especial			
3	ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS			
3.1	*SANCIÓN			
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.
		CI	C	
	0			Fundamento Legal
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO			
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.
		CI	C	
	0			Fundamento Legal
3.3	*DENUNCIA			
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.
		CI	C	
	0			Fundamento Legal
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -			
4	PRESUPUESTO			
	Presupuesto Asignado	Q	123,000,000.00	
	Modificaciones (+) ó (-)	Q	-20,332,976.46	
	Vigente	Q	102,667,023.54	
	Ejecutado	Q	102,667,023.54	
	Por devengar	Q	-	

5	OBRA PÚBLICA			
5.1	TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto	
	Puentes	Q	-	-
	Pavimentos	Q	-	-
	Edificios Escolares	Q	-	-
	Otros edificios	Q	-	-
	Salón usos múltiples	Q	-	-
	Const. Y Mant. Carretera	Q	-	-
	Instalaciones Deportivas	Q	-	-
	Sistema de Agua Potable	Q	-	-
	Drenajes	Q	-	-
	Energía Eléctrica	Q	-	-
	Otros	Q	-	-
	TOTAL	-	Q	-
	*Si es más de una obra agregar anexo			

6	OBSERVACIONES			
	Se ejecutó auditoría de desempeño al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, como resultado se procedió a formular un (1) hallazgo con recomendaciones al desempeño, derivado del tipo de auditoría, no se generaron sanciones administrativas ni acciones legales.			

7	NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES	
	NOMBRES	CARGO
	Inga. Ind. Silvia Carolina Estrada Rossal	Supervisor Gubernamental
	Ing. Agr. Wilfredo Díaz Lima	Coordinador Gubernamental
	Ing. Agr. Luis Alejandro Santos Galindo	Auditor Gubernamental
	Ing. Agr. René Roberto Castellanos Domínguez	Auditor Gubernamental
	FIRMA Y SELLO	





Comptroller General of Guatemala
GUATEMALA, G.A.

Formulario SR1

Formulario SR1

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP)	Dirección de la Entidad Auditada	5ª. Avenida 6-06 Zona 1 Edificio IPM
No. de Cuenta Bancaria	C2-67	Teléfono de la Entidad Auditada	1547
Tipo de Auditoría	Auditoría de Desempeño	Período Auditado	1 de enero al 31 de diciembre de 2021
Nombramiento	DAS-05-0025-2021	No. Carta a la Entidad y Fecha	DAS-05-CG-0017-69691-2022 12 de abril de 2022
Auditores Gubernamentales	Ingeniero Agrónomo Wilfredo Díaz Lima (Coordinador Gubernamental), Ingeniero Agrónomo Luis Alejandro Santos Galindo (Auditor Gubernamental), Ingeniero Agrónomo René Roberto Caszillanos Domínguez (Auditor Gubernamental)	Supervisor	Ingeniera Industrial Silvia Carina Estrada Rossal (Supervisor Gubernamental)

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No. Cumplida	
Subpregunta No. 1	¿Fueron eficaces las acciones realizadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas para la Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica?				
Hallazgo No. 1	Deficiente Gestión del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP)				
	Condición: En el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), durante el proceso de evaluación del Programa 31 Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, se estableció que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), durante la ejecución del citado programa 31, el verbo restaurar, es soslayado por el CONAP, y no se aborda directamente en la Red Programática presupuestaria, en consecuencia, en la gestión presupuestaria no se ejecutan actividades para enfrentar la pérdida del 47.52% de la cobertura forestal en áreas protegidas, bajo un régimen de deterioro constante, evidencia deficiencias en la programación y gestión presupuestaria del CONAP, al desatender el objetivo institucional de asegurar la integridad de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas naturales.				



Comptroller General of Guatemala
GUATEMALA, CA.

Formulario SRI

	<p>Lo anterior se deriva de un error de planificación en el Plan Estratégico Institucional 2018-2027, aprobado por el Consejo en Resolución 03-24-2018, del seis de noviembre del año 2018, derivado de un proceso de planificación sin una línea base consistente con la realidad y un modelo de causalidad, erróneamente interpretado, presenta como el principal problema "La Pérdida de la Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas" lo cual en realidad es un efecto de la pérdida de cobertura forestal, soslayando nuevamente el auténtico problema, lo cual da como resultado, la definición de objetivos fuera de contexto y consecuentemente una deficiente gestión presupuestaria del CONAP al enfocarse en mitigar los efectos del problema y no enfocarse en resolver el problema en sí.</p> <p>Así también, en el Plan Operativo Multianual 2021-2025, el resultado estratégico planteado, no constituye un resultado como tal, no presenta ninguna cifra medible de importancia ni relevancia, el cual indica "se ha mantenido la gestión, conservación de la diversidad biológica y la provisión de bienes y servicios ambientales" (...) "dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-, que representa, el 31% del territorio nacional (3,343,147 Ha), en beneficio de la población guatemalteca". Por último, el denominado "indicador de resultado" no es un indicador de resultado, dado que el mismo únicamente constituye la referencia de la superficie del total (3,472,179.64 hectáreas, equivalente al 31.89% del territorio nacional) de las áreas protegidas registradas en el SIGAP.</p> <p>Por lo anterior, en el Plan Operativo Anual 2021 (POA), evaluado, muestra que los objetivos estratégicos planteados, soslayan el principal problema, como los objetivos de "Fortalecimiento del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas" y la "Gestión de la Diversidad biológica", de cuyos objetivos no se plantean metas, indicadores de resultado, ni se presentan resultados estratégicos importantes. Estas y otras deficiencias en los instrumentos de planificación fueron señalados por SEGEPLAN, en oficio SPD-111-06-2020 del 30 de junio de 2020, donde adjunta la Ficha de Opinión Técnica sobre Instrumentos de Planificación y Programación Institucional: PEI, POM 2021-2025 y POA 2021, cuyas observaciones con carácter legal, no fueron atendidas por CONAP.</p> <p>Por las deficiencias señaladas como resultado de la evaluación del programa 31 Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, ejecutado por el CONAP. Se evidencia la pérdida de control y autoridad del CONAP en la gestión del SIGAP, principalmente en el departamento de Petén, como los casos de Parque Nacional Laguna del Tigre, Biotopo Protegido Laguna del Tigre-Río Escondido, Complejos I y II.</p>		
--	--	--	--



Formulario SRI

	<p>(Reserva Biológica San Román, Refugios de vida Silvestre El Pucté y Petexbatún, Monumento Cultural Aguateca, Dos Pilas y Ceibal, Parque Nacional El Rosario) y la Zona de Amortiguamiento; Complejo III Reserva de La Biosfera Montañas Mayas Chiquibul y la Zona de Amortiguamiento; y El Complejo IV (Refugio de Vida Silvestre Machaquilá y Xutilhá) y la Zona de Amortiguamiento, que suman un total de 789,954.23 hectáreas equivalente al 22.17% del SIGAP. Donde en promedio la pérdida de cobertura forestal supera el 80% de la superficie de dichas áreas, lo cual evidencian el debilitamiento e ineficacia del CONAP, en la gestión del SIGAP.</p>				
	<p>Recomendación:</p> <p>1) Los miembros del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, deben emitir una resolución para que el Secretario Ejecutivo ordene al Director de la Unidad de Planificación del CONAP, corregir las deficiencias identificadas por esta auditoría y señaladas por SEGEPLAN que fueron incumplidas por CONAP en la formulación de los instrumentos de planificación, Plan Operativo Anual, Plan Estratégico Institucional 2018-2007 y Plan Operativo Multianual 2021-2025, que incumplan con los lineamientos establecidos en la "Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala", incumpliendo así el artículo 11 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, del Presidente de la República, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y se vulneran los artículos 4, 9 (f) y (g), 34 y 41 del Decreto Número 101-97, del Congreso de la República, "Ley Orgánica del Presupuesto". Las deficiencias encontradas en los instrumentos de planificación, que deben ser consideradas son:</p> <ul style="list-style-type: none">a) falta de un diagnóstico real que presente una línea base cuantificable, tal el caso de la pérdida de cobertura forestal en área protegidas.b) Establecer objetivos puntuales, concretos y medibles.c) Establecer metas cuantificables y verificables.d) Establecer indicadores de resultado, ye) Establecimiento de resultados estratégicos que respondan a la problemática identificada. <p>2) Establecer, políticas, estrategias y acciones específicas, para ajustar el modelo de gestión, basado en enfrentar el problema de la pérdida de cobertura forestal y pérdida de control de CONAP sobre las áreas protegidas en situación de desgobierno, (Parque Nacional Laguna del Tigre, Biotopo Protegido Laguna del Tigre- Río Escorrido y los Complejos I, II, III y IV del Sur de Petén, entre otros) cuyo efecto es la pérdida de biodiversidad (flora y fauna silvestre).</p>	<p>Secretario Ejecutivo de CONAP y la Unidad de Planificación de CONAP</p>			



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

Subpregunta No. 2	¿han sido eficaces los beneficios obtenidos por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, a través del Programa 31 Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica?				
Hallazgo No.					
	Condición:				
	Recomendación:				

Fecha: Guatemala, Abril de 2022



[Signature]
Auditor Gubernamental



[Signature]
Auditor Gubernamental



[Signature]
Auditor Gubernamental - Coordinador



[Signature]
Supervisor Gubernamental



[Signature]
Ing. Agr. Carlos Virgilio Martínez López
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Areas Protegidas
-CONAP.

SECRETARIA EJECUTIVA
-CONAP-

RECIBIDO
26 MAY 2022

A LAS 10 HORAS: 19 am

Oficio SE 0514/2022/CVML-sbha
Guatemala, 22 de abril de 2022.

Ingeniera Industrial
Sylvia Carolina Estrada Rossal
Supervisora Gubernamental
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Recibido
[Signature]
22/04/2022
8:45 hrs
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR
GUBERNAMENTAL
- GUATEMALA, C.A. -

Señora Supervisora:

Reciban un atento saludo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas deseándole éxito en sus labores diarias

De conformidad con el Oficio de Recomendaciones No. 003 de fecha 19 de abril de 2022 emitido por la Comisión de Auditoría Gubernamental de Desempeño y el Oficio SE 0486/2022/CVML-elm de fecha 12 de abril de 2022, emitido por el suscrito, en donde se hace mención del compromiso adquirido por la Entidad de instrumentar y realizar las acciones que correspondan para implementar las recomendaciones de mejora brindadas, nos comprometemos con lo siguiente:

1. A entrega un plan de acción a corto plazo (6 meses) y mediano plazo (1 año) de las acciones que se pretenden realizar para ejecutar las recomendaciones notificadas, en un periodo no mayor de 20 días hábiles a partir de la fecha indicada en el presente oficio.
2. Adjuntar un cronograma, especificando fechas y responsables (indicar cargo) para ejecutar las acciones contenidas en el mismo.
3. A entregar el plan de acción y cronograma en la Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicada en el segundo nivel de la 7ª. Avenida 7-32 zona 13 Guatemala.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Deferentemente,

[Signature]
Ing. Agr. Carlos Vergilio Martínez López
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



Cc.: Subsecretaría Ejecutiva, CONAP.
Archivo.